

Anexo A – Resumen y respuesta a los comentarios recibidos durante el período de comentarios de 70 días

Respuesta general a todos los comentarios recibidos: *En respuesta a los comentarios que se recibieron durante el período de comentarios de 70 días, el Departamento de Reglamentación de Pesticidas (DPR) modificó aún más la sección 6434(h) del título 3 del Código de Reglamentos de California (3 CCR). De conformidad con la sección 6434(h)(1) propuesta del 3 CCR, el DPR deberá emitir una actualización del estado anual y recibir comentarios anuales sobre el sistema de notificación electrónica en todo el estado hasta que el DPR emita un informe sobre el sistema tres años después de que la reglamentación entre en vigencia. Además de recibir comentarios públicos en cada actualización de estado anual por un mínimo de 30 días, el DPR deberá recibir comentarios y presentar la actualización de estado anual al Comité Asesor de Justicia Ambiental (EJAC) del DPR y a la Junta Estatal de Alimentos y Agricultura. Tres años después de que la reglamentación entre en vigencia, según la sección 6434(h)(2) propuesta del 3 CCR, el DPR deberá emitir un informe exhaustivo sobre el sistema de notificación electrónica a nivel estatal. El DPR deberá aceptar comentarios públicos por un mínimo de 45 días, y presentar el informe exhaustivo al EJAC del DPR y a la Junta Estatal de Alimentos y Agricultura y recibir sus comentarios. La sección 6434(h) propuesta del 3 CCR permitirá que el público, incluidos los miembros de las comunidades más afectadas por el uso de pesticidas, los interesados en asuntos agrícolas, los interesados en asuntos médicos y de salud pública, los apicultores, los interesados por el medio ambiente y otras personas con interés en el asunto, tengan la oportunidad de hacer comentarios sobre el sistema de notificación electrónica estatal y participar en la revisión del sistema. El DPR se compromete a recibir comentarios por el sistema de notificación estatal a través de este proceso y continuará mejorando el sistema y el proceso con el tiempo.*

A continuación, las respuestas específicas para los comentarios:

Solicitudes de permisos agrícolas (Sección 6428)

N.º	Comentario/Respuesta	Comentador(es)
1Z	<p>El término "solicitante del permiso" no es específico. ¿Es el agricultor, el “representante autorizado” del vendedor de pesticidas, el asesor sobre control de plagas (PCA)? Tal vez las secciones (i) y (j) ayuden, pero ¿quién es responsable?</p> <p><i>En consonancia con el lenguaje sencillo del texto de la reglamentación, “solicitante del permiso” se refiere a la persona que solicita un permiso para material restringido. De conformidad con la sección 6420 existente del 3 CCR, los permisos para material restringido de uso agrícola se emitirán a nombre del operador de la propiedad y estarán firmados por él, pero, cuando lo permita el Comisionado</i></p>	20

	<i>Agrícola del Condado (CAC) local, podrán estar firmados por el representante autorizado del operador de la propiedad o un asesor autorizado sobre control de plagas agrícolas.</i>	
2Z	<p>Especificar "todas las zonas conocidas que podrían verse afectadas de manera negativa" sugiere, pero no exige, un mapa o una fotografía aérea. ¿Quién decide cuáles son las zonas y cómo se evalúa la precisión? Debería requerirse un inventario y un mapa.</p> <p><i>Este comentario no está dirigido específicamente a las modificaciones reglamentarias propuestas y, por lo tanto, está fuera del alcance de esta acción reglamentaria.</i></p>	20

Evaluación de permisos (Sección 6432)

N.º	Comentario/Respuesta	Comentador(es)
1Y	<p>Hay un vacío legal en la sección 6432(a): el CAC determina si concede el permiso basándose en posibles efectos adversos, alternativas, mitigaciones, etc., todo sujeto a "condiciones locales específicas". Los que estamos en primera línea (y los investigadores de la UCLA) sabemos que no se está realizando esa evaluación. Un CAC suscribe al método "Muéstrenme los cuerpos sin vida". Otro, cuando se le preguntó sobre los impactos acumulativos de la exposición, respondió: "No soy médico". Nuevamente, el público y algunos CAC necesitan más que hojas de información sobre seguridad de pesticidas (PSIS). La aprobación no debe ser un sello de goma que se vuelve electrónico. Se debe exigir documentación por escrito de la comunicación de riesgos y las alternativas tanto a los CAC que aprueban los permisos como a los responsables de aplicarlos. (Los PCA deben saber que su licencia lo exige).</p> <p><i>Este comentario no está dirigido específicamente a las modificaciones reglamentarias propuestas y, por lo tanto, está fuera del alcance de esta acción reglamentaria.</i></p>	20
2Y	<p>Quiero hablar específicamente sobre la sección 6432. Según la evaluación de permiso, el CAC debe conocer los riesgos, las alternativas y las mitigaciones para cada pesticida que se está aprobando y se debe rechazar el permiso si hay alternativas viables o una posible infracción. Esto otorga mucha autoridad discrecional a los CAC, quienes han admitido que no siempre conocen los riesgos para la salud humana de los pesticidas que regulan. Algunos han sido algo displicentes en cuanto a la aplicación de la ley y/o afirman que no tienen recursos suficientes para realizar la evaluación, la inspección y el seguimiento requeridos de las aplicaciones. Creo que las infracciones ocurrirán y que se presentarán algunas dificultades a la hora de aplicar esto.</p>	T69

	<i>Este comentario no está dirigido específicamente a las modificaciones reglamentarias propuestas y, por lo tanto, está fuera del alcance de esta acción reglamentaria.</i>	
--	--	--

Alcance del requisito de Aviso de intención

N.º	Comentario/Respuesta	Comentador(es)
1	<p>Apoyamos solo la inclusión de los pesticidas de uso restringido (RUP) dentro del sistema de notificación.</p> <p><i>El DPR acepta este comentario. El DPR supone que este comentario se refiere a los pesticidas de material restringido y no a los pesticidas de uso restringido (RUP), que están clasificados por la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (U.S. EPA) y no son la base para la inclusión en el sistema de notificación del DPR. Esta acción reglamentaria propuesta aplica a los pesticidas de material restringido que requieren un permiso para la producción de una materia prima agrícola.</i></p>	1
2	<p>Nos preocupa que la notificación previa se amplíe más allá de los RUP y se convierta en una notificación para cualquier aplicación de pesticidas. Según nuestra experiencia, muchas reglamentaciones comienzan siendo pequeñas y luego se expanden hasta tener efectos importantes en la agricultura.</p> <p>a. Los agricultores y ganaderos pequeños y socialmente desfavorecidos ya están sufriendo un aumento de las reglamentaciones en muchos aspectos y no tienen el personal ni la capacidad financiera para contratar especialistas para estar al día con los requisitos de presentación de informes reglamentarios, y mucho menos para proporcionar todos los datos necesarios tanto para los programas gubernamentales como, en algunos casos, para las normas privadas. Esta es una de las principales razones para la consolidación de la posesión o la gestión de la tierra.</p> <p>i. Más del 70 % de los agricultores de almendros tiene 100 acres o menos.</p> <p>ii. No nos referimos a pequeños agricultores que abastecen puestos o mercados agrícolas, etc.</p> <p>b. No podemos ni imaginarnos toda la carga de papeleo adicional que la expansión significaría para los agricultores y los PCA, así como para el CAC.</p> <p><i>El DPR supone que este comentario se refiere a los pesticidas de material restringido y no a los RUP, que están clasificados por la U.S. EPA y no son la base para la inclusión en el sistema de notificación del DPR. Como se indica en la Declaración inicial de razones (ISOR), actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material</i></p>	4

	<p><i>restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido previstas para la producción de una materia prima agrícola en California. Esta acción reglamentaria propuesta se basa en los procesos existentes de permisos de material restringido y avisos de intención (NOI). El DPR evaluó el impacto económico de esta medida reglamentaria propuesta para la industria agrícola, incluidos los agricultores y ganaderos pequeños y socialmente desfavorecidos [Véase la Declaración de impacto económico y fiscal (STD 399); CDPR, 2023]. El DPR no propone ampliar el alcance de esta acción reglamentaria más allá de las aplicaciones de material restringido que requieren un permiso para la producción de una materia prima agrícola.</i></p>	
3	<p>Es imperativo enfatizar que estas reglamentaciones propuestas se aplican únicamente al uso de materiales restringidos en California, según se define en la sección 6400 del CCR 3 y únicamente para la producción de una materia prima agrícola. Estas reglamentaciones podrían confundir a las comunidades y aumentarán las llamadas innecesarias a las oficinas locales del CAC debido a una falta de comprensión no solo entre los materiales restringidos a nivel federal y los restringidos a nivel estatal, sino de manera más decisiva, entre los materiales restringidos y los no restringidos junto a los materiales restringidos que requieren un permiso. Solicitamos que se haga todo lo posible para aclarar y enfatizar que el DPR controla estrictamente el uso de materiales restringidos (RM) en California. El DPR debería aclarar, a través de la divulgación y la educación, los controles que tiene establecidos para regular los RM. Estos controles incluyen, pero no se limitan a: solo los distribuidores de control de plagas autorizados por el DPR puede vender un RM a usuarios finales; todos los que supervisan el uso de un RM deben ser aplicadores privados o comerciales certificados; se debe obtener un permiso de RM antes de su posesión o uso (con pocas excepciones); y se debe presentar un NOI al CAC local antes de realizar una aplicación agrícola de un RM que requiera un permiso.</p> <p><i>La sección 6434(b) propuesta del 3 CCR, la cual requiere que los NOI se envíen electrónicamente a través de www.CalAgPermits.org, establece explícitamente que se aplica a “materiales restringidos de uso agrícola” y la sección 6434(d) propuesta del 3 CCR, la cual requiere que la información seleccionada de los NOI se presente al DPR, establece explícitamente que se aplica a los NOI que se necesitan para el uso de un material restringido que requiere un permiso para la producción de una materia prima agrícola.</i></p>	6, 35

	<p><i>El DPR continuará con sus actividades de divulgación para informar al público sobre los requisitos reglamentarios existentes sobre pesticidas, incluidos aquellos relacionados con la venta, posesión y uso de materiales restringidos. Además, el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California), el sistema de notificación electrónica estatal por internet que pondrá a disposición del público información seleccionada sobre las aplicaciones de materiales restringidos para la producción de una materia prima agrícola, incluirá información sobre cómo el DPR regula la posesión y el uso de materiales restringidos en California y la función del CAC en la revisión y aprobación o rechazo de permisos y NOI de materiales restringidos. También indicará expresamente que este sistema se utiliza en aplicaciones previstas de materiales restringidos para la producción de una materia prima agrícola, y explicará y contextualizará la información específica del NOI que se encuentra en una notificación, incluida la explicación de qué son los materiales restringidos, qué son los ingredientes activos, qué significan “cantidad tratada” y “método de aplicación”, y cuáles son la fecha y la hora “previstas” de la aplicación.</i></p>	
4	<p>Las notificaciones deben aplicarse a todos los pesticidas agrícolas, no solo a los materiales restringidos.</p> <p>Algunos estudios realizados en California muestran que 13 pesticidas agrícolas elevaron el riesgo de cáncer infantil hasta una distancia de 2.5 millas de los sitios de aplicación: bromacil, clorotalonil, dimetoato, diuron, kresoxim metil, metam sodio, dicloruro de paraquat, fosmet, propanil, propiconazol, metil tiofanato, triforina y linuron. Solo 5 están clasificados como uso restringido por la EPA. Sin embargo, 11 de los 13 están prohibidos o no están aprobados en otros países y 10 de ellos están prohibidos en, al menos, 28 países.</p> <p><i>Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido previstas para la producción de una materia prima agrícola en California haciendo que la información seleccionada que ya se debe presentar en un NOI y que ya es información pública esté disponible públicamente de una manera más oportuna, accesible y equitativa. De conformidad con la sección 14004.5 del Código de Alimentos y Agricultura (FAC), se denomina materiales restringidos a los pesticidas registrados con mayor potencial de causar daño a la salud pública, los trabajadores agrícolas, los animales domésticos, las abejas, el medio ambiente, la vida silvestre o los cultivos distintos de los que están siendo tratados. Esta acción reglamentaria se basa en los requisitos existentes de los NOI y los permisos para materiales restringidos de uso agrícola para proporcionar un aviso previo de</i></p>	11

	<i>dichas aplicaciones. No existe una estructura reglamentaria o estatutaria que permita a los aplicadores brindar información avanzada sobre aplicaciones de materiales no restringidos.</i>	
5	<p>Los rodenticidas y cebos deberán quedar excluidos de la política. Están en sistemas cerrados y no tienen potencial de deriva. Como máximo, se podría considerar la presentación de informes mensuales posteriores a la aplicación.</p> <p><i>Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido previstas para la producción de una materia prima agrícola en California haciendo que la información seleccionada que ya se debe presentar en un NOI y que ya es información pública esté disponible públicamente de una manera más oportuna, accesible y equitativa. El potencial limitado de deriva no justifica la exclusión de un material restringido en particular de esta acción reglamentaria.</i></p>	36
6	<p>Su agencia debe ampliar las notificaciones de pesticidas para incluir *todos* los pesticidas peligrosos. El uso de pesticidas con materiales restringidos es un pequeño subconjunto del uso total de pesticidas. Muchos pesticidas identificados por la Proposición 65, prohibidos en otros países y que se sabe que causan cáncer, defectos reproductivos o una variedad de otros problemas de salud, no se consideran pesticidas de material restringido. Sin embargo, los californianos todavía necesitan estar al tanto de su uso. A menos que se amplíen los pesticidas incluidos en esta norma de divulgación, estos químicos peligrosos se seguirán aplicando en California sin el conocimiento de los residentes. La agencia debería exigir que el uso de cualquier pesticida prohibido en otro país o que esté en la lista de la Proposición 65 genere una notificación previa, como ocurre con los pesticidas restringidos.</p> <p><i>Consulte la respuesta del comentario número (n.º) 4.</i></p>	A1-A2090, 55-57, 59, 60-66, 68, 69, 70-76, 78, 80-84, 104
7	<p>Ningún rocío, goteo, aplicación o espolvoreo de químicos debe estar exento de notificación.</p> <p><i>Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido previstas para la producción de una materia prima agrícola en California haciendo que la información seleccionada que ya se debe presentar en un NOI y que ya es información pública esté disponible públicamente de una manera más oportuna, accesible y equitativa. Esta acción</i></p>	70, 80, 104

	<i>reglamentaria aplica a los NOI para el uso de un material restringido que requiera un permiso para la producción de una materia prima agrícola, independientemente del método de aplicación.</i>	
8	<p>Necesitamos saber dónde se están utilizando los pesticidas, incluidos los parques públicos y las zonas agrícolas.</p> <p><i>Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido previstas para la producción de una materia prima agrícola en California haciendo que la información seleccionada que ya se requiere presentar en un NOI y que ya es información pública esté disponible públicamente de una manera más oportuna, accesible y equitativa. Se denomina materiales restringidos a los pesticidas registrados con mayor potencial de causar daño a la salud pública, a los trabajadores agrícolas, a los animales domésticos, a las abejas, al medio ambiente, a la vida silvestre o a los cultivos distintos de los que están siendo tratados. Conforme a la sección 6434(g) propuesta, el DPR proporcionará al público la información brindada al DPR de conformidad con las secciones 6434(d) y (e)(1) propuestas sobre las aplicaciones de material restringido previstas para la producción de una materia prima agrícola. Las aplicaciones de material restringido en los parques públicos y para propósitos no relacionados con la producción agrícola exceden el alcance de esta acción reglamentaria.</i></p>	127
9	<p>Me preocupa que los "materiales restringidos" son solo una docena de pesticidas, pero cada año se aplican en los campos agrícolas de California más de 100 pesticidas que están prohibidos o no están aprobados en la Unión Europea. Habrá muchas aplicaciones de pesticidas peligrosos que permanecerán en secreto.</p> <p><i>Consulte la respuesta del comentario nro. 4.</i></p>	318
10	<p>Pedimos el aviso de pesticida/herbicida/fungicida residencial.</p> <p><i>Esta acción reglamentaria tiene como objetivo aumentar la transparencia de las aplicaciones previstas de material restringido, que incluyen aplicaciones de insecticidas, herbicidas y fungicidas, que se realicen para la producción de una materia prima agrícola en California. De conformidad con la sección 14004.5 del FAC, se denomina materiales restringidos a los pesticidas registrados con mayor potencial de causar daño a la salud pública, a los trabajadores agrícolas, a los animales domésticos, a las abejas, al medio ambiente, a la vida silvestre o a los cultivos distintos de los que están siendo</i></p>	24

	<p><i>tratados. Esta reglamentación aumenta la transparencia haciendo que la información seleccionada de un NOI que ya se debe presentar y que ya es información pública esté disponible públicamente de una manera más oportuna, accesible y equitativa. Esta acción reglamentaria se basa en los requisitos existentes de los NOI y los permisos para materiales restringidos de uso agrícola. No existe una estructura que permita a los aplicadores brindar información avanzada sobre aplicaciones de materiales no restringidos. Además, las aplicaciones en las residencias exceden el alcance de esta acción reglamentaria.</i></p>	
11	<p>Del lenguaje reglamentario del borrador, no queda claro cómo se manejará el uso de los RUP que no se aplican en el campo. Los fumigantes poscosecha se utilizan casi universalmente, y en algunos casos necesarios, en las almendras (frutos secos, frutas deshidratadas, etc.) después de la cosecha para minimizar el daño causado por los insectos, cumplir con los requisitos fitosanitarios para los mercados de exportación, reducir las enfermedades transmitidas por los alimentos mediante la pasteurización y minimizar el desperdicio de alimentos. Actualmente, una descascarilladora o un manipulador obtiene un NOI válido por un mes de su CAC. Dependiendo de la temporada, puede haber fumigaciones diarias o cada dos días. La reglamentación no especifica cómo se tratarán esos usos de los RUP en términos de la notificación previa. Si las notificaciones anteriores con los plazos actuales se aplican a los usos de los RUP luego de la cosecha, entonces las descascarilladoras y manipuladores de almendras probablemente presentarán un NOI todos los días o cada cuatro días, lo que aumentará tanto la carga de trabajo para la operación como para el CAC.</p> <p><i>El DPR supone que este comentario se refiere a los pesticidas de material restringido y no a los pesticidas de uso restringido (RUP), que están clasificados por la U.S. EPA y no son la base para la inclusión en este sistema de notificación. Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido previstas para la producción de una materia prima agrícola en California. Esta acción reglamentaria se implementará a las aplicaciones poscosecha de materiales restringidos para materias primas básicas que se realizan en una propiedad agrícola, lo que se considera la producción de una materia prima agrícola. Sin embargo, no se implementará a las aplicaciones poscosecha de materiales restringidos para materias primas básicas que se realizan en un entorno industrial, lo que no se considera producción de una materia prima agrícola.</i></p>	4

	<p><i>Según las secciones 6434(b)(10) y (d)(2) propuestas, los NOI deberán incluir la "fecha y hora en que se pretende comenzar la aplicación". Como resultado, los NOI ya no pueden cubrir varias aplicaciones a lo largo de un mes. El DPR comprende que estos tipos de NOI de un mes de duración, también conocidos como "permisos de trabajo", son relativamente raros en el uso agrícola. El DPR analizó el impacto económico y fiscal de exigir a los titulares de permisos de trabajo que también presenten un NOI para cada aplicación [Véase la Declaración de impacto económico y fiscal (STD 399); CDPR, 2023].</i></p>	
--	--	--

Plazos de presentación y notificación del Aviso de intención

N.º	Comentario/Respuesta	Comentador(es)
1A	<p>Apoyamos la propuesta del DPR de permitir una notificación con 24 horas de anticipación, como máximo, a las partes interesadas, siempre que no altere los requisitos actuales de presentación de un NOI. Sin embargo, nos gustaría expresar nuestra preocupación con respecto a la propuesta de aumentar los requisitos de presentación de los NOI para la fumigación del suelo para permitir una notificación de 48 horas a las partes interesadas. Creemos que esto tendrá como resultado notificaciones y cancelaciones repetidas de posibles tratamientos del suelo en función de las condiciones climáticas actuales. Este tipo de notificaciones adicionales solo aumentarán el temor de los residentes, brindarán información engañosa y exagerarán la cantidad de aplicaciones reales. Si el DPR desea lograr una notificación oportuna, esta coalición cree firmemente que debería trabajar dentro de los sistemas existentes y no penalizar más a los agricultores y aplicadores en el proceso.</p> <p><i>Como se indica en la ISOR, siguiendo la recomendación del DPR y conforme a su autoridad existente en la sección 14006.5 del FAC y la sección 6432(b)(1) del 3 CCR, la práctica general es que los CAC requieran que los NOI para fumigantes del suelo se envíen al menos 48 horas y, a veces, hasta una semana antes de una aplicación prevista. Como resultado, esta acción reglamentaria propuesta no cambia la práctica actual de presentar los NOI para fumigantes del suelo. Requerir que los NOI para fumigaciones del suelo se envíen al menos 48 horas antes de la fecha y hora en que se pretende comenzar la fumigación establece un estándar mínimo para todas los NOI de fumigación del suelo para uso agrícola en todo el estado, aunque todavía deja al CAC la discreción de requerir que los NOI se envíen antes si así se desea, según las condiciones locales. Además, los aplicadores tienen cuatro días a partir de la fecha de inicio prevista especificada en el NOI para comenzar la aplicación. Esto les brinda flexibilidad en caso de que haya una variabilidad climática inesperada.</i></p>	1

2A	<p>Valoramos que el proyecto de reglamentación se base en los requisitos del NOI ya existentes para los RUP. Reconocemos y valoramos la inclusión continua de un período de notificación de 24 horas para pesticidas que no son para la fumigación del suelo y entendemos el requisito de una notificación de 48 horas para fumigantes del suelo. Creemos que es imperativo continuar con estos mismos plazos. Un NOI de 24 horas y un NOI de 48 horas aportan una flexibilidad fundamental para mantener aplicaciones urgentes de pesticidas. Las aplicaciones pueden verse afectadas inesperadamente por el clima, la disponibilidad de los empleados, problemas con los equipos u otras condiciones locales.</p> <p><i>El DPR supone que este comentario se refiere a los pesticidas de material restringido y no a los pesticidas de uso restringido (RUP), que están clasificados por la U.S. EPA y no son la base para la inclusión en este sistema de notificación. El DPR acepta este comentario.</i></p>	4, 6, 35
3A	<p>Las reglamentaciones propuestas establecen que la notificación debe presentarse con al menos 48 horas de anticipación para aplicaciones de fumigantes del suelo y al menos 24 horas para materiales restringidos para fumigantes que no son para el suelo. Durante las audiencias públicas, algunas personas solicitaron plazos más largos. Como señaló el DPR en su análisis de alternativas, una notificación requerida con anterioridad podría ser contraproducente, ya que puede dar lugar a que los propietarios presenten múltiples NOI para cubrir un rango de fechas, y así poder realizar las aplicaciones críticas a tiempo. Esto provocaría que las comunidades recibieran advertencias por aplicaciones que no se realizarán, lo que generaría una pérdida de confianza en la validez de las notificaciones. Además, se invertiría el valioso tiempo del personal del CAC en este asunto, en lugar de destinarlo a cuestiones de cumplimiento y aplicación.</p> <p><i>El DPR acepta este comentario.</i></p>	9
4A	<p>Nos preocupan los plazos en los que deben realizarse las notificaciones. Apreciamos la disposición para una exención en caso de una dificultad, pero nos gustaría solicitar más flexibilidad con respecto al momento preciso en que realmente se realiza una aplicación. Es muy complejo establecer un tiempo específico para la aplicación con al menos 24 horas de anticipación, e intervienen muchos factores, incluidos el clima, la disponibilidad de equipamiento y de un aplicador certificado/con licencia, para determinar el momento exacto del tratamiento para ayudar a garantizar que las condiciones ambientales favorezcan una aplicación segura y eficaz de los pesticidas. Además, otros factores podrían afectar el momento exacto, incluidas las decisiones de gestión de la propiedad agrícola, que podrían adelantar o retrasar el momento de la aplicación en</p>	10

	<p>función de otras actividades agrícolas. Valoramos que se incluya cierta flexibilidad de tiempo en las reglamentaciones propuestas, por ejemplo, permitir una aplicación más temprana si esta se puede realizar de manera más segura por razones de cambios en el clima. Pero nos preocupa que, sin una comunicación y educación claras sobre las razones de seguridad para la flexibilidad, esto pueda generar una expectativa por parte de los miembros del público de que la aplicación se llevará a cabo en un momento específico. Si una aplicación no se realiza en ese momento, podría generar confusión y una sensación de que la notificación no vale la pena o no funciona si la aplicación se observa en un momento diferente al esperado, incluso si todavía cumple con las reglamentaciones. Proporcionar una fecha, junto con información para el público de que la aplicación se realizará dentro de un rango de fechas (dentro del período de gracia de cuatro días) podría contribuir, en gran medida, a eliminar la confusión e infundir confianza en el sistema.</p> <p><i>El DPR acepta este comentario. De acuerdo con la definición de “tiempo específico” de la sección 6000 del 3 CCR, los aplicadores tienen cuatro días a partir de la fecha de inicio prevista especificada en el NOI para comenzar la aplicación. Esto brinda flexibilidad en caso de que haya una variabilidad climática inesperada, dificultades para obtener equipos, un conflicto en el cronograma del aplicador u otras actividades en la propiedad agrícola. La sección 6434(f) propuesta también brinda flexibilidad de tiempo para un control de plagas seguro y efectivo.</i></p> <p><i>El sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) declarará que las aplicaciones de pesticidas son aplicaciones “previstas” o “planificadas” y que pueden no realizarse en la fecha prevista o incluso no realizarse en absoluto. SprayDays California también indicará expresamente que los aplicadores tienen hasta cuatro días después de la fecha de aplicación prevista para comenzar la aplicación del pesticida con el fin de abordar la variabilidad climática inesperada u otros factores que puedan afectar la capacidad de realizar un control de plagas seguro y eficaz. Además, SprayDays California incluirá información sobre los requisitos reglamentarios sobre pesticidas de California para brindar contexto a la información específica de los NOI que el DPR pondrá a disposición del público.</i></p>	
5A	<p>Si va a rociar el pesticida, al menos dos días antes de que nos exponga a las mujeres.</p> <p><i>El DPR supone que este comentario solicita una notificación al menos dos días antes de rociar un pesticida. Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo aumentar la transparencia de las aplicaciones de</i></p>	50

	<p><i>material restringido previstas para la producción de una materia prima agrícola en California haciendo que la información seleccionada que ya se requiere presentar en un NOI y que ya es información pública, esté disponible públicamente de una manera más oportuna, accesible y equitativa. Esta acción reglamentaria se basa en los requisitos existentes de los NOI y los permisos para materiales restringidos. El requisito de que el DPR ponga a disposición del público información específica del NOI al menos 48 horas antes del inicio previsto de una fumigación del suelo y al menos 24 horas antes del inicio de todas las demás aplicaciones de material restringido es coherente con los requisitos y prácticas actuales de presentación de los NOI. Como se describe en la ISOR, el DPR exploró alternativas que incluían exigir que los NOI se presentaran al DPR y que el DPR hiciera pública la información de los NOI que recibe más de 24 y 48 horas antes del inicio previsto de una aplicación. Sin embargo, exigir que los NOI se presenten a los CAC y que la información seleccionada de los NOI se presente al DPR antes de lo requerido actualmente podría tener un impacto económico significativo en forma de posibles aumentos de las plagas invasoras y pérdidas de cultivos. También podría conducir a un mayor uso de pesticidas, ya que las infestaciones de plagas podrían crecer antes de que haya una oportunidad de realizar una aplicación de pesticidas. Además, exigir que los NOI se envíen con más de 24 y 48 horas de anticipación podría obstaculizar el objetivo de esta acción reglamentaria, que es brindar información al público sobre las aplicaciones previstas de material restringido, ya que los operadores de las propiedades han informado que pueden presentar varios NOI que cubran un rango de fechas/horas para una sola aplicación y así asegurarse de que puedan realizar rápidamente las aplicaciones de pesticidas necesarias.</i></p>	
6A	<p>Actualmente, nuestros agricultores tienen un informe de uso restringido de 24 horas que debe presentarse al DPR. No hay ninguna razón por la cual deban presentar la solicitud a entidades adicionales. Las reglamentaciones propuestas digitalizarán el proceso de presentación de los NOI, pero también requerirán la presentación de los NOI a los CAC. Además, el DPR requerirá que el NOI se ponga a disposición del público al recibirla o tan pronto como sea posible. En la actualidad, los agricultores no están obligados a presentar un NOI al CAC individual.</p> <p><i>Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido previstas para la producción de una materia prima agrícola al hacer que la información seleccionada que ya se requiere presentar al CAC en un NOI y que ya es información pública, esté disponible públicamente de una manera más oportuna, accesible y equitativa. Esta acción</i></p>	T14

	<p><i>reglamentaria se basa en los requisitos existentes de los NOI y los permisos para materiales restringidos. Hoy en día, los CAC requieren, a través de las condiciones del permiso, que se presente un NOI al CAC para casi todas las aplicaciones de material restringido de uso agrícola a fin de que se especifique el sitio y el momento del permiso. Esta acción reglamentaria aclara ese requisito y establece una norma uniforme en toda California.</i></p> <p><i>Además, esta acción reglamentaria requiere que se presenten los NOI a través de www.CalAgPermits.org (en adelante denominado “CalAgPermits”), el sistema por internet que transmitirá el NOI al CAC correspondiente y la información específica del NOI al DPR de manera electrónica y automática. CalAgPermits permitirá a los titulares de permisos presentar de manera simultánea y automática el NOI al CAC y la información seleccionada del NOI al DPR para que pueda poner a disposición del público esa información que recibe de una manera más oportuna, accesible y equitativa. El DPR evaluó el impacto económico del requisito que exige presentar los NOI de manera electrónica a través de CalAgPermits a la industria agrícola en su circular de Análisis económico y fiscal (CDPR, 2023). Como se indica en la ISOR, en el año fiscal 2021/22, aproximadamente el 89 por ciento de los NOI se presentaron electrónicamente a través de CalAgPermits.</i></p>	
7A	<p>Solicito que la reglamentación del DPR incluya detalles suficientes, incluida TODA la información adicional sobre pesticidas Y que la salud de la comunidad se ponga a disposición de todos los ciudadanos y se envíe 30 días antes de cualquier rocío.</p> <p><i>Consulte la respuesta al comentario n.º 4 con respecto a la información sobre todos los pesticidas y la respuesta al comentario n.º 5A con respecto a la notificación con más de 48 horas de antelación a una fumigación del suelo prevista y con más de 24 horas de antelación a todas las demás aplicaciones de materiales restringidos.</i></p> <p><i>La otra parte de este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de esta formulación de reglas. Sin embargo, el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) incluirá información sobre los requisitos y el sistema reglamentario de pesticidas de California y cómo protegen a las personas y al medio ambiente de la posible exposición a pesticidas. Esta información brindará contexto a la información específica de un NOI que el DPR pondrá a disposición del público. SprayDays California también incluirá una página de “Consejos para la salud comunitaria”, que sirve como recurso para que las personas aprendan qué hacer si están expuestas a un pesticida, cómo informar incidentes con pesticidas y dónde encontrar</i></p>	86

	<i>información de salud y seguridad sobre ingredientes activos específicos a través del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y las mejores prácticas para trabajadores agrícolas y otras personas que viven o trabajan cerca de aplicaciones. También incluirá información de contacto del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y cómo comunicarse con la oficina local del CAC y el DPR.</i>	
8A	<p>Los plazos de notificación (48 horas para fumigantes del suelo y 24 horas para fumigantes que no son para la fumigación del suelo) son demasiado cortos.</p> <p><i>Consulte la respuesta del comentario n.º 5A.</i></p>	91
9A	<p>Proporcionen con antelación las fechas en las que se rociará.</p> <p><i>Consulte la respuesta del comentario n.º 21C con respecto a cuándo se aplicará un pesticida. Consulte la respuesta del comentario n.º 5A con respecto al plazo de notificación.</i></p>	T56, 147
10A	<p>Las personas que viven y trabajan en estas zonas necesitan saber el tiempo de aplicación de pesticidas peligrosos para poder planificar con anticipación su seguridad.</p> <p><i>Como se indica en la ISOR, el DPR tiene un sólido programa de reglamentación de pesticidas, que incluye su programa de permisos para material restringido, que está diseñado para proteger la salud pública y el medio ambiente y, a su vez, garantizar aplicaciones seguras y legales de pesticidas. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido previstas para la producción de una materia prima agrícola haciendo que la información seleccionada que ya se requiere presentar al CAC en un NOI y que ya es información pública esté disponible públicamente de una manera más oportuna, accesible y equitativa. Consulte la respuesta del comentario n.º 21C sobre cuándo se aplicará un pesticida. Consulte la respuesta del comentario n.º 5A sobre el plazo de notificación.</i></p>	144
11A	<p>Como mínimo, el sistema de notificación debería avisar a aquellas personas que tienen problemas respiratorios muy graves y que necesitan protección contra inhalantes aéreos esparcidos y que podrían verse afectadas de manera más inmediata.</p> <p><i>Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo hacer que la información seleccionada del NOI que ya es información pública y debe presentarse al CAC local esté disponible públicamente de una manera</i></p>	99

	<p><i>más oportuna, accesible y equitativa. El DPR tiene un sólido programa de reglamentación de pesticidas, que incluye su programa de permisos para material restringido, que está diseñado para proteger la salud pública y el medio ambiente y, a su vez, garantizar aplicaciones seguras y legales de pesticidas. Si bien las personas pueden optar por utilizar esta información para tomar precauciones adicionales que consideren apropiadas, el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) no es un sistema de alerta pública ni está destinado a mitigar los posibles riesgos para la salud humana derivados de la potencial exposición a pesticidas y esta acción reglamentaria no requiere que el público tome ninguna acción en particular al recibir la notificación. Consulte la respuesta del comentario n.º 5A sobre el plazo de notificación.</i></p>	
--	---	--

Dificultad excesiva

N.º	Comentario/Respuesta	Comentador(es)
1B	<p>Apreciamos la inclusión de una concesión limitada por dificultades para que los CAC puedan responder sobre las limitaciones de tiempo en circunstancias únicas. En función de la cantidad de NOI no digitalizadas, el acceso a banda ancha, el volumen de NOI, los patrones climáticos y de plagas sustancialmente cambiantes y otros factores, anticipamos que se utilizará esta concesión y que probablemente sea necesario ampliarla en el futuro.</p> <p><i>El DPR supone que este comentario se refiere a la exención por dificultades excesivas en la sección 6434(e) propuesta. El DPR acepta este comentario. Como se indica en la respuesta general anterior, la sección 6434(h) propuesta del 3 CCR brinda oportunidades para que el DPR reciba comentarios anuales sobre el sistema de notificación y sobre el informe exhaustivo tres años después de que el sistema entre en vigencia. Mediante este proceso, el DPR puede recibir comentarios sobre la exención por dificultad excesiva.</i></p>	1
2B	<p>Las oficinas del CAC tienen la intención de ayudar a los operadores a cumplir con este mandato, sin embargo, solicitamos que se comprenda la carga que causa un mandato sin fondos de este tipo tanto a los operadores como a los CAC y su personal. Tenemos inquietudes con respecto a los operadores, o sus agentes designados, que no pueden completar un NOI electrónicamente. Apoyamos la incorporación de una cláusula de dificultades para los operadores. Muchas zonas de California carecen de disponibilidad de internet de alta velocidad, pueden estar sujetas a interrupciones rotativas de energía de California o a un estado de emergencia declarado que afecte el acceso a internet o a la electricidad. Deben aplicarse consideraciones similares a las oficinas del CAC. De lo</p>	6

	<p>contrario, el tiempo adicional necesario para la revisión, el ingreso y el procesamiento atentos de los documentos, a fin de alcanzar el cumplimiento de los estrictos plazos de ingreso electrónico propuestos, puede causar una carga indebida de complicaciones para nuestras oficinas del CAC al aumentar la carga de trabajo de nuestro personal.</p> <p><i>De conformidad con la sección 6434(e) propuesta, un CAC puede permitir que se presente un NOI en un formato no electrónico. Esto es discrecional y no obliga al CAC a actuar, aunque el DPR reconoce la intención de los CAC de ayudar a los operadores a cumplir con esta acción reglamentaria y consideró el impacto fiscal para los CAC al otorgar exenciones por dificultades excesivas (CDPR, 2023). Además, de acuerdo con la sección 6434(e) propuesta, cuando el CAC decide, a su discreción, encontrar una dificultad excesiva, el CAC requerirá que el NOI se presente antes de los requisitos de tiempo que se describen en la sección 6434(c) del 3 CCR para permitir que el CAC tenga tiempo suficiente para presentar oportunamente la información seleccionada del NOI al DPR.</i></p>	
3B	<p>En la sección 6434(e), el término “dificultad excesiva” es preocupante, ya que ofrece una exención que queda a discreción del CAC, sin necesidad de dar ninguna razón. Como la documentación debe presentarse solo “tan pronto como sea posible”, esto podría retrasar el acceso a la información que necesitan los miembros de la comunidad.</p> <p><i>La sección 6434(e) propuesta autoriza a los CAC a otorgar una exención por dificultades excesivas del requisito de que un NOI se presente electrónicamente. Sin embargo, cuando un CAC ejerce su discreción para otorgar una exención por dificultades excesivas, el CAC debe presentar electrónicamente la información seleccionada del NOI para la aplicación prevista al DPR, ya sea 48 horas antes del inicio previsto de una fumigación del suelo o 24 horas antes del inicio previsto de todas las demás aplicaciones para que el DPR aún pueda poner esta información a disposición del público 48 o 24 horas antes del inicio de la aplicación. Por lo tanto, la decisión discrecional de un CAC de otorgar una exención del requisito de presentación electrónica debido a una dificultad excesiva no debería afectar el momento en que se ponga a disposición del público la información sobre estas aplicaciones previstas.</i></p>	20
4B	<p>El DPR quiere llevar el proceso de aplicación a la era informática e implementar una presentación electrónica y, aunque algunos pueden optar por no participar del proceso, deben demostrar que han atravesado dificultades excesivas. En ninguna parte de las reglamentaciones, se explica qué es y qué no es una dificultad excesiva.</p>	T14

	<i>La sección 6434(e) propuesta establece que “Una dificultad excesiva puede ser una situación en la que el cumplimiento de la sección 6434(b) [el requisito de que los NOI se presenten electrónicamente a través de CalAgPermits] no es posible sin una dificultad o gasto considerable”. Algunos ejemplos de posibles dificultades excesivas podrían ser situaciones en las que el solicitante de un NOI no tiene acceso confiable a internet de alta velocidad, carece de acceso a electricidad o podría estar sujeto a un estado de emergencia declarado que afecte el acceso a internet o a la electricidad. En última instancia, conforme a la propuesta de la sección 6434(e), una dificultad excesiva se determina a discreción del CAC; la palabra “puede” es utilizada para otorgarle discreción al CAC. Además, como se indica en el comentario, la sección 6434(e)(3) exige que el CAC registre que se encontró una dificultad excesiva. El DPR no impone ningún requisito de proceso sobre cómo se documenta esta cuestión.</i>	
5B	<p>La autoridad discrecional delegada al CAC es problemática, ya que presupone relaciones de “buena fe” con las comunidades afectadas. Incluso el DPR no siempre ha tenido éxito en este tipo de relación con los CAC en materia de notificación, posiblemente una de las razones por las que se requirió la interfaz electrónica.</p> <p><i>Consulte la respuesta al comentario n.º 3B.</i></p>	20

Información brindada al público

N.º	Comentario/Respuesta	Comentador(es)
1C	<p>Esta coalición cree que el contexto de la notificación solo debe incluir información absolutamente esencial para satisfacer el derecho público a saber. Estamos de acuerdo en que la notificación a las partes interesadas debe incluir ingredientes activos, números de permiso y condado, rango de fechas para la posible aplicación y un enlace a la información de la etiqueta relevante sobre los RUP utilizados, pero no debe incluir el método de aplicación o los acres en donde se realizará la aplicación. El método de aplicación (al suelo, foliar, aérea, etc.) no desencadena medidas adicionales de protección de la salud y, por lo tanto, no tiene ningún valor significativo para el público. Los registros de productos y las evaluaciones correspondientes evalúan los posibles impactos para los transeúntes, la propensión a la deriva, etc. y se imponen etiquetas, mitigaciones y restricciones de aplicación para mitigar el riesgo. De la misma manera, la información sobre la superficie aplicada o las unidades a tratar no tiene ningún valor para el público y, en todo caso, crea más riesgo de impactos negativos no deseados para los usuarios legítimos. En muchas zonas agrícolas del estado, las parcelas están sustancialmente diversificadas, lo que significa que puede haber cultivos en</p>	1

hileras en una parcela al lado de un huerto y un viñedo. Debido a que el tamaño promedio de las propiedades agrícolas de California es relativamente pequeño (328 acres o menos de ½ milla cuadrada), incluir la superficie aplicada en las notificaciones puede llevar a que se identifique fácilmente la ubicación exacta de la aplicación y la operación agrícola. También se podría utilizar la superficie cultivada (que a menudo es un indicador del tamaño de la parcela) y el registro APN del condado en línea para identificar la ubicación exacta. Además, debido a que un NOI incluye una estimación de la superficie que puede o no ser tratada, no siempre corresponde a la superficie real de la aplicación. En resumen, debido a que este sistema no busca una mayor protección de la salud pública o ambiental necesaria, la escala del tratamiento es irrelevante para el derecho a saber de una persona. Solicitamos que se omita de la notificación la superficie aplicada/tratada o las unidades aplicadas.

El DPR supone que este comentario se refiere a los pesticidas de material restringido y no a los pesticidas de uso restringido (RUP), que están clasificados por la U.S. EPA y no son la base para la inclusión en este sistema de notificación. Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo hacer que la información seleccionada del NOI que ya se requiere presentar al CAC local y que ya es información pública esté disponible públicamente de una manera más oportuna, accesible y equitativa para aumentar la transparencia. Esta acción reglamentaria se basa en los requisitos existentes de los NOI y los permisos para materiales restringidos. Si bien el público puede optar por utilizar esta información para tomar precauciones adicionales que consideren apropiadas, el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) no es un sistema de alerta de salud pública ni está destinado a mitigar los posibles riesgos para la salud humana derivados de la potencial exposición a pesticidas y esta acción reglamentaria no requiere que el público tome ninguna acción en particular al recibir la notificación. Como se indica en la ISOR, el “Método de aplicación” brindará información para que el público sepa qué tipo de aplicación se planea realizar. La sección “Acres aproximados u otras unidades a tratar” brindará información sobre la escala de una aplicación al público. Además, los acres aproximados junto con el método de aplicación, que brindarán información de interés de manera independiente, podrían proporcionar colectivamente un contexto para la duración potencial de la aplicación. SprayDays California aclarará que los acres aproximados tratados son una “aproximación” y que los acres tratados reales pueden diferir. Esta acción reglamentaria propuesta, que pone a disposición del público información ya pública de una manera más equitativa, accesible y

	<i>oportuna, no tiene como objetivo ni se espera que afecte la capacidad de los operadores de las propiedades de realizar aplicaciones legales de pesticidas ni afecte el momento de las aplicaciones de pesticidas.</i>	
2C	<p>Del texto de la reglamentación, no se desprende con claridad cuánto tiempo es válido el NOI ni cómo se comunicará al público dicho período. Uno de los nuevos datos que se deben proporcionar como parte del NOI es la hora de inicio prevista de la aplicación. Sin embargo, el DPR también ha declarado que el NOI estaría en el mapa durante 4 días, ya que la aplicación podría ocurrir luego de la fecha de inicio, o podría ocurrir durante varios días, dependiendo del tamaño del área a tratar y/o las condiciones climáticas. Dado que es casi imposible tener la seguridad de que una aplicación de pesticida comenzará a una hora determinada, no comprendemos claramente cómo esta norma ayudará a cumplir el objetivo establecido de informar a los vecinos cuándo podría realizarse una aplicación para que puedan tomar medidas para minimizar su exposición.</p> <p><i>Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido previstas para la producción de una materia prima agrícola haciendo que la información seleccionada que ya se requiere presentar en un NOI y que ya es información pública esté disponible públicamente de una manera más oportuna, accesible y equitativa. De conformidad con esta acción reglamentaria, el DPR pondrá a disposición del público la fecha y hora de inicio previstas para las aplicaciones de material restringido para la producción de una materia prima agrícola. Según la definición actual de “tiempo específico” de la sección 6000 del 3 CCR, una aplicación de material restringido puede ocurrir hasta cuatro días después de la fecha de inicio prevista especificada en el NOI. Esto proporciona flexibilidad en caso de condiciones incontrolables, como condiciones climáticas adversas o falta de disponibilidad de equipos. El sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) indicará que las aplicaciones pueden comenzar hasta cuatro días después de la fecha de aplicación prevista o pueden no realizarse en absoluto. Si bien las personas pueden optar por utilizar esta información para tomar precauciones adicionales que consideren apropiadas, SprayDays California no es un sistema de alerta pública ni está destinado a mitigar los posibles riesgos para la salud humana derivados de la potencial exposición a pesticidas y esta acción reglamentaria no requiere que el público tome ninguna acción en particular al recibir la notificación.</i></p>	4
3C	Muchos comentaristas expresaron su preocupación por el hecho de que el NOI incluye la cantidad de acres del cultivo que se tratará. Esta información, en la mayoría de los casos, se puede utilizar	7

	<p>para identificar la ubicación y la posesión. El nivel de datos disponibles puede afectar directamente la seguridad alimentaria, de los trabajadores y del público. En el pasado, los casos de invasión de propiedades agrícolas se han atribuido a la disponibilidad de datos de ubicación. Al limitar los datos públicos únicamente a la información del producto y no la extensión de la aplicación, se satisface la necesidad de la reglamentación propuesta y se protege la privacidad y la seguridad.</p> <p><i>Consulte la respuesta al comentario n.º 1C.</i></p>	
4C	<p>Se debe incluir el nombre del ingrediente activo principal.</p> <p><i>El DPR modificó la sección 6434(g) del 3 CCR para requerir que el DPR proporcione al público el(los) ingrediente(s) activo(s) para todas las aplicaciones previstas que se informen al DPR conforme a las secciones 6434(d) y (e)(1).</i></p>	11, 18, 20, 44, 298, 300, 306, 311, 312, 314, 317, 532, T24, T79, T80
5C	<p>La notificación debe incluir el(los) nombre(s) del producto pesticida, especialmente si se aplican varios productos.</p> <p><i>El DPR modificó la sección 6434(g) del 3 CCR para exigir que el DPR proporcione al público el(los) nombre(s) del producto pesticida para todas las aplicaciones previstas que se informen al DPR conforme a las secciones 6434(d) y (e)(1).</i></p>	8, 11, 18, 20, 43, 44, T24, T80
6C	<p>Deben existir enlaces con los posibles impactos en la salud para que las familias y los proveedores de salud puedan buscar posibles síntomas de exposición.</p> <p><i>Este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de la formulación de reglas propuesta. Sin embargo, el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) incluirá información sobre los requisitos y el sistema reglamentario de pesticidas de California y cómo protegen a las personas y al medio ambiente de la posible exposición a pesticidas. Esta información brindará contexto a la información específica de un NOI que el DPR pondrá a disposición del público. SprayDays California también incluirá una página de “Consejos para la salud comunitaria”, que sirve como recurso para que las personas aprendan qué hacer si están expuestas a un pesticida, cómo informar incidentes con pesticidas y dónde encontrar información de salud y seguridad sobre ingredientes activos específicos a través del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y las mejores prácticas para trabajadores agrícolas y otras personas que viven o trabajan cerca de aplicaciones. También incluirá información de contacto del</i></p>	8, 43

	<i>Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y cómo comunicarse con la oficina local del CAC y el DPR.</i>	
7C	<p>Se debe incluir el número de registro de la EPA.</p> <p><i>La sección 6434(g) del 3 CCR exige que el DPR proporcione al público "el(los) nombre(s) del producto pesticida que se aplicará(n)" para todas las aplicaciones previstas que se informen al DPR conforme a las secciones 6434(d) y (e)(1).</i></p>	11, 44
8C	<p>Se debe incluir un enlace a la etiqueta del producto.</p> <p><i>Este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de la formulación de reglas propuesta. Sin embargo, conforme a la sección 6434(g) del 3 CCR, el DPR proporcionará al público el(los) nombre(s) del producto pesticida y el(los) número(s) de registro para todas las aplicaciones previstas que se informen al DPR conforme a las secciones 6434(d) y (e)(1). El público puede utilizar esta información para buscar la etiqueta de un producto individual u otra información específica. Además, el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) incluirá información sobre los requisitos y el sistema reglamentario de pesticidas de California y cómo protegen a las personas y al medio ambiente de la posible exposición a pesticidas. Esta información brindará contexto a la información específica de un NOI que el DPR pondrá a disposición del público. SprayDays California también incluirá una página de "Consejos para la salud comunitaria", que sirve como recurso para que las personas aprendan qué hacer si están expuestas a un pesticida, cómo informar incidentes con pesticidas y dónde encontrar información de salud y seguridad sobre ingredientes activos específicos a través del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y las mejores prácticas para trabajadores agrícolas y otras personas que viven o trabajan cerca de aplicaciones. También incluirá información de contacto del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y cómo comunicarse con la oficina local del CAC y el DPR.</i></p>	11
9C	<p>Se debe incluir un enlace a la información química, como la Hoja de datos de seguridad (SDS), en lenguaje sencillo.</p> <p><i>Este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de la formulación de reglas propuesta. Sin embargo, conforme a la sección 6434(g) del 3 CCR, el DPR proporcionará al público el(los) ingrediente(s) activo(s), el(los) nombre(s) del producto pesticida y el(los) número(s) de registro para todas las aplicaciones previstas que se informen al DPR conforme a las secciones 6434(d) y (e)(1). El público puede utilizar esta información</i></p>	11, 18, 20, 44, T69, T80

	<p><i>para consultar la Hoja de datos de seguridad (SDS) de cada producto. Además, el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) incluirá información sobre los requisitos y el sistema reglamentario de pesticidas de California y cómo protegen a las personas y al medio ambiente de la posible exposición a pesticidas. Esta información brindará contexto a la información específica de un NOI que el DPR pondrá a disposición del público. SprayDays California también incluirá una página de “Consejos para la salud comunitaria”, que sirve como recurso para que las personas aprendan qué hacer si están expuestas a un pesticida, cómo informar incidentes con pesticidas y dónde encontrar información de salud y seguridad sobre ingredientes activos específicos a través del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y las mejores prácticas para trabajadores agrícolas y otras personas que viven o trabajan cerca de aplicaciones. También incluirá información de contacto del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y cómo comunicarse con la oficina local del CAC y el DPR.</i></p>	
10C	<p>Se debe incluir la información de contacto del propietario agrícola, el aplicador de pesticidas, el agricultor o la Agencia.</p> <p><i>Este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de la formulación de reglas propuesta. Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo hacer que la información seleccionada del NOI sobre aplicaciones de material restringido que ya es información pública esté disponible públicamente de una manera más equitativa, accesible y oportuna para aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido para la producción de una materia prima agrícola en California. El sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) incluirá información sobre los requisitos y el sistema reglamentario de pesticidas de California y cómo protegen a las personas y al medio ambiente de la posible exposición a pesticidas. Esta información brindará contexto a la información específica de un NOI que el DPR pondrá a disposición del público. SprayDays California también incluirá una página de “Consejos para la salud comunitaria”, que sirve como recurso para que las personas aprendan qué hacer si están expuestas a un pesticida, cómo informar incidentes con pesticidas y dónde encontrar información de salud y seguridad sobre ingredientes activos específicos a través del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y las mejores prácticas para trabajadores agrícolas y otras personas que viven o trabajan cerca de aplicaciones. También incluirá información de contacto del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y cómo comunicarse con la oficina local del CAC y el DPR.</i></p>	11, 20, 31, 44

11C	<p>Un enlace al sitio web del NPIC puede ser un recurso útil.</p> <p><i>Este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de la formulación de reglas propuesta. El sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) incluirá el número de teléfono, la dirección de correo electrónico y el enlace del sitio web del Centro Nacional de Información sobre Pesticidas. También tendrá enlaces directos a hojas informativas sobre pesticidas específicos.</i></p>	18, 20, 44
12C	<p>Se debe incluir el tipo de pesticida en el sistema de notificación.</p> <p><i>Si el “tipo de pesticida” de este comentario hace referencia al “ingrediente activo” del pesticida, consulte la respuesta al comentario n.º 4C.</i></p> <p><i>De lo contrario, este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de la formulación de reglas propuesta. Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido previstas para la producción de una materia prima agrícola en California haciendo que la información seleccionada que ya se requiere presentar en un NOI y que ya es información pública esté disponible públicamente de una manera más oportuna, accesible y equitativa. Esta acción reglamentaria se basa en los requisitos existentes de los NOI y los permisos para materiales restringidos. Hoy en día, no se requiere presentar el "tipo" de pesticida en un NOI. En consecuencia, dado que requeriría un cambio en los procesos existentes de los NOI, esto excede el alcance de esta acción regulatoria.</i></p>	31, T71
13C	<p>Se debe incluir el volumen, la masa o la cantidad de pesticida que se rociará.</p> <p><i>Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido previstas para la producción de una materia prima agrícola en California haciendo que la información seleccionada que ya se debe presentar en un NOI y que ya es información pública esté disponible públicamente de una manera más oportuna, accesible y equitativa. Esta acción reglamentaria se basa en los requisitos existentes de los NOI y los permisos para materiales restringidos. Actualmente, no es necesario indicar en un NOI el “volumen, la masa o la cantidad” del</i></p>	31, T79

	<p><i>pesticida que se aplicará. En consecuencia, dado que requeriría un cambio en los procesos existentes de los NOI, esto excede el alcance de esta acción reglamentaria. Esta acción reglamentaria propone poner a disposición del público los “acres aproximados tratados” conforme a la sección 6434(g), lo que brindará información sobre la escala planificada de una aplicación prevista.</i></p>	
14C	<p>Toda la información esencial está incluida en el formulario estandarizado, CalAgPermits, pero no se incluye gran parte de la información importante tanto para el público como para los proveedores médicos. Se deben incluir los lugares de aplicación, la información de contacto del PCA y el agricultor, el nombre del producto/químico y los enlaces a la información química. Sin esta información, es inútil notificar a los miembros del público preocupados por la prevención y la exposición a la deriva de pesticidas. Tampoco resulta útil para los proveedores médicos en caso de que se notifique una exposición, ya sea como reacción inmediata o como síntomas tardíos.</p> <p><i>Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido previstas para la producción de una materia prima agrícola en California haciendo que la información seleccionada que ya se debe presentar en un NOI y que ya es información pública esté disponible públicamente de una manera más oportuna, accesible y equitativa. Consulte las respuestas a los comentarios n.º 1D sobre las ubicaciones de las aplicaciones y 4C y 5C sobre el nombre del producto y del ingrediente activo/químico.</i></p> <p><i>El resto de este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de la formulación de reglas propuesta. Sin embargo, el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) incluirá información sobre los requisitos y el sistema reglamentario de pesticidas de California y cómo protegen a las personas y al medio ambiente de la posible exposición a pesticidas. Esta información brindará contexto a la información específica de un NOI que el DPR pondrá a disposición del público. SprayDays California también incluirá una página de “Consejos para la salud comunitaria”, que sirve como recurso para que las personas aprendan qué hacer si están expuestas a un pesticida, cómo informar incidentes con pesticidas y dónde encontrar información de salud y seguridad sobre ingredientes activos específicos a través del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y las mejores prácticas para trabajadores agrícolas y otras personas que viven o trabajan cerca de aplicaciones. También incluirá información de contacto del</i></p>	18, 44

	<i>Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y cómo comunicarse con la oficina local del CAC y el DPR.</i>	
15C	<p>Los números de registro de la EPA no sirven y obstaculizan el acceso a información vital.</p> <p><i>El(los) número(s) de registro del producto pesticida se pueden utilizar para buscar información adicional sobre el producto pesticida específico que se pretende aplicar. En respuesta a los comentarios, el DPR modificó la sección 6434(g) propuesta del 3 CCR para aclarar su intención de proporcionar también el ingrediente activo y el nombre del producto pesticida que se pretende aplicar.</i></p>	18, T80
16C	<p>También se deberán describir por escrito las fuentes de información adicional que debe suministrarse sobre riesgos y precauciones.</p> <p><i>Este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de la formulación de reglas propuesta. Sin embargo, el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) incluirá información sobre los requisitos y el sistema reglamentario de pesticidas de California y cómo protegen a las personas y al medio ambiente de la posible exposición a pesticidas. Esta información brindará contexto a la información específica de un NOI que el DPR pondrá a disposición del público. SprayDays California también incluirá una página de “Consejos para la salud comunitaria”, que sirve como recurso para que las personas aprendan qué hacer si están expuestas a un pesticida, cómo informar incidentes con pesticidas y dónde encontrar información de salud y seguridad sobre ingredientes activos específicos a través del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y las mejores prácticas para trabajadores agrícolas y otras personas que viven o trabajan cerca de aplicaciones. También incluirá información de contacto del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y cómo comunicarse con la oficina local del CAC y el DPR.</i></p>	20
17C	<p>Nos preocupa mucho que esta reglamentación pueda crear un sistema de notificación que contenga información inexacta y que pueda confundir al público. Es necesario modificarla para permitir que el agricultor verifique si la aplicación realmente se realizó. Esto podría ser tan simple como que el agricultor presente una notificación al DPR y luego reciba un correo electrónico automático del DPR preguntando si la aplicación se realizó como estaba previsto y seleccione SÍ o NO. Creemos que cualquier persona que haya recibido una notificación del DPR sobre la intención de rociar deberá recibir una nueva notificación del DPR cuando dicha aplicación prevista no se realice. Esto incluiría la notificación para cualquier persona que haya recibido esa información a través de una búsqueda en el sitio web.</p>	41

	<p><i>Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. La reglamentación propuesta tiene como objetivo aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido previstas para la producción de una materia prima agrícola en California haciendo que la información seleccionada que ya se requiere presentar en un NOI y que ya es información pública esté disponible públicamente de una manera más oportuna, accesible y equitativa. Exigir que los agricultores verifiquen si se realizó una aplicación requeriría un cambio en el proceso de los NOI y excede el alcance de esta acción reglamentaria. Sin embargo, el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) declarará expresamente que las aplicaciones de pesticidas son aplicaciones “previstas” o “planificadas” y que pueden no realizarse en la fecha prevista o incluso no realizarse en absoluto.</i></p>	
18C	<p>Enumeren los riesgos para la salud asociados con la exposición a los pesticidas, basándose en la ciencia revisada por pares.</p> <p><i>Este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de la formulación de reglas propuesta. Sin embargo, el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) incluirá información sobre los requisitos y el sistema reglamentario de pesticidas de California y cómo protegen a las personas y al medio ambiente de la posible exposición a pesticidas. Esta información brindará contexto a la información específica de un NOI que el DPR pondrá a disposición del público. El sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) también incluirá una página de “Consejos para la salud comunitaria”, que sirve como recurso para que las personas aprendan qué hacer si están expuestas a un pesticida, cómo informar incidentes con pesticidas y dónde encontrar información de salud y seguridad sobre ingredientes activos específicos a través del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y las mejores prácticas para trabajadores agrícolas y otras personas que viven o trabajan cerca de aplicaciones. También incluirá información de contacto del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y cómo comunicarse con la oficina local del CAC y el DPR.</i></p>	44
19C	<p>La información debe estar disponible inmediatamente a pedido a través de una línea directa las 24 horas y en la Oficina del Comisionado Agrícola local.</p> <p><i>El DPR asume que este comentario solicita que la información del NOI esté disponible de inmediato. La sección 6434(d) propuesta del 3 CCR exige que la información seleccionada del NOI se presente al</i></p>	20, 44

	<p><i>DPR al mismo tiempo que se presenta el NOI al CAC local: 48 horas antes del inicio previsto de una fumigación del suelo y 24 horas antes del inicio previsto de todas las demás aplicaciones. La sección 6434(g) propuesta exige que el DPR ponga a disposición del público la información seleccionada del NOI al recibirla, pero al menos 48 horas antes del inicio previsto de una fumigación del suelo y al menos 24 horas antes del inicio previsto de todas las demás aplicaciones. Por lo tanto, la reglamentación propuesta requiere que el DPR ponga la información a disposición del público tan pronto como la reciba. El resto de este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de la formulación de reglas propuesta. Sin embargo, el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) incluirá información sobre los requisitos y el sistema reglamentario de pesticidas de California y cómo protegen a las personas y al medio ambiente de la posible exposición a pesticidas. Esta información brindará contexto a la información específica de un NOI que el DPR pondrá a disposición del público. SprayDays California también incluirá una página de “Consejos para la salud comunitaria”, que sirve como recurso para que las personas aprendan qué hacer si están expuestas a un pesticida, cómo informar incidentes con pesticidas y dónde encontrar información de salud y seguridad sobre ingredientes activos específicos a través del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y las mejores prácticas para trabajadores agrícolas y otras personas que viven o trabajan cerca de aplicaciones. También incluirá información de contacto del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y cómo comunicarse con la oficina local del CAC y el DPR.</i></p>	
20C	<p>Sería muy bueno que nos pudieran avisar qué van a rociar, para que estemos preparados, podamos guardar nuestros animales y nuestro ganado, y también que avisen a los que trabajamos en los campos que ustedes han rociado o que van a rociar.</p> <p><i>Esta acción reglamentaria exige que el DPR ponga a disposición del público el(los) número(s) de registro y el(los) nombre(s) del producto pesticida, y el(los) ingrediente(s) activo(s) para las aplicaciones de material restringido previstas para la producción de una materia prima agrícola. Si bien las personas pueden utilizar la información de la notificación para tomar precauciones adicionales que consideren apropiadas para ellos mismos o sus animales/ganado, el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) no es un sistema de alerta pública ni está destinado a mitigar los riesgos para la salud humana o el medio ambiente derivados de la potencial exposición a pesticidas y esta acción reglamentaria no requiere que el público tome ninguna acción en particular al recibir la notificación.</i></p>	T4
21C	<p>Queremos saber la hora y la fecha en que se van a aplicar los pesticidas.</p>	31, T8, T11, T27

	<p><i>La sección 6434(g) propuesta del 3 CCR requiere que el DPR ponga a disposición del público la fecha y la hora de una aplicación prevista de material restringido que se informe al DPR conforme a las secciones 6434(d) y (e)(1). De conformidad con la definición de “tiempo específico” en la sección 6000 del 3 CCR, los aplicadores tienen hasta cuatro días a partir de la fecha de inicio prevista para comenzar la aplicación planificada. Esto les brinda flexibilidad en caso de que haya una variabilidad climática inesperada.</i></p>	
22C	<p>Por favor, notifiquenos qué pesticidas se van a aplicar.</p> <p><i>De conformidad con la sección 6434(g) propuesta del 3 CCR, el DPR debe proporcionar al público el(los) número(s) de registro de productos pesticidas que se utilizarán para las aplicaciones de material restringido previstas para la producción de una materia prima agrícola que se informan al DPR conforme a las secciones 6434(d) y (e)(1). Según los comentarios recibidos, el DPR modificó el texto propuesto originalmente para aclarar la intención del DPR de proporcionar también al público el(los) nombre(s) de los productos pesticidas y el(los) ingrediente(s) activo(s) de las aplicaciones previstas.</i></p>	T11, T12, T41, T68
23C	<p>Pedimos saber cuándo y dónde se va a aplicar un pesticida y qué tipo es, para saber si debemos trabajar cerca o no. Creo que tanto los trabajadores del campo como los agricultores estarán de acuerdo en que necesitamos saber exactamente dónde se va a aplicar el pesticida.</p> <p><i>Esta acción reglamentaria exige que el DPR proporcione la base, el meridiano, el municipio, el rango y la ubicación de la sección del Sistema de Relevamiento de Tierras Públicas (PLSS) de una milla cuadrada de las aplicaciones previstas de material restringido que se informan al DPR conforme a las secciones 6434(d) y (e)(1). La ubicación de la sección de una milla cuadrada de una aplicación prevista de material restringido es la única información de ubicación estandarizada que se requiere actualmente en un NOI. Si bien el público puede optar por utilizar esta información para tomar precauciones adicionales que consideren apropiadas, el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) no es un sistema de alerta pública ni está destinado a mitigar los posibles riesgos para la salud humana derivados de la exposición a pesticidas y esta acción reglamentaria no requiere que el público tome ninguna acción en particular al recibir la notificación. SprayDays California incluirá información sobre los requisitos y el sistema reglamentario de pesticidas de California y cómo protegen a las personas y al medio ambiente de la posible exposición a pesticidas. Esta información brindará contexto a la información específica de un NOI que el DPR pondrá a disposición del público. SprayDays California también incluirá una página de “Consejos para la salud</i></p>	T18

	<p><i>comunitaria”, que sirve como recurso para que las personas aprendan qué hacer si están expuestas a un pesticida, cómo informar incidentes con pesticidas y dónde encontrar información de salud y seguridad sobre ingredientes activos específicos a través del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y las mejores prácticas para trabajadores agrícolas y otras personas que viven o trabajan cerca de aplicaciones. También incluirá información de contacto del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y cómo comunicarse con la oficina local del CAC y el DPR.</i></p> <p><i>Consulte la respuesta al comentario n.º 4C sobre el pesticida que se aplicará. Consulte la respuesta al comentario n.º 12C sobre el tipo de pesticida que se aplicará. Consulte la respuesta al comentario n.º 1D sobre la ubicación.</i></p>	
24C	<p>Pido que se conceda lo que solicitan estas personas, es decir, la notificación, el día y la hora, porque afecta su salud y su bienestar. Necesitan recibir la notificación de inmediato, no dentro de un año.</p> <p><i>El DPR acepta este comentario. Además, consulte la respuesta a los comentarios n.º 2C sobre el día y la hora de la aplicación prevista y 3P sobre cuándo comenzará la notificación.</i></p>	T20
25C	<p>Notifiquenos cuando se van a aplicar los pesticidas en los campos.</p> <p><i>Consulte la respuesta al comentario n.º 2C.</i></p>	T26
26C	<p>Nosotros y todos los habitantes del Valle necesitamos saber cuándo y dónde se aplican los pesticidas.</p> <p><i>Consulte la respuesta a los comentarios n.º 23C y 1D sobre dónde se aplicarán los pesticidas. Consulte la respuesta del comentario n.º 2C con respecto a cuándo se aplicará un pesticida.</i></p>	T30
27C	<p>La notificación debería incluir la manera en que se aplicará el químico.</p> <p><i>La sección 6434(g) del 3 CCR requerirá que el DPR proporcione el método de aplicación para las aplicaciones previstas de material restringido para la producción de una materia prima agrícola que se informen al DPR conforme a las secciones 6434(d) y (e)(1).</i></p>	31, T79
28C	<p>Los agricultores cercanos rocían una gran cantidad de pesticidas con regularidad y el público debería saber cuándo se están aplicando estos productos químicos para poder protegerse, por ejemplo, permanecer adentro o alejarse del área.</p> <p><i>Consulte la respuesta al comentario n.º 2C.</i></p>	T90

29C	<p>Todo este proceso no tiene sentido si las comunidades afectadas no saben qué, dónde y cuándo se está rociando. Sin esa información, este proceso realmente no tiene importancia. Estoy pidiendo que las comunidades cuenten con notificaciones suficientes que indiquen exactamente dónde se están rociando los productos.</p> <p><i>Consulte la respuesta a los comentarios n.º 4C y 5C sobre qué pesticida se aplicará. Consulte la respuesta a los comentarios n.º 23C y 1D sobre dónde se aplicarán los pesticidas. Consulte la respuesta del comentario n.º 2C sobre cuándo se aplicará un pesticida.</i></p>	T91
30C	<p>Es muy importante que recibamos notificaciones en determinados momentos específicos. Nuestro campus está abierto los sábados y domingos, por lo que a veces tenemos clases los sábados. En la actualidad, pueden rociar después de las 6:00 p.m. y los fines de semana. Debido a que vivimos y trabajamos justo enfrente en una escuela, es importante para nosotros recibir una notificación exacta de dónde se están usando pesticidas y fumigantes debido a la deriva que ocurre en el Valle de Salinas. Si me avisan que se va a rociar en un momento y en un lugar determinado cuando estoy conduciendo, me ayudará a mantener a mi familia más protegida y segura, sabiendo que no debo conducir por esas áreas o ir a trabajar un sábado o un domingo o poner mi salón de clases a disposición de los estudiantes sabiendo que se va a rociar todo el campo.</p> <p><i>El DPR tiene un sólido programa de reglamentación de pesticidas, que incluye su programa de permisos de materiales restringidos, que está diseñado para proteger la salud pública y el medio ambiente y, a su vez, garantizar aplicaciones seguras y legales de pesticidas. Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. La reglamentación propuesta tiene como objetivo aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido previstas para la producción de una materia prima agrícola en California haciendo que la información seleccionada que ya se requiere presentar en un NOI y que ya es información pública esté disponible públicamente de una manera más oportuna, accesible y equitativa. Si bien las personas pueden utilizar la información de la notificación para decidir si tomarán precauciones adicionales que consideren apropiadas, el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) no es un sistema de alerta pública ni está destinado a mitigar los posibles riesgos para la salud humana derivados de la exposición a pesticidas y esta acción reglamentaria no requiere que el público tome ninguna acción en particular al recibir la notificación. Sin embargo, SprayDays California incluirá información sobre los requisitos y el sistema reglamentario de pesticidas de California y cómo protegen a las personas y al medio</i></p>	T92

	<p><i>ambiente de la posible exposición a pesticidas. Esta información brindará contexto a la información específica de un NOI que el DPR pondrá a disposición del público. SprayDays California también incluirá una página de “Consejos para la salud comunitaria”, que sirve como recurso para que las personas aprendan qué hacer si están expuestas a un pesticida, cómo informar incidentes con pesticidas y dónde encontrar información de salud y seguridad sobre ingredientes activos específicos a través del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y las mejores prácticas para trabajadores agrícolas y otras personas que viven o trabajan cerca de aplicaciones. También incluirá información de contacto del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y cómo comunicarse con la oficina local del CAC y el DPR.</i></p> <p><i>Consulte las respuestas a los comentarios n.º 23C y 1D sobre dónde se aplicarán los pesticidas. Consulte la respuesta del comentario n.º 2C sobre cuándo se aplicará un pesticida.</i></p>	
31C	<p>Como residente que vive en una comunidad agrícola rural, mi familia y yo necesitamos saber qué pesticidas se aplican en los campos inmediatamente adyacentes a nuestra casa. Algunas mañanas, nos despertamos con el sonido de los tractores que pasan al lado de las ventanas y rocían los árboles frutales a menos de 50 metros de la ventana de nuestro dormitorio. Tenemos el derecho a saber lo que están rociando y que nuestros nietos no tienen por qué preocuparse si comen las moras que están al lado de nuestra casa, separándola de los huertos, literalmente muy cerca. Por favor, apoyen la nueva norma--Reglamentación No. 23-003 del DPR por nuestro bien y el de nuestros hijos.</p> <p><i>El DPR acepta este comentario. El DPR tiene un sólido programa de reglamentación de pesticidas, que incluye su programa de permisos para material restringido, que está diseñado para proteger la salud pública y el medio ambiente y, a su vez, garantizar aplicaciones seguras y legales de pesticidas. Consulte la respuesta a los comentarios n.º 4C y 5C sobre qué pesticida se aplicará. Consulte las respuestas a los comentarios n.º 23C y 1D sobre dónde se aplicarán los pesticidas. Además, el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) incluirá información sobre los requisitos y el sistema reglamentario de pesticidas de California y cómo protegen a las personas y al medio ambiente de la posible exposición a pesticidas. Esta información brindará contexto a la información específica de un NOI que el DPR pondrá a disposición del público. SprayDays California también incluirá una página de “Consejos para la salud comunitaria”, que sirve como recurso para que las personas aprendan qué hacer si están expuestas a un pesticida, cómo informar incidentes con pesticidas y dónde encontrar información de salud y seguridad sobre ingredientes activos específicos a través del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y las mejores prácticas para trabajadores agrícolas y otras</i></p>	79

	<i>personas que viven o trabajan cerca de aplicaciones. También incluirá información de contacto del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y cómo comunicarse con la oficina local del CAC y el DPR.</i>	
32C	<p>Mientras se permita aplicarnos dosis de venenos, al menos déjenos saber cuándo, dónde y quién lo hace.</p> <p><i>Consulte la respuesta del comentario n.º 2C sobre cuándo se aplicará un pesticida. Consulte las respuestas a los comentarios n.º 23C y 1D sobre dónde se aplicarán los pesticidas.</i></p> <p><i>La parte restante de este comentario no está dirigida específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de la formulación de reglas propuesta. Sin embargo, el DPR tiene un sólido programa de reglamentación de pesticidas, que incluye su programa de permisos para material restringido, que está diseñado para proteger la salud pública y el medio ambiente y, a su vez, garantizar aplicaciones seguras y legales de pesticidas. Antes de emitir un permiso de material restringido o aprobar un NOI, los CAC revisan la aplicación propuesta para garantizar que el uso del pesticida propuesto cumpla con la etiqueta registrada del pesticida y las leyes y reglamentaciones aplicables, incluido que será aplicado por, o bajo la dirección y supervisión de, un aplicador certificado. El sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) incluirá información sobre los requisitos y el sistema reglamentario de pesticidas de California y cómo protegen a las personas y al medio ambiente de la posible exposición a pesticidas. Esta información brindará contexto a la información específica de un NOI que el DPR pondrá a disposición del público. SprayDays California también incluirá una página de “Consejos para la salud comunitaria”, que sirve como recurso para que las personas aprendan qué hacer si están expuestas a un pesticida, cómo informar incidentes con pesticidas y dónde encontrar información de salud y seguridad sobre ingredientes activos específicos a través del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y las mejores prácticas para trabajadores agrícolas y otras personas que viven o trabajan cerca de aplicaciones. También incluirá información de contacto del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y cómo comunicarse con la oficina local del CAC y el DPR.</i></p>	82
33C	Se debe informar a todas las personas que puedan verse potencialmente afectadas sobre cuándo y dónde se aplicarán los pesticidas, qué pesticida se utilizará y cuáles son los posibles riesgos para la salud. Esto no solo protegería mejor la salud pública, sino que también generaría una oposición pública al uso permanente de pesticidas en la agricultura.	83

	<p><i>Consulte la respuesta del comentario n.º 2C sobre cuándo se aplicará un pesticida. Consulte las respuestas a los comentarios n.º 23C y 1D sobre dónde se aplicarán los pesticidas. Consulte la respuesta a los comentarios n.º 4C y 5C sobre qué pesticida se aplicará.</i></p> <p><i>El resto de este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de la formulación de reglas propuesta. El DPR tiene un sólido programa de reglamentación de pesticidas, que incluye su programa de permisos para material restringido, que está diseñado para proteger la salud pública y el medio ambiente y, a su vez, garantizar aplicaciones seguras y legales de pesticidas. Si bien las personas pueden utilizar la información de la notificación para decidir si tomarán precauciones adicionales que consideren apropiadas, el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) no es un sistema de alerta pública ni está destinado a mitigar los posibles riesgos para la salud humana derivados de la exposición a pesticidas y esta acción reglamentaria no requiere que el público tome ninguna acción en particular al recibir la notificación. Sin embargo, SprayDays California incluirá información sobre los requisitos y el sistema reglamentario de pesticidas de California y cómo protegen a las personas y al medio ambiente de la posible exposición a pesticidas. Esta información brindará contexto a la información específica de un NOI que el DPR pondrá a disposición del público. SprayDays California también incluirá una página de “Consejos para la salud comunitaria”, que sirve como recurso para que las personas aprendan qué hacer si están expuestas a un pesticida, cómo informar incidentes con pesticidas y dónde encontrar información de salud y seguridad sobre ingredientes activos específicos a través del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y las mejores prácticas para trabajadores agrícolas y otras personas que viven o trabajan cerca de aplicaciones. También incluirá información de contacto del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y cómo comunicarse con la oficina local del CAC y el DPR.</i></p>	
34C	<p>Solicito que la reglamentación del DPR incluya los nombres de productos y sustancias químicas asociadas con las aplicaciones de pesticidas regulados por la reglamentación, junto con enlaces a los posibles impactos en la salud por la exposición a esos pesticidas.</p> <p><i>Consulte las respuestas a los comentarios n.º 4C y 5C sobre los nombres de los productos y las sustancias químicas. El resto de este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de la formulación de reglas propuesta. Sin embargo, el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) incluirá información sobre los requisitos y el sistema reglamentario de pesticidas de California y cómo protegen</i></p>	A2091-A3091, 13, 84, 85, 86

	<p><i>a las personas y al medio ambiente de la posible exposición a pesticidas. Esta información brindará contexto a la información específica de un NOI que el DPR pondrá a disposición del público. SprayDays California también incluirá una página de “Consejos para la salud comunitaria”, que sirve como recurso para que las personas aprendan qué hacer si están expuestas a un pesticida, cómo informar incidentes con pesticidas y dónde encontrar información de salud y seguridad sobre ingredientes activos específicos a través del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y las mejores prácticas para trabajadores agrícolas y otras personas que viven o trabajan cerca de aplicaciones. También incluirá información de contacto del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y cómo comunicarse con la oficina local del CAC y el DPR.</i></p>	
35C	<p>Recurro al DPR para que incluya el nivel de detalle necesario en la reglamentación para garantizar se incorporen al sistema estatal aquellos componentes que son críticos para un sistema de notificación sólido, como se ejemplificó en el programa piloto Spray Days.</p> <p><i>El DPR acepta este comentario. El texto de la reglamentación actualmente especifica qué información debe brindarse y cómo se realizará a través del sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California). Si se necesitan cambios adicionales, el DPR adoptará los cambios de conformidad con la Ley de Proceso Administrativo (APA).</i></p>	A2091-A3091, 84, 85, 86
36C	<p>Como el DPR ha escuchado repetidamente de los residentes de NUESTRAS 4 comunidades que han organizado programas piloto de notificación en 2022, el aviso propuesto es INSUFICIENTE. NO proporciona SUFICIENTE INFORMACIÓN que permita a los residentes de nuestra comunidad tomar las medidas necesarias para protegerse a sí mismos y a sus familias, así como a sus cultivos, mascotas, ganado, pozos, aguas subterráneas y muchas otras cosas afectadas por el rocío.</p> <p><i>El DPR valora la participación de las personas con interés en este sistema y tomó en cuenta todos los comentarios y aportes recibidos. Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo hacer que la información seleccionada del NOI sobre aplicaciones de material restringido para la producción de una materia prima agrícola que ya es información pública, esté disponible públicamente de una manera más equitativa, accesible y oportuna para aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido en California. Si bien el público puede optar por utilizar esta información para tomar precauciones adicionales que consideren apropiadas, el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) no es un sistema de alerta de salud pública ni está destinado a mitigar los</i></p>	86

	<p><i>posibles riesgos para la salud humana derivados de la exposición a pesticidas y esta acción reglamentaria no requiere que el público tome ninguna acción en particular al recibir la notificación. Sin embargo, SprayDays California incluirá información sobre los requisitos y el sistema reglamentario de pesticidas de California y cómo protegen a las personas y al medio ambiente de la posible exposición a pesticidas. Esta información brindará contexto a la información específica de un NOI que el DPR pondrá a disposición del público. SprayDays California también incluirá una página de “Consejos para la salud comunitaria”, que sirve como recurso para que las personas aprendan qué hacer si están expuestas a un pesticida, cómo informar incidentes con pesticidas y dónde encontrar información de salud y seguridad sobre ingredientes activos específicos a través del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y las mejores prácticas para trabajadores agrícolas y otras personas que viven o trabajan cerca de aplicaciones. También incluirá información de contacto del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y cómo comunicarse con la oficina local del CAC y el DPR.</i></p>	
37C	<p>El aviso debe incluir información sobre la toxicidad comprobada para los humanos, las mascotas y la vida silvestre.</p> <p><i>Este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de la formulación de reglas propuesta. Sin embargo, en respuesta a los comentarios, el DPR modificó la sección 6434(g) del 3 CCR para aclarar su intención de proporcionar el(los) ingrediente(s) activo(s) y el(los) nombre(s) del producto pesticida que se pretende aplicar. Esta información, además de el(los) número(s) de registro del producto pesticida, se pueden utilizar para buscar información adicional sobre el producto pesticida específico que se pretende aplicar. Además, el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) incluirá información sobre los requisitos y el sistema reglamentario de pesticidas de California y cómo protegen a las personas y al medio ambiente de la posible exposición a pesticidas. Esta información brindará contexto a la información específica de un NOI que el DPR pondrá a disposición del público. SprayDays California también incluirá una página de “Consejos para la salud comunitaria”, que sirve como recurso para que las personas aprendan qué hacer si están expuestas a un pesticida, cómo informar incidentes con pesticidas y dónde encontrar información de salud y seguridad sobre ingredientes activos específicos a través del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y las mejores prácticas para trabajadores agrícolas y otras personas que viven o trabajan cerca de aplicaciones. También incluirá información de contacto del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y cómo comunicarse con la oficina local del CAC y el DPR.</i></p>	120

38C	<p>Se debe nombrar cada pesticida y especificar la duración de sus efectos tóxicos en el medio ambiente.</p> <p><i>Consulte la respuesta al comentario n.º 5C sobre el nombre del producto pesticida. El resto de este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de la formulación de reglas propuesta. Sin embargo, el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) incluirá información sobre los requisitos y el sistema reglamentario de pesticidas de California y cómo protegen a las personas y al medio ambiente de la posible exposición a pesticidas. Esta información brindará contexto a la información específica de un NOI que el DPR pondrá a disposición del público. SprayDays California también incluirá una página de “Consejos para la salud comunitaria”, que sirve como recurso para que las personas aprendan qué hacer si están expuestas a un pesticida, cómo informar incidentes con pesticidas y dónde encontrar información de salud y seguridad sobre ingredientes activos específicos a través del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y las mejores prácticas para trabajadores agrícolas y otras personas que viven o trabajan cerca de aplicaciones. También incluirá información de contacto del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y cómo comunicarse con la oficina local del CAC y el DPR.</i></p>	120
39C	<p>A los trabajadores del campo y a aquellos que trabajan en ciudades rurales o agrícolas, se les debe informar, aunque sea solo por gentileza, exactamente cuándo y dónde se usarán pesticidas o fertilizantes en su área. De esa manera, tienen cierto grado de control y pueden evitar salir al exterior en los momentos clave, minimizando así los efectos negativos para la salud de respirar estos químicos nocivos.</p> <p><i>El DPR tiene un sólido programa de reglamentación de pesticidas, que incluye su programa de permisos para material restringido, que está diseñado para proteger la salud pública y el medio ambiente y, a su vez, garantizar aplicaciones seguras y legales de pesticidas. Si bien el público puede optar por utilizar esta información para tomar precauciones adicionales que consideren apropiadas, el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) no es un sistema de alerta de salud pública ni está destinado a mitigar los posibles riesgos para la salud humana derivados de la exposición a pesticidas y esta acción reglamentaria no requiere que el público tome ninguna acción en particular al recibir la notificación. Consulte la respuesta del comentario n.º 2C sobre cuándo se aplicará un pesticida. Consulte las respuestas a los comentarios n.º 23C y 1D sobre dónde se aplicarán los pesticidas. Los fertilizantes no son parte de la jurisdicción del DPR y, por lo tanto, está fuera del alcance de esta acción reglamentaria.</i></p>	140

40C	<p>Tal como está redactada actualmente esta reglamentación propuesta, se compartirían grandes cantidades de información inexacta a nivel mundial. Nos preocupa que esta reglamentación pueda poner en riesgo a los empleados de los viñedos si el público intenta detener las aplicaciones de materiales fitosanitarios. Es esencial que esta reglamentación incluya algunas exenciones de responsabilidad básicas dentro del sistema de notificación. Recomendamos las siguientes:</p> <p>"(h) La información brindada al público de conformidad a la subsección (g) incluiría las siguientes exenciones de responsabilidad:</p> <p>(1) La aplicación de estos productos es legal y está aprobada por el Departamento cuando se aplican de acuerdo con la etiqueta aprobada. Cuando se utilizan siguiendo las instrucciones del fabricante, los productos se consideran seguros para el uso previsto.</p> <p>(2) Este sistema de notificación tiene como único propósito compartir información con aquellas personas que estén cerca de una aplicación. No se puede interpretar de ninguna manera este sistema de informes para demostrar de exposición a una aplicación ni como una base de datos confiable de aplicaciones.</p> <p>(3) Los intrusos en los lugares de aplicación podrán ser sujeto de arresto y proceso penal..."</p> <p><i>Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. La acción reglamentaria tiene como objetivo aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido previstas en California haciendo que la información seleccionada que ya se requiere presentar en un NOI y que ya es información pública esté disponible públicamente de una manera más oportuna, accesible y equitativa. Esta acción reglamentaria se basa en los requisitos existentes de los NOI y los permisos para materiales restringidos. No se pretende ni se espera que poner a disposición del público la información ya pública de manera más oportuna conforme a esta acción reglamentaria propuesta afecte la seguridad de los empleados de los viñedos ni la capacidad de los operadores de las propiedades de realizar aplicaciones legales de pesticidas ni el momento de las aplicaciones de pesticidas.</i></p> <p><i>Las "exenciones de responsabilidad" exceden el alcance de esta acción reglamentaria, que consiste en hacer que la información específica de los NOI sobre aplicaciones de materiales restringidos para la producción de una materia prima agrícola esté disponible de una manera más oportuna, accesible y equitativa. Sin embargo, el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) declarará expresamente que las aplicaciones de pesticidas son aplicaciones "previstas" o "planificadas" y que</i></p>	41
-----	---	----

	<p><i>pueden no realizarse en la fecha prevista o incluso no realizarse en absoluto. También incluirá información sobre los requisitos y el sistema reglamentario de pesticidas de California y cómo protegen a las personas y al medio ambiente de la posible exposición a pesticidas. Esta información brindará contexto a la información específica de un NOI que el DPR pondrá a disposición del público. SprayDays California también incluirá una página de “Consejos para la salud comunitaria”, que sirve como recurso para que las personas aprendan qué hacer si están expuestas a un pesticida, cómo informar incidentes con pesticidas y dónde encontrar información de salud y seguridad sobre ingredientes activos específicos a través del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y las mejores prácticas para trabajadores agrícolas y otras personas que viven o trabajan cerca de aplicaciones. También incluirá información de contacto del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y cómo comunicarse con la oficina local del CAC y el DPR.</i></p>	
41C	<p>Los agricultores de uvas para vino son extremadamente cautelosos en la forma en que aplican pesticidas y toman todas las medidas posibles para protegerse contra la deriva y otros problemas potenciales. Esto significa que las condiciones en tiempo real, a menudo, requieren retrasar una aplicación. Cuando las condiciones climáticas y las circunstancias cambian diariamente, un agricultor podría necesitar informar a diario durante algunos días sobre la intención de aplicar un pesticida hasta el día en que se aplica efectivamente. El público podría malinterpretar los avisos con razón y deducir que el pesticida se aplicó en cada uno de esos días.</p> <p>Pedimos que la reglamentación se modifique de la siguiente manera:</p> <p><u>(e) Para confirmar si se produjo una aplicación, para cualquier informe recibido conforme a la subsección (d), el Departamento enviará un correo electrónico a la parte que presenta el informe para que seleccione SÍ o NO preguntándole si se produjo la aplicación informada conforme a la subsección (d).</u></p> <p><u>(g) A más tardar el [FECHA], el Departamento brindará al público la información descrita en la subsección (d) para las aplicaciones previstas de materiales restringidos que se informen al Departamento de conformidad con la subsección (d). El Departamento deberá brindar esta información al público al recibirla, pero al menos 24 horas antes de la fecha y hora en que se pretende comenzar una aplicación de un fumigante que no sea del suelo y al menos 48 horas antes de la fecha y hora en que se pretende comenzar una fumigación del suelo, o tan pronto como sea posible. Para cualquier aplicación que no sea confirmada conforme a la subsección (e), el Departamento actualizará la información previamente brindada al público en la forma en que el público la recibió para asegurar la exactitud de la información que el público está recibiendo.</u></p>	41

	<i>Consulte la respuesta al comentario n.º 17C.</i>	
42C	<p>El proceso de notificación debe incluir un análisis de la dirección del viento a la hora exacta o propuesta de la aplicación para garantizar que las comunidades que se encuentran a favor del viento desde el sitio de aplicación estén informadas antes de la aplicación del pesticida para que puedan planificar su protección adecuadamente.</p> <p><i>Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido previstas para la producción de una materia prima agrícola en California haciendo que la información seleccionada que ya se debe presentar en un NOI y que ya es información pública esté disponible públicamente de una manera más oportuna, accesible y equitativa. Esta acción reglamentaria se basa en los requisitos existentes de los NOI y los permisos para materiales restringidos. Actualmente, no es necesario presentar en un NOI el “análisis de la dirección del viento a la hora exacta o propuesta de la aplicación” del pesticida que se va a aplicar. Por consiguiente, esto excede el alcance de esta medida reglamentaria.</i></p> <p><i>Sin embargo, los CAC analizan las condiciones ambientales, incluida la dirección del viento a la hora propuesta de la aplicación, al momento de determinar si aprueban o rechazan una NOI. Además, el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) incluirá información sobre los requisitos y el sistema reglamentario de pesticidas de California y cómo protegen a las personas y al medio ambiente de la posible exposición a pesticidas. Esta información brindará contexto a la información específica de un NOI que el DPR pondrá a disposición del público. SprayDays California también incluirá una página de “Consejos para la salud comunitaria”, que sirve como recurso para que las personas aprendan qué hacer si están expuestas a un pesticida, cómo informar incidentes con pesticidas y dónde encontrar información de salud y seguridad sobre ingredientes activos específicos a través del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y las mejores prácticas para trabajadores agrícolas y otras personas que viven o trabajan cerca de aplicaciones. También incluirá información de contacto del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y cómo comunicarse con la oficina local del CAC y el DPR.</i></p>	100
43C	El DPR quiere ser más transparente en el manejo del proceso de las aplicaciones, pero estas nuevas reglamentaciones demuestran lo contrario. Para presentar una aplicación, el solicitante debe proporcionar 10 o 15 artículos de información.	T14

	<p><i>Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido previstas para la producción de una materia prima agrícola en California haciendo que la información seleccionada que ya se debe presentar en un NOI y que ya es información pública esté disponible públicamente de una manera más oportuna, accesible y equitativa.</i></p>	
44C	<p>El sistema necesita brindar información específica sobre el tamaño de la aplicación. Esta información no puede ser confidencial.</p> <p><i>Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido previstas en California haciendo que la información seleccionada que ya se requiere presentar en un NOI y que ya es información pública esté disponible públicamente de una manera más oportuna, accesible y equitativa. Esta acción reglamentaria se basa en los requisitos existentes de los NOI y los permisos para materiales restringidos. Hoy en día, no se requiere presentar el "tamaño de la aplicación" en un NOI. Por consiguiente, esto excede el alcance de esta medida reglamentaria. Sin embargo, según la sección 6434(g) propuesta del 3 CCR, el DPR debe proporcionar los "acres aproximados u otras unidades a tratar" para las aplicaciones previstas que se informan al DPR conforme a las subsecciones 6434(d) y (e)(1). Esta información, junto con el método de aplicación, que brindará información de interés de manera independiente, podría proporcionar un contexto para la duración potencial y la escala de la aplicación.</i></p>	T60
45C	<p>Apoyamos un sistema de notificación exhaustivo que especifique la hora.</p> <p><i>El DPR acepta este comentario.</i></p> <p><i>Consulte las respuestas de los comentarios n.º 2C, 21C y 2D sobre la especificidad temporal.</i></p>	T39
46C	<p>Cuando decimos que "No sabemos qué se roció en el campo", hay algo llamado "visualización de información específica de la aplicación" que debería estar disponible para los trabajadores agrícolas que la soliciten, en una pizarra o en una carpeta. Según tengo entendido, la etiqueta debería estar disponible en el lugar en el que se realiza la aplicación por rocío.</p>	T31

	<i>Este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de la formulación de reglas propuesta.</i>	
47C	<p>Escuché que el NOI no requiere una identificación del sitio y creo casi con seguridad de que sí lo requiere.</p> <p><i>Este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de la formulación de reglas propuesta.</i></p> <p><i>Consulte la respuesta al comentario n.º 1D sobre la ubicación específica del campo de aplicación de pesticidas.</i></p>	T31

Brindar información al público

N.º	Comentario/Respuesta	Comentador(es)
1K	<p>Solicitamos que se modifique la reglamentación propuesta para que solo las personas que se encuentren a 1 milla de distancia de la aplicación accedan a las notificaciones. Esto se puede lograr mediante la verificación de la dirección, la presentación de una única dirección por parte de los usuarios u otros medios electrónicos. No estamos de acuerdo con que exista un beneficio público en notificar con anticipación las aplicaciones de pesticidas a residentes o personas que se encuentren fuera del radio de 1 milla de una aplicación. Según las estadísticas de uso proporcionadas para el proyecto piloto del condado de Riverside iniciado por el DPR, solo un residente de la comunidad visitó el sitio web de notificación, mientras que 1777 visitas se realizaron fuera del área de la comunidad. El proyecto piloto del condado de Monterey que comenzó en el 2016 tuvo resultados similares. En este caso, la mayoría de los usuarios de este sistema (56 %) se encontraban fuera de California. Los 2100 usuarios restantes tenían direcciones IP de los siguientes cuatro condados principales: San Francisco, Monterey, Sacramento y Santa Cruz. Estos proyectos piloto confirman que la notificación a los residentes pertinentes facilita mejor el propósito del Departamento de crear un sistema público de derecho a saber, en lugar de compartir información irrelevante entre partes no afectadas que pueden tener otras intenciones.</p>	1

	<p><i>Esta acción reglamentaria tiene como objetivo hacer que la información seleccionada del NOI que ya es información pública y debe presentarse al CAC local esté disponible públicamente de una manera más oportuna, accesible y equitativa. Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que se realicen, en parte porque las agencias gubernamentales tienen diez días para responder a las solicitudes de información de la Ley de Archivos Públicos. Limitar el acceso a la información seleccionada de los NOI que el DPR deberá brindar a los miembros del público que se encuentren a una milla cuadrada de distancia de la aplicación prevista gracias a esta acción reglamentaria no cumple con la intención de la reglamentación, que es proporcionar acceso público equitativo, accesible y oportuno a la información sobre las aplicaciones de material restringido previstas para la producción de una materia prima agrícola. Además, el DPR entiende que existe un interés público en recibir información sobre las aplicaciones de pesticidas previstas de parte de personas que viven a más de una milla cuadrada de una aplicación planificada (por ejemplo, las personas han expresado su deseo de saber sobre aplicaciones previstas cerca de su escuela y/o trabajo, que puede estar a más de una milla cuadrada de donde viven).</i></p>	
2K	<p>En general, apoyamos el uso de CalAgPermits.org para la presentación de información de un NOI al CAC correspondiente y al DPR como una forma eficiente de brindar la información a la comunidad.</p> <p><i>El DPR acepta este comentario.</i></p>	9
3K	<p>La notificación debe ser pública y no requerir información de contacto personal para que sea accesible a todos los miembros de la comunidad, incluidas las personas indocumentadas.</p> <p><i>La sección 6434(g) propuesta del 3 CCR exige que el DPR brinde al público la información seleccionada del NOI que recibe de conformidad con la sección 6434(d) y (e)(1). La palabra “público” tiene la definición legal de “público” del Black’s Law Dictionary, y se define como “las personas de un país o una comunidad en su conjunto” y/o como “abierto o disponible para que todos lo usen”. El sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) es un sistema de notificación electrónica a nivel estatal que pondrá a disposición del público información seleccionada sobre las aplicaciones de materiales restringidos para la producción de una materia prima agrícola. SprayDays California incluirá un mapa en internet que permitirá al público buscar y hacer zoom de forma anónima en lugares de interés en toda California, sin brindar ninguna información de contacto personal, para ver</i></p>	34, 161, 194, 207, 213, 269, 315, 322, 325, 359, 393, 403, 454, 480, 503

	<i>información sobre las aplicaciones de material restringido previstas para la producción de una materia prima agrícola.</i>	
4K	<p>Se debe garantizar que la notificación pública esté disponible únicamente para aquellas personas que podrían verse afectadas por la aplicación. Durante el programa piloto, un gran porcentaje de las personas a las que se les permitió inscribirse no estaban en las áreas correspondientes, y muchos de ellos estaban en otras regiones del estado o ni siquiera se encontraban en California. Es de vital importancia que el DPR revise todas las direcciones y valide quién puede acceder y utilizar la información.</p> <p><i>Consulte la respuesta al comentario n.º 1K.</i></p>	36, T13
5K	<p>Nos preocupa mucho que la reglamentación pueda crear un sistema de notificación que no solo notifique a los vecinos de nuestros viñedos o a quienes puedan pasar por la zona, sino que se envíe un aviso a nivel global. Existe una manera mucho más sencilla de lograr el propósito de la reglamentación.</p> <p><i>Consulte la respuesta al comentario n.º 1K.</i></p>	41
6K	<p>Cada año, el departamento de parques de mi ciudad rocía herbicida roundup alrededor de nuestro parque comunitario y nuestro lago. Debido a que el producto químico no es visible, los niños y los perros juegan y pasean por las áreas tratadas tan solo unos minutos después de la aplicación. Los casos de cáncer causados por estos productos químicos pueden tardar años en manifestarse. Pero la ciencia nos indica que la exposición a estos químicos causan distintos tipos de cáncer. ¡Sí! Debería publicarse en los sitios donde se rocían productos químicos.</p> <p><i>Este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de la formulación de reglas propuesta. El DPR tiene un sólido programa de reglamentación de pesticidas que está diseñado para proteger la salud pública y el medio ambiente y, a su vez, garantizar aplicaciones seguras y legales de pesticidas. Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como</i></p>	81

	<p><i>objetivo hacer que la información seleccionada del NOI para la producción de una materia prima agrícola que ya es información pública y debe presentarse al CAC local esté disponible públicamente de una manera más oportuna, accesible y equitativa. Esta acción reglamentaria se basa en los requisitos existentes de los NOI y los permisos para materiales restringidos.</i></p>	
7K	<p>La página 5 del Aviso de Acción Reglamentaria Propuesta establece que las reglamentaciones propuestas beneficiarán al público al brindar acceso equitativo y rutinario a la información sobre las aplicaciones previstas de material restringido para materias primas agrícolas en hogares, lugares de trabajo, escuelas y otras áreas de interés. También se señala que ciertos grupos de personas con interés en el asunto y miembros del público han manifestado que la información anticipada sobre las aplicaciones previstas de material restringido para materias primas agrícolas les brindará la oportunidad de tomar precauciones adicionales voluntariamente para evitar una posible exposición, como cerrar ventanas y guardar o limpiar los juguetes de exterior de los niños, si así lo desean, lo que podría beneficiar indirectamente la salud humana.</p> <p>Desafortunadamente, esta reglamentación propuesta supera el propósito del DPR. Por ejemplo, la notificación pública brindada por esta reglamentación no se limita a aquellos que se encuentran en "hogares, lugares de trabajo, escuelas y otras áreas de interés". Pedimos que se modifique la reglamentación propuesta de la siguiente manera:</p> <p><u>(h) La información proporcionada al público en virtud de la subsección (g) se brindaría directamente a quienes se encuentren en las inmediaciones del sitio de la aplicación. Esta notificación podría enviarse por correo electrónico, mensaje de texto o ambos. La información también podría proporcionarse en un sitio web a terceros que certifiquen que están consultando en nombre de alguien en la dirección que presentaron en el sitio web y que una persona en esa dirección ha autorizado a una tercera persona a realizar una consulta en su nombre.</u></p> <p>(i) El Departamento evaluará su sistema y proceso de prestación de...</p> <p>De conformidad con la reglamentación propuesta, cualquier persona podrá acceder a esta información desde una cantidad ilimitada de lugares y para cualquier propósito. Esa información (que sería inexacta si no se analizara con antelación) podría describirse erróneamente para exagerar el uso de pesticidas.</p> <p><i>Este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de la formulación de reglas propuesta. La reglamentación propuesta tiene</i></p>	41

	<p><i>como objetivo aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido previstas para la producción de una materia prima agrícola en California haciendo que la información seleccionada que ya se requiere presentar en un NOI al CAC local y que ya es información pública esté disponible públicamente de una manera más oportuna, accesible y equitativa. Actualmente, el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Limitar el acceso a la información seleccionada del NOI a personas "que se encuentren en las inmediaciones del sitio" de la aplicación prevista no cumple con el propósito de la reglamentación, que es proporcionar acceso público equitativo, accesible y oportuno a la información sobre las aplicaciones de material restringido previstas para la producción de una materia prima agrícola.</i></p>	
8K	<p>Tenemos comunidades rurales como Parlier y Raisin City que están en el centro de los campos. ¿Se están notificando a esos distritos escolares?</p> <p><i>Este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de la formulación de reglas propuesta. El DPR regula el uso de pesticidas cerca de las escuelas (secciones 6690-6692 del 3 CCR), incluido el requisito de que los operadores de las propiedades emitan un aviso anual de cualquier pesticida que se espere aplicar durante el próximo año (del 1 de julio al 30 de junio) para todos los sitios escolares dentro de ¼ de milla del sitio de aplicación. El sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) permitirá que el público, incluidos los representantes del distrito escolar u otros, se registren para recibir una notificación por correo electrónico o mensaje de texto sobre cualquier aplicación prevista de material restringido para la producción de una materia prima agrícola que se realice a una milla cuadrada y en las zonas adyacentes de una dirección designada, por ejemplo, la dirección de una escuela. SprayDays California también incluirá un mapa en internet que permitirá al público, incluido cualquier distrito escolar, buscar y hacer zoom de forma anónima en lugares de interés en toda California para ver información sobre las aplicaciones previstas de material restringido para la producción de una materia prima agrícola en zonas de interés particulares de una milla cuadrada. Si bien las personas pueden utilizar la información para decidir si tomarán precauciones adicionales que consideren apropiadas, SprayDays California no es un sistema de alerta pública ni está destinado a mitigar los posibles riesgos para la salud humana derivados de la exposición a pesticidas y esta acción reglamentaria no requiere que el público tome ninguna acción en particular al recibir la notificación.</i></p>	T21

9K	<p>Notifiquen a todos los que serán afectados. No solo a los trabajadores y los agricultores, sino también a las comunidades linderas en las que haya un distrito escolar o residentes viviendo en el área.</p> <p><i>El DPR acepta este comentario. La sección 6434(g) propuesta del 3 CCR requiere que el Departamento brinde la información seleccionada del NOI que recibe al público. También consulte la respuesta al comentario n.º 8K.</i></p>	T21
10K	<p>Un tema común fue permitir que las personas (con verificación de dirección) de un área local se registren para recibir notificaciones en su área en lugar de un sitio web estatal disponible públicamente al que puede acceder cualquier persona (con base en California o fuera de California) que tenga un interés en aplicaciones de pesticidas.</p> <p><i>Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo hacer que la información seleccionada del NOI para aplicaciones de material restringido para la producción de una materia prima agrícola que ya es información pública esté disponible públicamente de una manera más equitativa, accesible y oportuna. También consulte la respuesta al comentario n.º 1K.</i></p> <p><i>El sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) incluirá un mapa en internet que permitirá al público buscar y hacer zoom de forma anónima en lugares de interés en toda California para ver información sobre las aplicaciones previstas al nivel de una sección de una milla cuadrada. SprayDays California también permitirá que una persona se registre para recibir notificaciones por correo electrónico y/o mensaje de texto sobre aplicaciones previstas de material restringido para un máximo de diez direcciones de interés diferentes, de modo que una persona pueda recibir notificaciones sobre aplicaciones previstas que se realicen en la sección de una milla cuadrada de donde se encuentra la dirección y todas las secciones de una milla cuadrada adyacentes.</i></p>	7

Ubicación

N.º	Comentario/Respuesta	Comentador(es)
-----	----------------------	----------------

1D	<p>Los CAC ya conocen con antelación las ubicaciones exactas de las aplicaciones de pesticidas con materiales restringidos; esta información no debe ocultarse al público. No conocemos otro sistema de alerta de salud pública que excluya deliberadamente la información conocida sobre la ubicación. El DPR ha declarado que no se puede proporcionar la ubicación exacta porque esta información no está estandarizada en el NOI, los formularios que los agricultores deben presentar al CAC antes de utilizar un pesticida de material restringido. El DPR tiene la autoridad de estandarizar esta información durante la formulación de reglas. De hecho, el DPR agregará el nuevo requisito de que los agricultores presenten sus NOI en línea. Este es el momento de modificar esos NOI en línea para incluir la misma información de ubicación que ya se incluye en los permisos a los que se refieren los NOI. Si el DPR no estandariza la información de ubicación, debe comprometerse a publicarla en el formato no estandarizado en que se presente o a publicar los permisos junto con los NOI.</p> <p><i>Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo hacer que la información seleccionada del NOI sobre aplicaciones de material restringido para la producción de una materia prima agrícola que ya es información pública, esté disponible públicamente de una manera más equitativa, accesible y oportuna para aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido en California. Si bien el público puede optar por utilizar esta información para tomar precauciones adicionales que consideren apropiadas, el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) no es un sistema de alerta de salud pública ni está destinado a mitigar los posibles riesgos para la salud humana derivados de la exposición a pesticidas y esta acción reglamentaria no requiere que el público tome ninguna acción en particular al recibir la notificación. Esta acción reglamentaria se basa en los requisitos existentes de los NOI y los permisos para materiales restringidos. Actualmente, la ubicación específica del campo no se presenta en un formato estandarizado en los NOI. En cambio, la ubicación específica del campo se identifica generalmente en el ID del sitio y/o en los campos de Ubicación en un NOI y se identifica utilizando una nomenclatura específica y determinada por el agricultor que puede hacer referencia a un mapa por separado presentado con la solicitud de permiso para material restringido en un formato no estandarizado y que no se puede publicar electrónicamente con facilidad. Estandarizar el formato para identificar la ubicación específica de un campo en un NOI supera el alcance de esta acción reglamentaria, que es aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido en California basándose en el proceso de permiso para material restringido existente, ya que incorporar el mapeo del Sistema de Información Geográfica (GIS) o algún otro sistema estandarizado de</i></p>	8, 13, 43, 141, 249, 283, 293, 355, 384, 420, 461, 472, 489, T61, T75, T76, T83
----	---	---

	<i>identificación de ubicación requeriría revisiones sustanciales de los procesos existentes de permiso para material restringido y NOI. Además, proporcionar la información de ubicación no estandarizada que actualmente se presenta en un NOI tendría un valor limitado, ya que no identificaría la ubicación de manera discernible.</i>	
2D	<p>Deben informar a las comunidades sobre la ubicación específica del campo de aplicación de pesticidas, incluida la dirección, así como el día y la hora específicos de la aplicación, para que se puedan tomar las precauciones adecuadas y evitar la exposición. Esto incluye ayudar a los trabajadores agrícolas a saber cuándo y dónde deben usar equipo de protección e informar a las escuelas para que puedan cambiar las rutinas escolares, como los recreos al aire libre, y avisar a las familias sobre el riesgo de exposición de los estudiantes ese día en particular.</p> <p><i>El DPR tiene un sólido programa de reglamentación de pesticidas, que incluye su programa de permisos para material restringido, que está diseñado para proteger la salud pública y el medio ambiente y, a su vez, garantizar aplicaciones seguras y legales de pesticidas. Esta acción reglamentaria se basa en el proceso existente de permiso para material restringido y tiene como objetivo hacer que la información seleccionada del NOI sobre aplicaciones de material restringido para la producción de una materia prima agrícola que ya es información pública, esté disponible públicamente de una manera más equitativa, accesible y oportuna para aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido en California. Si bien el público puede optar por utilizar esta información para tomar precauciones adicionales que consideren apropiadas, el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) no es un sistema de alerta de salud pública ni está destinado a mitigar los posibles riesgos para la salud humana derivados de la exposición a pesticidas y esta acción reglamentaria no requiere que el público tome ninguna acción en particular al recibir la notificación. De conformidad con las reglamentaciones existentes, el DPR regula el uso de pesticidas cerca de las escuelas y la protección de los trabajadores (véase las secciones 6690-6692 y 6700-6795 del 3 CCR). Consulte la respuesta del comentario n.º 1D con respecto a la ubicación específica del campo de las aplicaciones de pesticidas y la respuesta al comentario n.º 2C sobre el momento de la aplicación.</i></p>	2, 3, 40
3D	Compartimos nuestras inquietudes respecto a la posibilidad de que una notificación genere una identificación no deseada de la ubicación específica del sitio de una aplicación. Dicha información específica del sitio puede ocasionar daños potenciales a un operador y/o sus empleados, violar su privacidad o invadir su propiedad privada o negocios. Por lo tanto, esperamos sinceramente que se mantenga el área de una milla cuadrada donde se pretende realizar la aplicación a fin de proteger la	6

	<p>seguridad de los operadores, sus empleados e incluso los ciudadanos interesados que puedan sentirse motivados a inspeccionar las aplicaciones de primera mano.</p> <p><i>El DPR acepta este comentario. Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo hacer que la información seleccionada del NOI que ya es información pública esté disponible públicamente de una manera más equitativa, accesible y oportuna para aumentar la transparencia con respecto al uso de materiales restringidos en California. No se pretende ni se espera que poner a disposición del público la información pública de manera más oportuna conforme a esta acción reglamentaria propuesta afecte la seguridad de los operadores de las propiedades ni su capacidad para realizar aplicaciones legales de pesticidas, ni el momento de realizarlas. La reglamentación no requiere que el nombre, la información de contacto u otra información identificatoria del agricultor se ponga a disposición del público. Además, el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) informará al público que debe evitar acercarse a cualquier aplicación de pesticidas u otras operaciones agrícolas por su seguridad y la seguridad de los demás.</i></p>	
4D	<p>Un componente principal que se compartirá con la oficina del Comisionado es la ubicación de una aplicación. Es extremadamente importante que, cuando esta información se haga pública, se comparta como una ubicación aproximada. Hemos documentado situaciones en estados vecinos en los que manifestantes u otras personas han interrumpido las aplicaciones con la intención de evitar que se realice la aplicación de pesticidas. Esto genera preocupaciones sobre la seguridad tanto del aplicador, que puede sentirse amenazado, como de los manifestantes que se encuentren intencionalmente en un lugar en el que podrían estar expuestos sin querer a pesticidas durante una aplicación. Una descripción general del área que no identifique a un agricultor o un campo específico podría brindar la información necesaria y, al mismo tiempo, proteger la ubicación específica de posibles interferencias.</p> <p><i>Consulte la respuesta al comentario n.º 3D.</i></p>	10
5D	<p>Las notificaciones deben incluir la ubicación exacta de las aplicaciones de pesticidas. La notificación propuesta de secciones de una milla cuadrada es inadecuada. Debería realizarse mediante la ubicación del campo. El DPR ha declarado que no se puede proporcionar la ubicación exacta porque esta información no está estandarizada en el NOI presentado por los agricultores a los comisionados agrícolas del condado. El DPR debe estandarizar esta información y exigir la misma</p>	11

	<p>información sobre la ubicación ya incluida en los permisos a los que hace referencia el NOI. Como el DPR requerirá que los NOI se presenten en línea, será fácil acceder a la información sobre la ubicación de la exacción a través del sistema de notificación. El objetivo principal del sistema de notificación es permitir que los miembros de la comunidad protejan su salud y eso no se puede lograr sin la ubicación exacta de la aplicación del pesticida. Es inaceptable exigir que los usuarios ingresen una dirección para ver las próximas aplicaciones dentro de una sección de una milla cuadrada. Es restrictivo y no es transparente.</p> <p><i>Consulte la respuesta al comentario n.º 1D.</i></p>	
6D	<p>Estamos unidos en el pedido de que se modifique la propuesta para incluir la ubicación exacta de las aplicaciones de pesticidas de materiales restringidos. A pesar de los numerosos comentarios de las personas con interés en la justicia ambiental, este borrador no proporciona la ubicación exacta de las aplicaciones de pesticidas planificadas, solo la sección de una milla cuadrada del Relevamiento de Tierras Públicas (PLS). Como ya han indicado repetidamente al DPR los residentes de cuatro comunidades que albergaron programas piloto de notificación en 2022, este tipo de aviso es insuficiente. No brinda la información que permitiría a los residentes de la comunidad tomar medidas para protegerse a sí mismos y a sus familias. Los residentes de las comunidades piloto informaron haber recibido tantas notificaciones que las ignoraron o tuvieron demasiado miedo de salir de su casa. Las personas comprenden que cuanto más cerca estén de la aplicación de un pesticida, mayor será el riesgo de sufrir daños. Están aún más preocupados por la deriva de pesticidas desde el campo vecino que desde un campo a una milla del otro lado de la ciudad. Los residentes de las comunidades agrícolas, en especial las mujeres embarazadas, también quieren saber la ubicación exacta para evitar los sitios de aplicación. Las aplicaciones pueden realizarse a muchas millas de distancia, pero podrían estar cerca o en el trayecto al trabajo, la escuela o un parque familiar favorito. Si lo único que el público conoce es la sección PLS, simplemente no tienen suficiente información para tomar las precauciones de seguridad adecuadas.</p> <p><i>Consulte la respuesta al comentario n.º 1D.</i></p>	13, A2091-A3091, 84, 85
7D	<p>Queremos la ubicación exacta (por ejemplo, ubicación del campo, ubicación precisa, ubicación exacta, ubicación de aplicación detallada, dónde exactamente se realizarán las aplicaciones de pesticidas, ubicación específica) de la aplicación del pesticida.</p> <p><i>Consulte la respuesta al comentario n.º 1D.</i></p>	A2091-A9001, 5, 15, 20, 26, 32, 38, 61, 84-92, 94, 98-127, 129-131, 133-136,

		138-140, 142-149, 157, 160-162, 164, 168, 170, 175, 177, 179, 180, 185, 191-194, 196, 199, 200, 204, 207, 209, 210, 213, 215, 220, 224, 225, 227, 231, 235, 237, 240, 241, 244, 245, 248, 250, 252, 257, 261, 262, 263, 265, 267, 269, 270, 272, 274, 275, 278, 280-282, 284, 289, 295, 300, 309, 310, 314-316, 318, 320, 322, 323, 325, 327, 330, 335, 338, 340, 347, 349, 353, 354, 356, 357, 359, 362, 365, 366, 367, 370, 373, 376, 377, 381, 383, 385, 390, 391, 393, 395, 396, 398, 400, 402-404,
--	--	---

		408, 413, 415, 417, 419, 424, 427, 428, 432, 437, 439, 441, 443, 444, 449, 452-454, 457, 460, 463, 470, 473, 475, 477, 479, 480, 482, 488, 493, 500, 503, 510, 511, 516, 526, 530, 533, T8, T9, T12, T16, T22, T33, T39, T44, T45, T49, T52, T53, T57, T61, T69, T70, T75, T79, T84, T86
8D	<p>La notificación no incluye la ubicación exacta ni del campo de la aplicación. Sin duda, el mayor problema en las comunidades de trabajadores agrícolas en las que trabajamos es la falta de especificidad sobre dónde se aplicarán los pesticidas. Sabemos que ustedes reciben más comentarios sobre la "ubicación exacta" que cualquier otro tema durante el proceso de planificación. Las personas saben, respaldadas por investigaciones científicas, que cuanto más cerca estén de una aplicación de pesticida, mayor es el riesgo de sufrir daños. Por supuesto, hay excepciones, pero la mayoría de las veces una aplicación al otro lado de la calle es una preocupación mayor que una a una milla de distancia. El sistema de notificación propuesto no diferencia esas distancias, dado que su nivel más detallado es la Sección de Relevamiento de Tierras Públicas de una milla cuadrada. Hasta este momento, la única explicación que hemos recibido del DPR de por qué el sistema no se configurará para la ubicación exacta es que la ubicación no está "estandarizada" en el estado. Sin embargo, el DPR está estandarizando, de hecho, la presentación electrónica de los Avisos de Intención (NOI) a través de esta reglamentación. Les pedimos avanzar hacia la estandarización de la ubicación exacta en el formulario digital del NOI. Si no se puede implementar de inmediato, les</p>	14

	<p>pedimos que agreguen el lenguaje “no estandarizado” en el recuadro “ubicación” del formulario del NOI, que incluye “el número de identificación del sitio, la dirección del sitio o alguna otra descripción de la ubicación”.</p> <p><i>Consulte la respuesta al comentario n.º 1D.</i></p>	
9D	<p>El DPR debe dar al público la ubicación exacta (ubicación certera, ubicación específica, ubicación precisa, información específica sobre los sitios de aplicación) de las aplicaciones de pesticidas planificadas, para que las comunidades (personas, nosotros, mi familia, maestros, niños, amigos, conocidos, colegas, residentes, californianos) puedan protegerse (proteger a nosotros mismos, proteger a mi familia, proteger a las comunidades, proteger a los amigos, proteger a los niños asmáticos, proteger a los niños, proteger a los niños pequeños, trabajadores agrícolas, proteger a los seres queridos, proteger a los niños enfermos) de la exposición a pesticidas (tomar precauciones, evitar áreas y tomar medidas sensatas para evitar la exposición, tomar medidas de protección, ser más cauteloso si el rocío sucede cerca, para mitigar los posibles efectos de los pesticidas sobre la salud, tener cuidado, para prevenir la exposición y tomar medidas de seguridad efectivas, ser más cauteloso si la fumigación se realiza cerca, los maestros pueden decidir si dejan que los niños salgan a jugar, tomar medidas como cerrar las ventanas y entrar la ropa que se seca afuera, tomar decisiones informadas sobre pasar tiempo al aire libre, caminos para ir al trabajo o la escuela, mantener a los niños adentro, etc., evitar sitios, tomar medidas proactivas).</p> <p><i>Consulte la respuesta al comentario n.º 1D.</i></p>	<p>A1-A2090, 16, 23, 28, 34, 37, 46-57, 59, 62-66, 68-76, 78, 80-84, 86, 92, 93, 97, 112, 138, 144, 153, 154-156, 158, 159, 163, 165, 167, 169, 171, 173, 176, 178, 182, 183, 186, 188, 190, 195, 198, 201, 203, 206, 211, 216, 218, 221, 223, 226, 228-230, 234, 238, 247, 251, 254-256, 258, 260, 268, 271, 276, 277, 285, 287, 290, 291, 292, 296-298, 301, 304-307, 311, 312, 317, 319, 326, 331, 332, 334, 337, 339, 342, 344-</p>

		346, 348, 350, 351, 358, 360, 363, 364, 371, 378, 379, 380, 386, 387, 392, 394, 397, 401, 405, 410-412, 414, 418, 421, 422, 425, 426, 429, 430, 434, 435, 438, 442, 445-448, 450, 451, 459, 462, 464-469, 471, 474, 478, 481, 483-486, 490-502, 504-509, 511, 512, 514, 515, 517-519, 521-523, 527-529, 534, T2, T30, T37, T42, T47, T48, T50, T51, T55, T56, T59, T63, T64, T65, T67, T68, T71, T73, T75, T77, T78, T81-T85, T87-T89, T93
10D	Las ubicaciones de aplicación deben ser explícitas y fáciles de interpretar. La mejor manera de hacerlo es mediante mapas o fotografías aéreas, que actualmente se recomiendan como método de descripción del sitio, pero no son obligatorios.	18

	<p><i>De conformidad con la sección 6432 del 3 CCR, se puede presentar una fotografía aérea o un mapa que identifique el sitio de aplicación como parte del permiso para material restringido. Sin embargo, no se envían fotografías aéreas ni mapas junto con los NOI. Cuando sí se presentan con un permiso para material restringido, no se envían en un formato estandarizado en toda California. El propósito de esta acción reglamentaria es hacer que la información seleccionada del NOI sobre aplicaciones de material restringido que ya es información pública, esté disponible públicamente de una manera más equitativa, accesible y oportuna para aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido en California. Esta acción reglamentaria se basa en los requisitos existentes de los NOI y los permisos para materiales restringidos. Debido a que actualmente no se requiere presentar una fotografía aérea o un mapa junto con un NOI, exigir estos recursos está fuera del alcance de esta acción de reglamentación propuesta.</i></p> <p><i>Sin embargo, el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) incluirá un mapa en internet que permitirá al público buscar y hacer zoom de forma anónima en lugares de interés en toda California para ver información sobre las aplicaciones previstas al nivel de una sección de una milla cuadrada.</i></p>	
11D	<p>El área actual planificada de notificación de una milla cuadrada no es tan grande como para que todos puedan observar y localizar la actividad de rocío de pesticidas. Las consecuencias imprevistas de la interferencia son importantes y reales para las zonas rurales, ya sea el robo de productos químicos que se están aplicando o daños a supervisores y aplicadores durante las aplicaciones en el turno nocturno. Las ubicaciones exactas requerirán medidas de seguridad personal adicionales durante la noche para los aplicadores contratados, los agricultores y los trabajadores agrícolas, así como para sus respectivas familias que viven en la propiedad agrícola.</p> <p><i>Consulte la respuesta al comentario n.º 3D.</i></p>	21
12D	<p>Los que suscriben, residentes de California, les pedimos que creen un sistema de notificación de pesticidas totalmente transparente en el que la información sobre las próximas aplicaciones de pesticidas esté disponible para todos, incluida la ubicación exacta del sitio de aplicación.</p> <p><i>Consulte la respuesta al comentario n.º 1D sobre incluir la ubicación exacta del sitio de aplicación. Consulte las respuestas a los comentarios n.º 1K y 3K sobre poner la información a disposición de todos.</i></p>	27, 189, 294, 531

13D	<p>Informarnos dónde y cuándo debemos evitar las áreas que están siendo rociadas con pesticidas es simplemente sentido común y una forma de ser justos con la población. Todos sabemos, y se ha demostrado durante años, que estos rocíos son cancerígenos y peligrosos para los animales y los seres humanos. No solo necesitamos saber en qué sitio cercano a las escuelas y vecindarios se está realizando, debemos tener información sobre todos los horarios y los lugares porque caminamos y pasamos tiempo en otras áreas y necesitamos saber específicamente dónde y cuándo está sucediendo. Así podremos tomar nuestras propias medidas para evitarlos. No permitir que este aviso sea obligatorio es ceder ante las grandes empresas y el poder del dinero. Por favor, hagan lo correcto e informen a la gente para que podamos tomar nuestras propias precauciones.</p> <p><i>El DPR tiene un sólido programa de reglamentación de pesticidas, que incluye su programa de permisos para material restringido, que está diseñado para proteger la salud pública y el medio ambiente y, a su vez, garantizar aplicaciones seguras y legales de pesticidas. Esta acción reglamentaria se basa en el proceso existente de permiso para material restringido y tiene como objetivo hacer que la información seleccionada del NOI sobre aplicaciones de material restringido que ya es información pública, esté disponible públicamente de una manera más equitativa, accesible y oportuna para aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido en California. Si bien el público puede optar por utilizar esta información para tomar precauciones adicionales que consideren apropiadas, el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) no es un sistema de alerta de salud pública ni está destinado a mitigar los posibles riesgos para la salud humana derivados de la exposición a pesticidas y esta acción reglamentaria no requiere que el público tome ninguna acción en particular al recibir la notificación. Consulte la respuesta al comentario n.º 1D sobre la ubicación exacta. Consulte la respuesta al comentario n.º 9K sobre las escuelas. Consulte la respuesta al comentario n.º 2C sobre el momento.</i></p>	42
14D	<p>Es esencial que la ubicación EXACTA de las aplicaciones de pesticidas restringidos esté disponible en un sitio web público y totalmente transparente que utilice representaciones visuales en mapas del estado en los que se pueda hacer zoom. Como ustedes saben, los pesticidas (y fumigantes) se desplazan, por lo que la extensión de notificación propuesta es deficiente: las notificaciones no son solo para los trabajadores agrícolas, sino también para las comunidades, las familias, los proveedores de atención médica y las escuelas, de modo que se puedan tomar medidas para evitar la exposición. Los CAC ya conocen con antelación las ubicaciones exactas de las aplicaciones de pesticidas de material restringido y esta información debe hacerse pública para que se utilice para proteger la salud pública.</p>	43

	<p><i>Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo hacer que la información seleccionada del NOI sobre aplicaciones de material restringido que ya es información pública, esté disponible públicamente de una manera más equitativa, accesible y oportuna para aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido en California. Si bien el público puede optar por utilizar esta información para tomar precauciones adicionales que consideren apropiadas, el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) no es un sistema de alerta de salud pública ni está destinado a mitigar los posibles riesgos para la salud humana derivados de la exposición a pesticidas y esta acción reglamentaria no requiere que el público tome ninguna acción en particular al recibir la notificación. Consulte la respuesta al comentario n.º 1D sobre la ubicación exacta.</i></p> <p><i>La otra parte de este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de esta formulación de reglas. Sin embargo, SprayDays California incluirá un mapa en internet que permitirá al público buscar y hacer zoom de forma anónima en lugares de interés en toda California para ver información sobre las aplicaciones previstas al nivel de una sección de una milla cuadrada. SprayDays California también permitirá que una persona se registre para recibir notificaciones por correo electrónico y/o mensaje de texto sobre aplicaciones previstas de material restringido para un máximo de diez direcciones de interés diferentes, de modo que una persona pueda recibir notificaciones sobre aplicaciones previstas que se realicen en la sección de una milla cuadrada de donde se encuentra la dirección y todas las secciones de una milla cuadrada adyacentes.</i></p>	
15D	<p>Ubicación de la aplicación con anticipación (utilizando direcciones, mapas, fotografías aéreas y otros formatos que ayudarán a localizar fácilmente la ubicación de la aplicación).</p> <p><i>El sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) incluirá un mapa en internet que permitirá al público buscar y hacer zoom de forma anónima en lugares de interés en toda California para ver información sobre las aplicaciones previstas al nivel de una sección de una milla cuadrada. SprayDays California también permitirá que una persona se registre para recibir notificaciones por correo electrónico y/o mensaje de texto sobre aplicaciones previstas de material restringido para un máximo de diez direcciones de interés diferentes, de modo que una persona pueda recibir notificaciones sobre aplicaciones previstas que se realicen en la sección de una milla cuadrada de</i></p>	31, 44, T27, T41

	<i>donde se encuentra la dirección y todas las secciones de una milla cuadrada adyacentes. Consulte la respuesta al comentario n.º 1D sobre la ubicación exacta de la aplicación y respuesta al comentario n.º 10D sobre mapas y fotografías aéreas. Consulte la respuesta al comentario n.º 2C sobre el momento.</i>	
16D	<p>Es esencial que la ubicación exacta de las aplicaciones de pesticidas esté disponible en línea. El plan actual carece de este detalle, y proponemos incorporar tecnologías como ArcGIS, GPS y geolocalización para señalar la ubicación precisa (por ejemplo, explorar las capacidades de Google Maps, incluidas algunas características como latitud y longitud) dentro de un cuadrado de una milla. Esta información es esencial para que nuestras comunidades tomen las precauciones necesarias y eviten las zonas con aplicaciones de pesticidas.</p> <p><i>Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo hacer que la información seleccionada del NOI sobre aplicaciones de material restringido que ya es información pública, esté disponible públicamente de una manera más equitativa, accesible y oportuna para aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido en California. Si bien el público puede optar por utilizar esta información para tomar precauciones adicionales que consideren apropiadas, el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) no es un sistema de alerta de salud pública ni está destinado a mitigar los posibles riesgos para la salud humana derivados de la exposición a pesticidas y esta acción reglamentaria no requiere que el público tome ninguna acción en particular al recibir la notificación. Consulte la respuesta al comentario n.º 1D sobre la ubicación exacta.</i></p> <p><i>El resto de este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de la formulación de reglas propuesta. Sin embargo, el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) incluirá un mapa en internet que permitirá al público buscar y hacer zoom de forma anónima en lugares de interés en toda California para ver información sobre las aplicaciones previstas al nivel de una sección de una milla cuadrada. SprayDays California también permitirá que una persona se registre para recibir notificaciones por correo electrónico y/o mensaje de texto sobre aplicaciones previstas de material restringido para un máximo de diez direcciones de interés diferentes, de modo que una persona pueda recibir notificaciones sobre aplicaciones previstas que se realicen en la sección de una milla cuadrada de donde se encuentra la dirección y todas las secciones de una milla cuadrada adyacentes.</i></p>	45

17D	<p>Un sistema de notificación de materiales restringidos debe incluir al menos un radio de dos millas de nuestra comunidad: la escuela, la iglesia, los negocios.</p> <p><i>Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo hacer que la información seleccionada del NOI sobre aplicaciones de material restringido que ya es información pública, esté disponible públicamente de una manera más equitativa, accesible y oportuna para aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido en California. El sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) incluirá un mapa en internet que permitirá al público buscar y hacer zoom de forma anónima en lugares de interés, como una escuela, una iglesia o un negocio, en toda California para ver información sobre las aplicaciones previstas al nivel de una sección de una milla cuadrada. Esto incluirá permitir que el público vea las aplicaciones que se realizan dentro de dos millas cuadradas de una ubicación de interés. SprayDays California también permitirá que una persona se registre para recibir notificaciones por correo electrónico y/o mensaje de texto sobre aplicaciones previstas de material restringido para un máximo de diez direcciones de interés diferentes, como una escuela, una iglesia o un negocio, de modo que una persona pueda recibir notificaciones sobre aplicaciones previstas que se realicen en la sección de una milla cuadrada de donde se encuentra la dirección y todas las secciones de una milla cuadrada adyacentes. Consulte la respuesta al comentario n.º 1D sobre la ubicación exacta de la aplicación.</i></p>	T29
18D	<p>El estado ha sugerido que quiere proteger la privacidad del agricultor, por lo que no quiere dar la ubicación exacta. La privacidad es buena, pero, si ese agricultor está haciendo algo, liberando una toxina en el espacio aéreo de la comunidad y contaminando el medio ambiente, todos estamos a favor del viento, río abajo, en una categoría inferior a la de otras personas. Esos pesticidas tendrán un efecto local dramático, pero se moverán más allá del sitio, ya sea a través del suelo, el agua o el aire. Y esos agricultores que usan estos materiales sumamente peligrosos están contaminando el espacio aéreo, el agua y el suelo de sus vecinos. Por eso necesitamos tener información específica, aunque solo sea para responsabilizar a estas personas por ser demasiado perezosas como para considerar los métodos naturales de control de plagas. Por este motivo, incentivo al estado a que incluya la ubicación específica en los NOI para el Aviso de intención.</p> <p><i>El DPR tiene un sólido programa de reglamentación de pesticidas, que incluye su programa de permisos para material restringido, que está diseñado para proteger la salud pública y el medio</i></p>	T40

	<p><i>ambiente y, a su vez, garantizar aplicaciones seguras y legales de pesticidas. Esta acción reglamentaria se basa en el proceso existente de permiso para material restringido y tiene como objetivo hacer que la información seleccionada del NOI sobre aplicaciones de material restringido que ya es información pública, esté disponible públicamente de una manera más equitativa, accesible y oportuna para aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido en California. Si bien el público puede optar por utilizar esta información para tomar precauciones adicionales que consideren apropiadas, el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) no es un sistema de alerta de salud pública ni está destinado a mitigar los posibles riesgos para la salud humana derivados de la exposición a pesticidas y esta acción reglamentaria no requiere que el público tome ninguna acción en particular al recibir la notificación. Consulte la respuesta al comentario n.º 1D sobre la ubicación exacta. El resto de este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de la formulación de reglas propuesta.</i></p>	
19D	<p>No hay ninguna razón aceptable para ocultar esta información crítica (ubicación exacta) y debe compartirse de manera oportuna para lograr el objetivo de informar al público a tiempo para reaccionar.</p> <p><i>Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido previstas para la producción de una materia prima agrícola en California haciendo que la información seleccionada que ya se requiere presentar en un NOI esté disponible públicamente de una manera más oportuna, accesible y equitativa. Si bien las personas pueden utilizar la información de la notificación para decidir si tomarán precauciones adicionales que consideren apropiadas, el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) no es un sistema de alerta pública ni está destinado a mitigar los posibles riesgos para la salud humana derivados de la exposición a pesticidas y esta acción reglamentaria no requiere que el público tome ninguna acción en particular al recibir la notificación.</i></p> <p><i>Consulte la respuesta al comentario n.º 1D sobre la ubicación exacta y la respuesta al comentario n.º 5A sobre el plazo de notificación.</i></p>	145
20D	<p>Esta coalición no apoya incluir el sitio exacto de la aplicación, ni la información del aplicador y del agricultor en una notificación y, en cambio, apoya la propuesta del proyecto de reglamentación de incluir únicamente información de una aplicación que se realiza dentro del radio de 1 milla. Los</p>	1

	<p>agricultores y aplicadores que estarían sujetos a notificación están preocupados con razón de que los activistas utilicen la información específica de la propiedad agrícola o del aplicador para incitar protestas, invadir la propiedad agrícola, proporcionar información de identificación personal al público o alentar apelaciones importantes de los NOI. Si el DPR no puede validar científicamente qué comportamiento de protección de la salud debería suceder después de la notificación, y si no hay diferencia en los impactos sobre la salud entre un vecino inmediato y un individuo a una milla de distancia, entonces el riesgo de identificar el sitio de aplicación para las partes mencionadas anteriormente es demasiado grande. Por lo tanto, alentamos que las reglamentaciones especifiquen que la notificación no debe incluir información específica del sitio, la propiedad agrícola o el aplicador.</p> <p><i>Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo hacer que la información seleccionada del NOI que ya es información pública esté disponible públicamente de una manera más equitativa, accesible y oportuna para aumentar la transparencia con respecto al uso de materiales restringidos en California. Esta acción reglamentaria se basa en los requisitos existentes de los NOI y los permisos para materiales restringidos. Las reglamentaciones no requieren que se publiquen la información de contacto de la propiedad agrícola, el agricultor o el aplicador. El resto de este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de esta formulación de reglas.</i></p>	
21D	<p>Me preocupan las implicaciones para la privacidad de revelar públicamente los lugares y momentos de aplicación de pesticidas. Puede dar lugar a un escrutinio injustificado de las prácticas agrícolas y comprometer la privacidad de personas y empresas. Muchos agricultores y trabajadores agrícolas viven y trabajan en estas propiedades agrícolas y compartir las ubicaciones de sus viviendas con el público infringe sus derechos de privacidad. Proporcionar ubicaciones específicas incentivaría abusos del sistema de notificación, como la persecución de agricultores individuales por parte de organizaciones antipesticidas, la invasión de la propiedad del agricultor, protestas y otros medios para retrasar o impedir aplicaciones legales de pesticidas. Se deben implementar medidas sólidas de protección de la privacidad para proteger los intereses de todas las personas con interés en el asunto. Hay personas que se aprovechan de la información de que voy a estar en medio del campo rociando a las 3 a. m. Si algo le sucede a alguien, ¿quién será el responsable?</p>	29, T31

	<p><i>Esta acción reglamentaria tiene como objetivo hacer que la información seleccionada del NOI sobre aplicaciones de material restringido que ya es información pública, esté disponible públicamente de una manera más equitativa, accesible y oportuna para aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido en California. No se pretende ni se espera que poner a disposición del público la información pública de manera más oportuna conforme a esta acción reglamentaria propuesta afecte la capacidad de los operadores de las propiedades de realizar aplicaciones legales de pesticidas ni el momento de las aplicaciones de pesticidas. El sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) informará al público que debe evitar acercarse a cualquier aplicación de pesticidas u otras operaciones agrícolas por su seguridad y la seguridad de los demás. Consulte la respuesta al comentario n.º 2C sobre el momento de las aplicaciones de pesticida y la respuesta al comentario n.º 3D sobre la ubicación de las aplicaciones de pesticida.</i></p>	
22D	<p>El progreso no tiene sentido si no sabemos exactamente dónde se van a aplicar los productos químicos. Quiero instar a que se incluya la dirección exacta y que el área sea mayor a una milla. Muchas personas viajan más de una milla en estas áreas, ya sean trabajadores, maestros, profesionales de la salud, personas en clínicas que necesitan saber dónde se están aplicando las cosas.</p> <p><i>Consulte la respuesta al comentario n.º 1D sobre la ubicación exacta y la respuesta al comentario n.º 17D sobre un área más grande que una milla cuadrada.</i></p>	T72
23D	<p>Se debería brindar información sobre un área más amplia, no solo a una milla, porque tenemos que considerar lo que sucede estando a favor del viento y las personas que viajan.</p> <p><i>Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo hacer que la información seleccionada del NOI sobre aplicaciones de material restringido que ya es información pública, esté disponible públicamente de una manera más equitativa, accesible y oportuna para aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido en California. El sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) incluirá un mapa en internet que permitirá al público buscar y hacer zoom de forma anónima en lugares de interés en toda California para ver información sobre las aplicaciones previstas al nivel de una sección de una milla cuadrada. Esto permitirá que el público vea las aplicaciones que se realizan dentro de un área más amplia que una milla cuadrada. SprayDays California también permitirá que una persona se registre para recibir notificaciones por correo electrónico y/o mensaje de texto sobre</i></p>	T74

	<i>aplicaciones previstas de material restringido para un máximo de diez direcciones de interés diferentes, de modo que una persona pueda recibir notificaciones sobre aplicaciones previstas que se realicen en la sección de una milla cuadrada de donde se encuentra la dirección y todas las secciones de una milla cuadrada adyacentes.</i>	
24D	<p>Me alegra el plan que nos han mostrado en los últimos años para incluir un mapa ampliado de California, accesible a cualquier persona que pueda conectarse a internet, en la que se pueda verificar la aplicación de pesticidas en cualquier parte del estado. Es devastador y desalentador que el plan se limite a ampliar el mapa a una milla cuadrada. No podremos saber si la aplicación del pesticida está prevista al otro lado de la calle o a una milla de distancia al otro lado de la ciudad.</p> <p><i>El DPR acepta este comentario. Consulte la respuesta al comentario n.º 1D.</i></p>	T75
25D	<p>Me preocupa un poco la seguridad de la comunidad con la reglamentación propuesta como está redactada actualmente. Creo que toda esta información esencial está incluida en el formulario estandarizado de Cal Ag Permits, pero se excluye la mayor parte de la información que es importante tanto para el público como para los proveedores médicos. La ubicación de los pesticidas debe ser explícita. Deben ser fáciles de interpretar, por lo que se deben utilizar mapas y fotografías aéreas.</p> <p><i>Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo hacer que la información seleccionada del NOI sobre aplicaciones de material restringido que ya es información pública, esté disponible públicamente de una manera más equitativa, accesible y oportuna para aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido en California. El sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) incluirá un mapa en internet que permitirá al público buscar y hacer zoom de forma anónima en lugares de interés en toda California para ver información sobre las aplicaciones previstas al nivel de una sección de una milla cuadrada. SprayDays California también permitirá que una persona se registre para recibir notificaciones por correo electrónico y/o mensaje de texto sobre aplicaciones previstas de material restringido para un máximo de diez direcciones de interés diferentes, de modo que una persona pueda recibir notificaciones sobre aplicaciones previstas que se realicen en la sección de una milla cuadrada de donde se encuentra la dirección y todas las secciones de una milla cuadrada adyacentes. Consulte la respuesta al comentario n.º 1D sobre la ubicación de la aplicación y respuesta al comentario n.º 10D sobre mapas y fotografías aéreas.</i></p>	T80

26D	<p>Es esencial que la ubicación EXACTA de las aplicaciones de pesticidas restringidos esté disponible en un sitio web público y totalmente transparente que utilice representaciones visuales en mapas del estado en los que se pueda hacer zoom. Como ustedes saben, los pesticidas (y fumigantes) se desplazan, por lo que la extensión de notificación propuesta es deficiente: las notificaciones no son solo para los trabajadores agrícolas, sino también para las comunidades, las familias, los proveedores de atención médica y las escuelas, de modo que se puedan tomar medidas para evitar la exposición.</p> <p><i>Consulte la respuesta al comentario n.º 1D.</i></p>	8
27D	<p>El borrador actual no proporcionará las ubicaciones exactas de las aplicaciones de pesticidas y, en su lugar, solo ofrecerá un rango de una milla cuadrada (un área de 640 acres). Los californianos quieren saber qué se planifica hacer en los campos que se encuentran del otro lado de la calle y, al menos, en un radio de dos millas a la redonda.</p> <p><i>Consulte las respuestas a los comentarios n.º 17D y 23D con respecto a la información sobre aplicaciones al menos a dos millas a la redonda. Consulte la respuesta al comentario n.º 1D sobre la ubicación exacta.</i></p>	60
28D	<p>También insto al DPR a que revele los lugares exactos donde se aplicarán pesticidas para que los californianos puedan alejarse de esas áreas y tomar medidas sensatas para evitar la exposición de la mejor manera. Esto debería ser más fácil que nunca gracias a los GPS en equipos agrícolas y teléfonos. El borrador actual no proporcionará las ubicaciones exactas de las aplicaciones de pesticidas y, en su lugar, solo ofrecerá un rango de una milla cuadrada (un área de 640 acres). Los californianos quieren saber qué se planifica hacer en los campos que se encuentran del otro lado de la calle, no en una milla al otro lado de la ciudad. Y, por favor, asegúrense de que la información esté constantemente disponible en una aplicación. Al igual que el etiquetado de la Proposición 65 está directamente en el producto.</p> <p><i>Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo hacer que la información seleccionada del NOI sobre aplicaciones de material restringido que ya es información pública, esté disponible públicamente de una manera más equitativa, accesible y oportuna para aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido en California. Estas reglamentaciones propuestas se basan en los procesos</i></p>	69

	<p><i>existentes de permisos para material restringido y NOI. Actualmente, no existe un proceso para exigir un GPS en los equipos de aplicación. Por consiguiente, esta parte del comentario queda fuera del alcance de esta acción reglamentaria.</i></p> <p><i>El sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) incluirá un mapa en internet que permitirá al público buscar y hacer zoom de forma anónima en lugares de interés en toda California para ver información sobre las aplicaciones previstas al nivel de una sección de una milla cuadrada. SprayDays California tendrá un formato para teléfono móvil para que la información sea accesible desde un teléfono inteligente. Consulte la respuesta al comentario n.º 1D sobre la ubicación exacta.</i></p>	
29D	<p>La propuesta del DPR no brindará la ubicación exacta de las aplicaciones de pesticidas planificadas, sino que solo proporcionará la “sección” de 1x1 milla cuadrada, aunque los funcionarios del condado conocen de antemano la ubicación exacta del campo.</p> <p>El año pasado, se ha demostrado que esta metodología es insuficiente en cuatro pequeños proyectos piloto de notificación. En esos proyectos piloto, el DPR recibió comentarios unánimes: sin la ubicación exacta, estas notificaciones no brindan la información que las personas necesitan para protegerse.</p> <p><i>Consulte la respuesta al comentario n.º 1D.</i></p>	A3092-A4691, 87-91, 94
30D	<p>Sin una ubicación exacta, estas notificaciones no brindarán la información que las personas necesitan para protegerse. En mi experiencia personal en el manejo de la reglamentación de pesticidas en los jardines dentro de grandes áreas metropolitanas, la investigación ha demostrado:</p> <p>1) Muchos residentes han sufrido daños fisiológicos debido a la deriva que se originó a solo 3 o 4 casas de distancia [estas distancias más pequeñas ilustran cuán inadecuadas son las dimensiones de 1 milla (y son aún más inadecuadas si las mediciones se realizan en diagonal)].</p> <p>2) La ubicación de los pozos de agua potable también suele ser desconocida y/o incluso está ubicado en el mapa con coordenadas GPS y, por lo tanto, este enfoque sorprendentemente impreciso de que "se realizará una aplicación de pesticidas en algún lugar de esta milla cuadrada" (¡adivinen dónde!) no ofrece nada de protección.</p> <p>3) Con frecuencia, los residuos de pesticidas se adhieren a las partículas del suelo y, a menudo, se documenta que son desplazados lejos del sitio por el viento y los movimientos del agua superficial (distancias que, en algunos casos, son de muchos kilómetros).</p>	89

	<p>4) A menudo, los residuos de pesticidas que llegan a las aguas subterráneas duran años, ya que no reciben exposición al sol ni a otros agentes atmosféricos y, por lo tanto, perduran mucho más de lo esperado. Luego, pueden recorrer largas distancias bajo tierra a través de fisuras en las rocas de manera acumulativa, cada año un poco más lejos, lo que resulta en exposiciones aditivas (como ingesta de agua, contacto directo con la piel, inhalación, etc.) para personas, ganado, cultivos convencionales Y cultivos orgánicos. Todos reciben muchas exposiciones a pesticidas a través de estas diferentes maneras, en diferentes épocas del año, a veces, incluso, en pulsos concentrados.</p> <p><i>El DPR tiene un sólido programa de reglamentación de pesticidas, que incluye su programa de permisos para material restringido, que está diseñado para proteger la salud pública y el medio ambiente y, a su vez, garantizar aplicaciones seguras y legales de pesticidas. Esta acción reglamentaria se basa en el proceso existente de permiso para material restringido y tiene como objetivo hacer que la información seleccionada del NOI sobre aplicaciones de material restringido que ya es información pública, esté disponible públicamente de una manera más equitativa, accesible y oportuna para aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido en California. Si bien el público puede optar por utilizar esta información para tomar precauciones adicionales que consideren apropiadas, el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) no es un sistema de alerta de salud pública ni está destinado a mitigar los posibles riesgos para la salud humana derivados de la exposición a pesticidas y esta acción reglamentaria no requiere que el público tome ninguna acción en particular al recibir la notificación. También consulte la respuesta al comentario n.º 1D.</i></p>	
31D	<p>Un área de 1 milla cuadrada es demasiado grande. El área debería ser más pequeña para que la gente pueda realmente prestar atención al peligro que representan las altas concentraciones de pesticidas. Por favor, ayude a proteger a la próxima generación de californianos. Deberían tener la intención de implementarlo porque reducir los defectos de nacimiento y las discapacidades de aprendizaje en la población es un objetivo en el que deberían centrarse. La reglamentación debería ser más estricta y más aplicable.</p> <p><i>El DPR tiene un sólido programa de reglamentación de pesticidas, que incluye su programa de permisos para material restringido, que está diseñado para proteger la salud pública y el medio ambiente y, a su vez, garantizar aplicaciones seguras y legales de pesticidas. Esta acción reglamentaria se basa en el proceso existente de permiso para material restringido y tiene como objetivo hacer que la información seleccionada del NOI sobre aplicaciones de material restringido que ya es información pública, esté disponible públicamente de una manera más equitativa, accesible y oportuna para</i></p>	133

	<i>aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido en California. Consulte la respuesta al comentario n.º 1D.</i>	
32D	<p>Una serie de proyectos piloto de notificación en 2022 confirmaron que es difícil para los ciudadanos tomar medidas para prevenir la exposición a pesticidas sin una ubicación exacta de las aplicaciones planificadas. Su Departamento recibió numerosos comentarios de los pilotos solicitando información detallada sobre la ubicación, pero se ha negado a estandarizar esta información para que pueda ser accesible para el público. El proceso reglamentario es la oportunidad perfecta para estandarizar la información detallada sobre la aplicación de pesticidas. No existe una justificación sólida para diseñar un sistema de notificación de salud pública que deliberadamente no revele detalles adecuados. Les solicito que revisen la reglamentación para incluir la ubicación exacta de todas las aplicaciones de pesticidas que se encuentran en el sistema.</p> <p><i>El DPR tiene un sólido programa de reglamentación de pesticidas, que incluye su programa de permisos para material restringido, que está diseñado para proteger la salud pública y el medio ambiente y, a su vez, garantizar aplicaciones seguras y legales de pesticidas. Esta acción reglamentaria se basa en el proceso existente de permiso para material restringido y tiene como objetivo hacer que la información seleccionada del NOI sobre aplicaciones de material restringido que ya es información pública, esté disponible públicamente de una manera más equitativa, accesible y oportuna para aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido en California. Si bien el público puede optar por utilizar esta información para tomar precauciones adicionales que consideren apropiadas, el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) no es un sistema de alerta de salud pública ni está destinado a mitigar los posibles riesgos para la salud humana derivados de la exposición a pesticidas y esta acción reglamentaria no requiere que el público tome ninguna acción en particular al recibir la notificación. Consulte la respuesta al comentario n.º 1D.</i></p>	A5081-A9001, 84, 104-115, 117, 119-136, 137, 139, 140, 142-149
33D	<p>Durante cuatro años, los miembros de la comunidad han estado pidiendo un sistema que incluya información precisa sobre la ubicación del campo. Me desalienta porque, después de tantos años de recopilar comentarios públicos en los que casi todo el mundo solicitaba esta información, el C DPR todavía no incluye información precisa sobre el campo, a pesar de que los comisionados agrícolas del condado la tienen y de que podemos obtenerla a posteriori a través de solicitudes de la Ley de Registros Públicos.</p> <p>Me sorprende que el DPR incluso considere ocultar la información sobre la ubicación exacta. ¿Qué tipo de sistema de alerta no da detalles precisos? ¿Cualquier otra alerta ambiental (de fuego, humo,</p>	299, 513, 525

	<p>etc.) indica el lugar exacto del peligro! Ustedes no se imaginan lo que es vivir cerca de los campos donde se sabe que se aplican pesticidas muy peligrosos, pero no conocemos qué ni cuándo se aplican. El sistema propuesto por el CDPR podría ser muy positivo para la salud de la comunidad, pero como vimos con los proyectos piloto, recibir innumerables mensajes que cubren un área entera de una milla cuadrada puede ser abrumador y despoja de sus derechos a las comunidades. Necesitamos ubicaciones exactas para poder tomar las medidas adecuadas y mantenernos a salvo.</p> <p><i>El DPR agradece el comentario y el compromiso en el desarrollo de esta acción reglamentaria propuesta. El DPR incorporó numerosas sugerencias del público al desarrollar esta acción reglamentaria y el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California), como la creación de un mapa en internet que permitirá búsquedas anónimas, además de notificaciones por mensaje de texto y correo electrónico; brindar información general sobre cómo se regulan y evalúan los pesticidas y, específicamente, cómo se regulan los materiales restringidos; hacer que la información esté disponible en inglés y español; e incluir el(los) nombre(s) del producto pesticida, el(los) nombre(s) químico(s) y el método de aplicación.</i></p> <p><i>El DPR tiene un sólido programa de reglamentación de pesticidas, que incluye su programa de permisos para material restringido, que está diseñado para proteger la salud pública y el medio ambiente y, a su vez, garantizar aplicaciones seguras y legales de pesticidas. Esta acción reglamentaria se basa en el proceso existente de permiso para material restringido y tiene como objetivo hacer que la información seleccionada del NOI sobre aplicaciones de material restringido que ya es información pública, esté disponible públicamente de una manera más equitativa, accesible y oportuna para aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido en California. Si bien el público pueden optar por utilizar esta información para tomar precauciones adicionales que consideren apropiadas, SprayDays California no es un sistema de alerta de salud pública ni está destinado a mitigar los posibles riesgos para la salud humana derivados de la exposición a pesticidas y esta acción reglamentaria no requiere que el público tome ninguna acción en particular al recibir la notificación. Consulte la respuesta al comentario n.º 1D sobre la ubicación exacta.</i></p>	
34D	<p>La información general sobre la ubicación puede ser confusa o de poca utilidad, lo que dificulta tomar precauciones. Necesitamos las ubicaciones exactas.</p> <p><i>Consulte la respuesta al comentario n.º 1D.</i></p>	166, 172, 208, 214, 242, 266, 341, 368, 407, 433, 440, 456

35D	<p>La información general de la ubicación puede abrumarnos con demasiadas notificaciones, lo que hace difícil saber a qué advertencias debemos reaccionar. Asegúrense de que el sistema identifique las ubicaciones exactas del campo, para que sepamos cuándo ayudará a nuestra familia a tomar medidas de seguridad.</p> <p><i>Consulte la respuesta al comentario n.º 1D.</i></p>	181, 212, 217, 264, 313, 329, 343, 372, 406, 431, 455, 458, 520, 524
36D	<p>También reconozco que un sistema de notificación es de poca ayuda si no detalla la ubicación. Quiero expresar mi preocupación sobre este tema y solicitar que lo incluyan, o al menos se comprometan a incluirlo, después de implementar el sistema.</p> <p><i>Por favor, consulte la respuesta al comentario n.º 1D sobre la ubicación exacta. Como se indica en la Respuesta General anterior, conforme a la sección 6434(h) propuesta, el DPR debe recibir anualmente comentarios sobre su sistema y proceso para poner a disposición del público información sobre las aplicaciones de material restringido previstas del EJAC del DPR y la Junta Estatal de Alimentos y Agricultura, y mediante un período de comentarios públicos. El DPR también está obligado a emitir un informe, luego de los comentarios públicos, sobre su sistema y proceso para hacer que la información seleccionada del NOI esté disponible públicamente tres años después de que el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) entre en vigencia. A través de este requisito, el DPR se compromete a seguir revisando y mejorando su sistema y proceso según corresponda para abordar los comentarios del público sobre el sistema.</i></p>	232, 239, 243, 253, 333, 336, 374, 409
37D	<p>Me preocupa que no brinde la ubicación exacta de las aplicaciones. Hay pesticidas que se desplazan a grandes distancias y saber su ubicación ayudará en caso de que alguien se vea afectado.</p> <p><i>Consulte la respuesta al comentario n.º 1D.</i></p>	236, 259, 273, 361, 369, 399, 416, 476
38D	<p>Quiero tomarme el tiempo y comentar que están haciendo algo que puede beneficiar a la comunidad. Pero todavía no comprendo cómo 10 millones de dólares para desarrollar un sistema no son suficientes para incluir el lugar donde van a aplicar un pesticida peligroso. Escuché un rumor de que si dan la ubicación, la gente interrumpirá las aplicaciones y pensé que era una broma de mal gusto, pero me di cuenta de que no. No es una broma. Usaron ese pretexto para no brindar ni incluir las ubicaciones en su sistema de notificación. Bueno, qué lamentable es que piensen así. Nuestra comunidad no tiene tiempo para interrumpir aplicaciones... Nuestro interés es cuidar la salud de nuestra familia. Por esta razón, me uno a los reclamos para pedir la ubicación exacta en el sistema de notificación. Pueden hacerlo. Deberían.</p>	151

	<i>Consulte la respuesta al comentario n.º 1D.</i>	
39D	<p>Sentí desilusión al ver que su plan no nos dice dónde se realizará realmente la aplicación de pesticidas. Pensé que el objetivo era hacer posible que el público conociera los sitios de aplicación, para que pudiéramos evitarlos y proteger nuestra salud. Su plan actual solo nos da regiones de 1 milla. Puedo imaginar que en el Valle de Salinas, donde viví durante 30 años, habrá muchos días en que docenas de cuadrados de una milla estarán "iluminados" con aplicaciones. ¿Qué tenemos que hacer? ¿Abandonar toda la región? Cuanto más cerca estamos de los pesticidas, más peligrosos suelen ser. Por favor, indiquen la ubicación exacta de las aplicaciones de pesticidas para saber qué tan cerca estamos.</p> <p><i>El DPR tiene un sólido programa de reglamentación de pesticidas, que incluye su programa de permisos para material restringido, que está diseñado para proteger la salud pública y el medio ambiente y, a su vez, garantizar aplicaciones seguras y legales de pesticidas. Esta acción reglamentaria se basa en el proceso existente de permiso para material restringido y tiene como objetivo hacer que la información seleccionada del NOI sobre aplicaciones de material restringido que ya es información pública, esté disponible públicamente de una manera más equitativa, accesible y oportuna para aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido en California. Si bien el público puede optar por utilizar esta información para tomar precauciones adicionales que consideren apropiadas, el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) no es un sistema de alerta de salud pública ni está destinado a mitigar los posibles riesgos para la salud humana derivados de la exposición a pesticidas y esta acción reglamentaria no requiere que el público tome ninguna acción en particular al recibir la notificación. Consulte la respuesta al comentario n.º 1D.</i></p>	303
40D	<p>Incluyan la ubicación exacta de las aplicaciones de pesticidas para saber su proximidad a nuestros hogares y escuelas.</p> <p><i>El sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) incluirá un mapa en internet que permitirá al público buscar y hacer zoom de forma anónima en lugares de interés, como un hogar o una escuela, en toda California para ver información sobre las aplicaciones previstas al nivel de una sección de una milla cuadrada. SprayDays California también permitirá que una persona se registre para recibir notificaciones por correo electrónico y/o mensaje de texto sobre aplicaciones previstas de material restringido para un máximo de diez direcciones de interés diferentes, como un hogar o una escuela, de modo que una persona pueda recibir notificaciones sobre aplicaciones previstas que se</i></p>	487

	<i>realicen en la sección de una milla cuadrada de donde se encuentra la dirección y todas las secciones de una milla cuadrada adyacentes. Consulte la respuesta al comentario n.º 1D sobre la ubicación exacta.</i>	
41D	<p>La falta de ubicaciones exactas de aplicaciones de pesticidas es alarmante. Los proyectos pilotos del año pasado en diferentes países revelaron que no tiene mucho sentido recibir una notificación sin las ubicaciones. Queremos un sistema efectivo. Insto a que se incluya la ubicación exacta de las aplicaciones de pesticidas en la reglamentación.</p> <p><i>Consulte la respuesta al comentario n.º 1D.</i></p>	174, 184, 187, 197, 202, 205, 219, 222, 233, 246, 279, 286, 288, 321, 324, 328, 352, 375, 382, 388, 389, 423, 436
42D	<p>Los proyectos piloto nos indicaron que las comunidades quieren la ubicación exacta de las aplicaciones de pesticidas en un sistema de notificación. Miles de comentarios públicos, y creo que más del 99% de ellos, pedían la ubicación exacta de las aplicaciones de pesticidas en un sistema de notificación. La única razón que parecen dar sobre por qué su plan NO incluye la ubicación exacta de las aplicaciones de pesticidas en un sistema de notificación es que la ubicación no está estandarizada en los NOI. Entonces, ¡estandarícenlo! Están estandarizando la presentación de los NOI al requerir que se realicen en línea. Agreguen un espacio para la dirección del campo en el formulario de presentación en línea. Vamos, ¿10 millones de dólares para este programa y los van a desperdiciar al no brindar información a la que tienen acceso y que el público desea más que cualquier otra cosa? Toda la evidencia nos dice que este sistema fallará sin una ubicación exacta.</p> <p><i>A lo largo del desarrollo de esta acción reglamentaria y en respuesta a los comentarios sobre el texto reglamentario propuesto, el DPR recibió aportes de varias personas con interés en este asunto. Como se describe en el Informe resumido del taller de UC Davis, si bien el DPR recibió muchos comentarios que solicitaban la ubicación exacta de una aplicación de pesticidas prevista, también recibió comentarios que expresaban inquietudes con respecto a hacer pública la ubicación exacta de una aplicación de pesticidas (UC Davis, junio de 2022). El DPR consideró todos los comentarios y aportes recibidos. Estandarizar el formato para identificar la ubicación específica de un campo en un NOI superaría el alcance de esta acción reglamentaria, ya que requeriría revisiones sustanciales de los procesos existentes de permisos para material restringido y NOI con el fin de incorporar el mapeo del GIS o algún otro sistema estandarizado de identificación de ubicación. Consulte también la respuesta al comentario n.º 1D.</i></p>	302, T61

43D	<p>Las regulaciones propuestas informarían la base, el meridiano, el municipio, el rango y las secciones del área a tratar. Algunos comentarios han pedido una ubicación precisa. La propuesta del DPR prevé una descripción de ubicación estandarizada en todo el estado. Además, como señaló el Centro para el Cambio Regional de UC Davis en su análisis de los proyectos piloto para el sistema de notificación, los agricultores estaban preocupados por su privacidad y también por el impacto en la seguridad si los manifestantes aparecían en el campo. Además, los manifestantes podrían interrumpir y demorar la aplicación. Mientras los residentes afirman que no protestarán, otros podrían usar la información con ese fin, ya que la información es pública. De hecho, algunos manifestantes causaron algunas demoras durante uno de los programas piloto.</p> <p><i>El DPR acepta este comentario. Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo hacer que la información seleccionada del NOI que ya es información pública esté disponible públicamente de una manera más equitativa, accesible y oportuna para aumentar la transparencia con respecto al uso de materiales restringidos en California. No se pretende ni se espera que poner a disposición del público la información seleccionada del NOI que ya es pública de manera más oportuna conforme a esta acción reglamentaria afecte la capacidad de los operadores de las propiedades de realizar aplicaciones legales de pesticidas ni el momento de las aplicaciones de pesticidas. El DPR no tiene conocimiento de ningún retraso en las aplicaciones de pesticidas como resultado de los proyectos piloto de notificación de 2022 o de la prueba beta de notificación de 2023-24.</i></p>	9
44D	<p>La transparencia sobre la ubicación de las aplicaciones de pesticidas es decisiva para proteger la salud y el bienestar de las personas que vivimos en estas comunidades.</p> <p><i>El DPR acepta este comentario. El DPR tiene un sólido programa de reglamentación de pesticidas, que incluye su programa de permisos para material restringido, que está diseñado para proteger la salud pública y el medio ambiente y, a su vez, garantizar aplicaciones seguras y legales de pesticidas. Esta acción reglamentaria se basa en el proceso existente de permiso para material restringido y tiene como objetivo hacer que la información seleccionada del NOI sobre aplicaciones de material restringido que ya es información pública, esté disponible públicamente de una manera más equitativa, accesible y oportuna para aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido en California. Si bien el público puede optar por utilizar esta información para tomar precauciones adicionales que consideren apropiadas, el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) no es un sistema</i></p>	510

	<i>de alerta de salud pública ni está destinado a mitigar los posibles riesgos para la salud humana derivados de la exposición a pesticidas y esta acción reglamentaria no requiere que el público tome ninguna acción en particular al recibir la notificación. Consulte la respuesta al comentario n.º 1D.</i>	
45D	<p>Siempre que el humo de los incendios forestales es un problema en mi vecindario, suelo consultar airnow.gov para obtener actualizaciones sobre el aire que respiro. Es un sistema realmente útil: puedo mirar los dispositivos de monitoreo del aire en mi vecindario y ver dónde están ubicados y cuáles son sus lecturas actuales. Creo que la notificación de pesticidas debería ser igual de detallada. Necesitamos saber dónde se realizan las aplicaciones de pesticidas.</p> <p><i>El sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) incluirá un mapa en internet que permitirá al público buscar y hacer zoom de forma anónima en lugares de interés, como un hogar, en toda California para ver información sobre las aplicaciones previstas al nivel de una sección de una milla cuadrada. SprayDays California también permitirá que una persona se registre para recibir notificaciones por correo electrónico y/o mensaje de texto sobre aplicaciones previstas de material restringido para un máximo de diez direcciones de interés diferentes, de modo que una persona pueda recibir notificaciones sobre aplicaciones previstas que se realicen en la sección de una milla cuadrada de donde se encuentra la dirección y todas las secciones de una milla cuadrada adyacentes. Consulte la respuesta al comentario n.º 1D sobre la ubicación exacta.</i></p>	308
46D	<p>Me gustaría que me notificaran la dirección donde se llevará a cabo el rocío de pesticidas en mi casa de Ojai. Necesito saber cuándo y dónde sucede para poder tomar medidas de precaución para proteger mi salud.</p> <p><i>El DPR tiene un sólido programa de reglamentación de pesticidas, que incluye su programa de permisos para material restringido, que está diseñado para proteger la salud pública y el medio ambiente y, a su vez, garantizar aplicaciones seguras y legales de pesticidas. Esta acción reglamentaria se basa en el proceso existente de permiso para material restringido y tiene como objetivo hacer que la información seleccionada del NOI sobre aplicaciones de material restringido que ya es información pública, esté disponible públicamente de una manera más equitativa, accesible y oportuna para aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido en California. Si bien el público puede optar por utilizar esta información para tomar precauciones adicionales que consideren apropiadas, el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) no es un sistema de alerta de salud pública ni está destinado a mitigar los posibles riesgos para la salud humana derivados de la exposición a pesticidas y esta acción reglamentaria no requiere que el público tome ninguna acción en</i></p>	12

	<i>particular al recibir la notificación. Consulte la respuesta al comentario n.º 1D sobre la ubicación exacta y la respuesta al comentario n.º 25D sobre la notificación por correo electrónico y mensaje de texto de SprayDays California.</i>	
47D	<p>En la 6434, se elimina la ubicación exacta y la información sobre el agricultor y el aplicador en el espacio entre las secciones (b) y (d) (incluida la recomendación del mapa o la fotografía aérea).</p> <p><i>Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo hacer que la información seleccionada del NOI sobre aplicaciones de material restringido que ya es información pública, esté disponible públicamente de una manera más equitativa, accesible y oportuna para aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido en California. Esta acción reglamentaria se basa en los requisitos existentes de los NOI y los permisos para materiales restringidos. La sección 6434(b) existente del 3 CCR requiere que los titulares de permisos proporcionen la “ubicación de las áreas que se tratarán” y la “ubicación e identidad de las áreas especificadas en la sección 6428 que han cambiado desde que se emitió el permiso y que pueden verse afectadas negativamente. Para señalar dicha ubicación se podrá utilizar un mapa o una fotografía aérea”. Sin embargo, esta información no se presenta en un formato estandarizado en los NOI a nivel estatal. La “ubicación de las áreas a tratar” se identifica utilizando una nomenclatura única, específica y determinada por el agricultor, que a menudo hace referencia a un mapa separado que se presenta con la solicitud de permiso para material restringido en un formato no estandarizado y que no se puede publicar fácilmente en formato electrónico. Proporcionar la información de ubicación no estandarizada que actualmente se presenta en un NOI tendría un valor limitado, ya que no identificaría la ubicación de manera discernible.</i></p>	20
48D	<p>TriCal reconoce los desafíos políticos que supone regular los productos químicos en California y aprecia sinceramente los esfuerzos del DPR por minimizar los impactos en la agricultura. Si el DPR continúa con un sistema de notificación de pesticidas, estamos de acuerdo en que debe limitar la ubicación de las aplicaciones a un área de una milla cuadrada, ya que se alinea con el Sistema de Relevamiento de Tierras Públicas existente y reducirá los desafíos a las aplicaciones de pesticidas y las interrupciones a las empresas agrícolas.</p> <p><i>El DPR acepta este comentario.</i></p>	39
49D	Agradecemos que el Estado haya decidido proporcionar la información de ubicación dentro de un cuadrado de 1 milla y brindar solo la información básica relevante para la aplicación de pesticidas	4

	<p>planificada. Sin embargo, tengan en cuenta que, en algunas ubicaciones, todo ese cuadrado de 1 milla puede tener un solo propietario y, junto con el tamaño de la superficie a tratar, puede servir como un identificador de ubicación o propietario.</p> <p><i>El DPR acepta este comentario. Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo hacer que la información seleccionada del NOI que ya es información pública, esté disponible públicamente de una manera más equitativa, accesible y oportuna para aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido en California.</i></p>	
50D	<p>Nos preocupa mucho la posibilidad de que una notificación ayude a localizar una aplicación de pesticida en curso, ya que podría causar daño a uno de nuestros miembros, sus empleados, junto con una violación de su privacidad con respecto a su negocio. Nos gustaría mantener el radio de 1 milla de las aplicaciones para proteger la seguridad de nuestros miembros y sus empleados.</p> <p><i>Consulte la respuesta al comentario n.º 3D.</i></p>	35
51D	<p>Sin una ubicación exacta, estas notificaciones no brindarán la información que las personas necesitan para protegerse. Los apicultores no tendrán la oportunidad de evitar que sus abejas se alimenten de las flores con estos químicos peligrosos, lo que perjudica a las abejas y contamina la miel.</p> <p><i>Consulte la respuesta al comentario n.º 1D sobre la ubicación exacta. Además, de conformidad con la sección 6983 del 3 CCR, los aplicadores deben notificar con anticipación a los operadores de colmenares que lo soliciten y que tengan colmenares dentro de una milla cuadrada del sitio de aplicación antes de aplicar a una planta en flor un pesticida etiquetado como tóxico para las abejas.</i></p>	90
52D	<p>Para garantizar que el público tenga la información que necesita, creemos que el DPR debe poner a disposición los permisos de pesticidas, incluidos los mapas, junto con los NOI.</p> <p><i>Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo hacer que la información seleccionada del NOI sobre aplicaciones de material restringido que ya es información pública, esté disponible públicamente de una manera más equitativa, accesible y oportuna para aumentar la transparencia de las aplicaciones</i></p>	14

	<i>de material restringido en California. Incluir permisos para material restringido, junto con sus mapas asociados, supera el alcance de esta acción reglamentaria. Además, consulte la respuesta al comentario n.º 10D sobre mapas.</i>	
53D	Estandarizar la información de ubicación es fundamental para un sistema de notificación de salud pública eficaz. <i>Consulte la respuesta al comentario n.º 1D.</i>	529
54D	Las notificaciones deben incluir la ubicación del campo (con dirección) junto con un enlace a un mapa. <i>Consulte la respuesta al comentario n.º 1D sobre la ubicación del campo y respuesta al comentario n.º 10D sobre mapas y fotografías aéreas.</i> <i>Además, el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) incluirá un mapa en internet que permitirá al público buscar y hacer zoom de forma anónima en lugares de interés en toda California para ver información sobre las aplicaciones previstas al nivel de una sección de una milla cuadrada. SprayDays California también permitirá que una persona se registre para recibir notificaciones por correo electrónico y/o mensaje de texto sobre aplicaciones previstas de material restringido para un máximo de diez direcciones de interés diferentes, de modo que una persona pueda recibir notificaciones sobre aplicaciones previstas que se realicen en la sección de una milla cuadrada de donde se encuentra la dirección y todas las secciones de una milla cuadrada adyacentes.</i>	11

Evaluación del sistema y proceso de brindar información al público

N.º	Comentario/Respuesta	Comentador(es)
1E	Es necesario que exista un comité de revisión anual (panel asesor, panel asesor comunitario, panel, comité, comité comunitario, panel comunitario) para realizar mejoras en este nuevo sistema. <i>Como se indica en la respuesta general anterior, según los comentarios recibidos durante el período de comentarios de 70 días, el DPR modificó la sección 6434(h) propuesta del 3 CCR para exigir que el DPR emita anualmente una actualización del estado de su sistema y proceso para poner a disposición del público información sobre las aplicaciones de material restringido previstas hasta que el DPR emita un informe preliminar sobre el sistema y el proceso tres años después de que la reglamentación entre</i>	A2091-A3091, A4692-A9001, 3, 5, 15, 23, 26, 27, 28, 32, 34, 37, 38, 40, 46- 54, 84-86, 98, 100, 101, 104- 115, 117-122,

<p><i>en vigencia. La sección 6434(h) modificada también exige que el DPR reciba comentarios y presente cada actualización de estado anual al EJAC del DPR y a la Junta Estatal de Alimentos y Agricultura, y que reciba comentarios públicos sobre cada actualización de estado anual durante un mínimo de 30 días. Tres años después de que la reglamentación entre en vigencia, el DPR deberá emitir un informe exhaustivo sobre el sistema y el proceso de notificación. De conformidad con el texto modificado de la reglamentación, antes de emitir el informe final, el DPR debe recibir comentarios y presentar el borrador del informe al EJAC del DPR y a la Junta Estatal de Alimentos y Agricultura, y recibir comentarios públicos sobre el borrador del informe durante un mínimo de 45 días. El DPR propone exigir que el DPR específicamente reciba comentarios y presente la actualización de estado al EJAC del DPR y la Junta Estatal de Alimentos y Agricultura para proporcionar diferentes foros públicos para que varios grupos de personas con interés en el asunto proporcionen comentarios y participen en la revisión del sistema. Establecer un comité de revisión anual separado del EJAC del DPR duplicaría este proceso, ya que ese comité facilitará un foro para que las organizaciones de justicia ambiental, los miembros de la comunidad y los grupos comunitarios brinden comentarios, planteen problemas y ofrezcan mejoras sugeridas en el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California). Además, conforme al texto modificado, los miembros de la comunidad también podrán presentar comentarios al DPR durante el período de comentarios públicos sobre la actualización de estado anual y sobre el borrador del informe trienal.</i></p>	<p>124, 125, 127-150, 158, 165, 167, 171, 174, 182, 184, 189, 191, 195, 197, 198, 199, 202, 206, 216, 219, 225, 251, 258, 268, 276, 279, 288, 291, 292, 294, 297-300, 302, 304, 306, 307, 311, 312, 314, 315, 317-320, 322, 328, 331, 338, 339, 342, 352, 360, 371, 379, 380, 388, 394, 405, 413, 414, 421, 423, 430, 436, 444, 450, 459, 462, 463, 470, 471, 481, 484, 489-491, 493, 495, 496, 499, 500, 501, 504, 505, 507-509, 511-518, 521-523, 525, 526, 529, 531, T9, T37, T39, T42, T44, T50, T51,</p>
---	---

		T53, T55, T58, T61, T64-T67, T70, T72-T76, T79, T81, T84, T86-T89, T91
2E	<p>Se deben implementar las recomendaciones que formula el panel asesor anual para mejorar el sistema, en lugar de ignorarse. Debe haber un proceso identificado para garantizar que la reglamentación se revisará en respuesta a los comentarios de la comunidad (comprometerse a realizar los cambios necesarios en función de los comentarios del panel, comprometerse a adoptar los consejos del panel, adoptar la recomendación hecha por un panel comunitario, incluir un proceso de revisión aplicable para realizar cambios según sea necesario).</p> <p><i>El DPR se compromete a seguir recibiendo comentarios sobre su sistema y su proceso para poner a disposición del público la información seleccionada del NOI y a modificar y mejorar el sistema según corresponda. Si bien el DPR valora la participación continua de las personas con interés en este sistema y considerará todos los comentarios y opiniones recibidos, también deberá considerar la viabilidad tecnológica, las necesidades y disponibilidad de recursos, los impactos económicos y fiscales, así como otras consideraciones a tener en cuenta y evaluar los comentarios recibidos y la posible implementación.</i></p> <p><i>Consulte la respuesta al comentario n.º 1E sobre un panel asesor.</i></p>	A2091-A9001, 3, 18, 40, 44, 84-91, 94, 98-101, 103-150, 161, 194, 207, 213, 269, 297, 299, 304, 316, 317, 323, 325, 359, 393, 403, 454, 480, 484, 490, 496, 500, 503-505, 510, 513-518, 521-523, 525-530
3E	<p>El comité de revisión debe estar compuesto por: miembros de la comunidad afectada, residentes de comunidades de trabajadores agrícolas, personas que hablan español, personas de comunidades indígenas, personas que realmente usan el sistema, las personas más afectadas, miembros de la comunidad, residentes de comunidades afectadas por pesticidas, comunidades agrícolas, residentes de comunidades afectadas por pesticidas, beneficiarios, trabajadores agrícolas, representantes de quienes trabajan o viven cerca de propiedades agrícolas, personas de la comunidad que incluye población afrodescendiente e indígena de color, afrodescendientes, indígenas, personas de color y aliados blancos, trabajadores agrícolas afectados, proveedores de atención médica, agricultores afectados, asesores de control de plagas, CAC, representantes de trabajadores agrícolas y residentes, propietarios, aplicadores, científicos del DPR, líderes comunitarios, individuos de las industrias agrícolas, mixtecos.</p>	A2091-A3091, A4692-A5080, 3, 4, 5, 9, 15, 18, 23, 26-28, 32, 34, 37, 38, 40, 45-54, 84-86, 98, 100, 101, 109, 129, 161, 165, 169, 182, 189, 191, 194, 199, 207, 213, 216, 225, 269,

	<p><i>Como se indica en la respuesta general anterior, según los comentarios recibidos durante el período de comentarios de 70 días, el DPR modificó la sección 6434(h) propuesta del 3 CCR para exigir que el DPR emita anualmente una actualización del estado de su sistema y proceso para poner a disposición del público información sobre las aplicaciones de material restringido previstas hasta que el DPR emita un informe preliminar sobre el sistema y el proceso tres años después de que la reglamentación entre en vigencia. La sección 6434(h) modificada también exige que el DPR reciba comentarios y presente cada actualización de estado anual al EJAC del DPR y a la Junta Estatal de Alimentos y Agricultura, y que reciba comentarios públicos sobre cada actualización de estado anual durante un mínimo de 30 días. Tres años después de que la reglamentación entre en vigencia, el DPR deberá emitir un informe exhaustivo sobre el sistema y el proceso de notificación. De conformidad con el texto modificado de la reglamentación, antes de emitir el informe final, el DPR deberá recibir comentarios y presentar el informe preliminar al EJAC del DPR y a la Junta Estatal de Alimentos y Agricultura, y recibir comentarios públicos sobre el borrador del informe durante un mínimo de 45 días. Otorgar un período de comentarios públicos sobre cada actualización de estado anual y sobre el informe preliminar permitirá a todas las personas con interés en el asunto una oportunidad estructurada de compartir con el DPR comentarios y sugerencias sobre cómo mejorar el sistema. Exigir que el DPR reciba comentarios específicos y presente cada actualización de estado al EJAC del DPR y a la Junta Estatal de Alimentos y Agricultura proporcionará foros públicos adicionales para que las personas con interés en el asunto brinden comentarios y participen en la revisión del sistema.</i></p>	<p>276, 294-298, 300, 302, 308, 310-312, 314-316, 319, 320, 322, 325, 331, 338, 342, 359, 371, 379, 393, 403, 405, 413, 430, 444, 454, 459, 463, 470, 480, 489, 491, 495, 503, 505, 509, 512, 523, 531, T9, T37, T41-T44, T46, T48, T50-T53, T55, T57, T58, T61, T64, T67, T68, T70, T72-T76, T78, T79, T82, T84, T86, T88, T91</p>
4E	<p>El DPR propone revisar el programa luego de 3 años. En las audiencias públicas, muchas personas pidieron una revisión anual y con un grupo compuesto por trabajadores agrícolas y otras personas que viven al lado de las tierras de cultivo. Nuestra sensación es que quizás sea conveniente, después de aproximadamente un año, comprobar si el sistema funciona tal como está planificado actualmente y si es necesario realizar algunos ajustes. Pero se necesitarán varios años para evaluar por completo si el nuevo sistema funciona y si se necesitan cambios más esenciales. Por eso, apoyamos la propuesta del DPR de revisar el sistema más a fondo después de tres años.</p> <p><i>El DPR acepta este comentario. Como se indica en la respuesta general anterior, según los comentarios recibidos durante el período de comentarios de 70 días, el DPR modificó la sección 6434(h) propuesta del 3 CCR para exigir que el DPR emita anualmente una actualización del estado de su sistema y</i></p>	4

	<p><i>proceso para poner a disposición del público información sobre las aplicaciones de material restringido previstas hasta que el DPR emita un informe preliminar sobre el sistema y el proceso tres años después de que la reglamentación entre en vigencia. La sección 6434(h) modificada también exige que el DPR reciba comentarios y presente cada actualización de estado anual al EJAC del DPR y a la Junta Estatal de Alimentos y Agricultura, y que reciba comentarios públicos sobre cada actualización de estado anual durante un mínimo de 30 días. Tres años después de que la reglamentación entre en vigencia, el DPR deberá emitir un informe exhaustivo sobre el sistema y el proceso de notificación. De conformidad con el texto modificado de la reglamentación, antes de emitir el informe final, el DPR deberá recibir comentarios y presentar el informe preliminar al EJAC del DPR y a la Junta Estatal de Alimentos y Agricultura, y recibir comentarios públicos sobre el borrador del informe durante un mínimo de 45 días.</i></p>	
5E	<p>Para monitorear el progreso e identificar oportunidades de mejora, se debe exigir una revisión anual y aplicable realizada por expertos en salud pública y de la comunidad que demuestre un compromiso con la justicia ambiental.</p> <p><i>Consulte la respuesta al comentario n.º 2E sobre aplicar los comentarios recibidos. Consulte la respuesta a los comentarios n.º 1E y 3E sobre la revisión de expertos en salud pública y de la comunidad.</i></p>	8, 43
6E	<p>CleanEarth4Kids.org solicita al DPR que establezca grupos como parte del sistema de notificación. Estos grupos deben centrarse en el derecho a saber y la salud del público, no en la conveniencia de la industria.</p> <p>-Panel asesor comunitario permanente compuesto por residentes de la comunidad afectados para supervisar el programa.</p> <p>-Panel asesor de salud compuesto por profesionales médicos para revisar la información sobre riesgos para la salud que se otorga durante el proceso de notificación.</p> <p><i>Como se indica en la respuesta general anterior, según los comentarios recibidos durante el período de comentarios de 70 días, el DPR modificó la sección 6434(h) propuesta del 3 CCR para exigir que el DPR emita anualmente una actualización del estado de su sistema y proceso para poner a disposición del público información sobre las aplicaciones de material restringido previstas hasta que el DPR emita un informe preliminar sobre el sistema y el proceso tres años después de que la reglamentación entre en vigencia. La sección 6434(h) modificada también exige que el DPR reciba comentarios públicos sobre cada actualización de estado anual durante un mínimo de 30 días. Tres años después de que la</i></p>	11, 44

	<p><i>reglamentación entre en vigencia, el DPR deberá emitir un informe exhaustivo sobre el sistema y el proceso de notificación. De conformidad al texto modificado de la reglamentación, antes de emitir el informe final, el DPR deberá recibir comentarios públicos sobre el borrador del informe durante un mínimo de 45 días. Establecer un Panel asesor de salud independiente duplicaría este proceso, ya que estas personas con interés en el asunto pueden brindar comentarios durante los períodos de comentarios públicos. Además, esta acción reglamentaria tiene como objetivo hacer que la información seleccionada del NOI que ya es información pública, esté disponible públicamente de una manera más equitativa, accesible y oportuna para aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido en California. Actualmente, no es necesario presentar “información sobre riesgos para la salud” en un NOI y, por lo tanto, no se proporcionará durante el proceso de notificación. No obstante, el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) incluirá información sobre los requisitos y el sistema reglamentario de pesticidas de California y cómo protegen a las personas y al medio ambiente de la posible exposición a pesticidas. Esta información brindará contexto a la información específica de un NOI que el DPR pondrá a disposición del público. SprayDays California también incluirá una página de “Consejos para la salud comunitaria”, que sirve como recurso para que las personas aprendan qué hacer si están expuestas a un pesticida, cómo informar incidentes con pesticidas y dónde encontrar información de salud y seguridad sobre ingredientes activos específicos a través del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y las mejores prácticas para trabajadores agrícolas y otras personas que viven o trabajan cerca de aplicaciones. También incluirá información de contacto del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y cómo comunicarse con la oficina local del CAC y el DPR. Consulte la respuesta al comentario n.º 1E sobre un panel asesor comunitario.</i></p>	
7E	<p>Nos unimos para pedir que se modifique la propuesta y que incluya un proceso de revisión y control comunitario anual y aplicable para realizar los cambios necesarios. Esta propuesta, como lo ha señalado su Departamento en reuniones con personas con interés en la justicia ambiental, es solo un primer paso. Es necesario tomar muchas más medidas para garantizar que los californianos sean conscientes del uso de productos químicos peligrosos en sus alrededores. En reuniones con CalEPA y DPR, se les informó a los grupos de justicia ambiental que la reglamentación incluirá un proceso de revisión y modificación reiterativo basado en los comentarios de la comunidad. Sin embargo, este borrador no incluye ningún compromiso de revisión y modificación, solo un informe redactado por el personal del DPR después de tres años. Esta medida no es suficiente. Es vital que el DPR cumpla la promesa que les hizo a las comunidades de que este pequeño paso hacia la transparencia estará acompañado de un compromiso aplicable de realizar mejoras en el futuro. En particular, preocupa la falta de un proceso reiterativo de revisión y modificación de la reglamentación, dada la falta de</p>	13

	<p>información exacta sobre la ubicación y la probabilidad de que este déficit perjudique la eficacia del programa.</p> <p><i>El DPR tiene un sólido programa de reglamentación de pesticidas, que incluye su programa de permisos para material restringido, que está diseñado para proteger la salud pública y el medio ambiente y, a su vez, garantizar aplicaciones seguras y legales de pesticidas. Consulte la respuesta a los comentarios n.º 1E sobre la revisión anual de la comunidad y n.º 2E sobre los comentarios aplicables.</i></p>	
8E	<p>No existe un proceso comunitario para evaluar y mejorar el sistema de notificación. Durante los dos años anteriores a la planificación, el DPR dedicó mucho tiempo y esfuerzo a brindar espacios para que la comunidad de trabajadores agrícolas opinara sobre el sistema de notificación. Creemos que el trabajo ha mejorado los planes, como solo pudo haberlo hecho el aporte de aquellos que más lo necesitan y tienen más probabilidades de usar el sistema. Es preocupante que la reglamentación cierre ese proceso de revisión democrática en favor de un informe trienal redactado por el personal. Nuestra esperanza y nuestro entendimiento era que el DPR estuviera comprometido con un proceso para mejorar este sistema, completamente innovador, como esperaríamos con cualquier programa gubernamental tan singular. En su carta del 24 de julio de 2023 al CPR, ustedes escribieron: “Nos comprometemos a evaluar y mejorar el sistema una vez que se lance e incluiremos ese compromiso en las reglamentaciones de notificación”. Pero el DPR no incluyó tal compromiso en la reglamentación. En cambio, el texto propuesto actualmente dice: “El Departamento evaluará su sistema y su proceso de brindar la información... al público y tres años después de la fecha de entrada en vigencia... o tan pronto como sea posible, emitirá un informe”. Un informe del personal después de tres años (si es “factible”) es un requisito débil: está lejos del compromiso de “evaluar y mejorar el sistema” que este nuevo programa necesitará para ser exitoso. Como les dijimos el verano pasado, “seguimos preocupados por el proceso de revisión y modificación propuesto después de la implementación del sistema de notificación... Queremos estar seguros de que las voces de las comunidades de trabajadores agrícolas sean centrales en [el] proceso de revisión y mejora, y que se incluyan plazos aplicables tanto para la revisión como para las acciones reparadoras resultantes, según sea necesario. Un modelo posible sería un comité de revisión de las personas con interés en el asunto, como el antiguo Grupo de trabajo sobre alternativas al clorpirifós. Sin embargo, debe ser un comité de revisión permanente, aunque de menor escala, y sus recomendaciones deben ser más que asesorías”. El panel de revisión debe estar compuesto por miembros de la comunidad y debe incluir un profesional en salud pública con experiencia en exposición a pesticidas. Agregaríamos que este comité de revisión comunitaria debería reunirse al menos una vez al año.</p>	A3092-A4691, A5081-A9001, 14, 87-91, 93, 94, 104-115, 117-120, 122, 126-128, 130-134, 136, 137, 139, 140, 142-149, 156, 157, 168, 169, 176, 180, 187, 188, 192, 200, 205, 209, 211, 215, 222-224, 228-230, 233, 234, 236, 246, 248, 255, 259, 260, 261, 265, 270, 271, 273, 278,280, 284, 286, 290, 321, 324, 327, 340, 344, 348, 349, 358, 361, 363-367, 369, 375, 377, 382, 385,

	<p><i>Consulte las respuestas a los comentarios n.º 1E sobre un comité de revisión comunitaria y la recepción de comentarios anuales sobre el sistema, y 6E sobre comentarios relacionados con la salud pública y humana. Consulte la respuesta al comentario n.º 2E sobre comentarios aplicables.</i></p>	<p>389, 392, 399, 401, 402, 411, 416, 424, 426, 427, 432, 435, 437, 443, 447, 451, 453, 457, 465, 468, 476, 478, 479, 483, 528, 533, 534, T22, T33, T77</p>
9E	<p>Queremos un proceso serio de mejora del sistema.</p> <p><i>Consulte la respuesta al comentario n.º 1E sobre modificaciones al proceso para mejorar el sistema y la respuesta al comentario n.º 2E sobre comentarios aplicables.</i></p>	<p>15, 178, 193, 241, 245, 256, 257, 267, 345, 353, 395, 404, 412, 434, 445, 446, 464, 469, 488, 498</p>
10E	<p>TriCal también está de acuerdo en que el DPR debe reconsiderar los métodos y evaluar el programa. Sin embargo, como se mencionó anteriormente, dado que el DPR no puede cuantificar los impactos de la reglamentación en la salud humana o el medio ambiente, debería considerar métricas que sean cuantificables para evaluar el programa y los costos. Solicitamos respetuosamente la evaluación de los impactos sobre las empresas agrícolas y los cambios para reducirlos.</p> <p><i>Como se indica en la respuesta general anterior, según los comentarios recibidos durante el período de comentarios de 70 días, el DPR modificó la sección 6434(h) propuesta del 3 CCR para exigir que el DPR emita anualmente una actualización del estado de su sistema y proceso para poner a disposición del público información sobre las aplicaciones de material restringido previstas hasta que el DPR emita un informe preliminar sobre el sistema y el proceso tres años después de que la reglamentación entre en vigencia. La sección 6434(h) modificada también exige que el DPR reciba comentarios y presente cada actualización de estado anual al EJAC del DPR y a la Junta Estatal de Alimentos y Agricultura, y que reciba comentarios públicos sobre cada actualización de estado anual durante un mínimo de 30 días. Tres años después de que la reglamentación entre en vigencia, el DPR deberá emitir un informe</i></p>	<p>39</p>

	<p><i>exhaustivo sobre el sistema y el proceso de notificación. De conformidad con el texto modificado de la reglamentación, antes de emitir el informe final, el DPR deberá recibir comentarios y presentar el informe preliminar al EJAC del DPR y a la Junta Estatal de Alimentos y Agricultura, y recibir comentarios públicos sobre el borrador del informe durante un mínimo de 45 días. El DPR propone exigir que el DPR específicamente reciba comentarios y presente la actualización de estado al EJAC del DPR y la Junta Estatal de Alimentos y Agricultura para proporcionar foros públicos adicionales para que las personas con interés en el asunto proporcionen comentarios y participen en la revisión del sistema. El texto modificado brindará oportunidades estructuradas para que las empresas agrícolas y otras personas con interés en el asunto brinden comentarios sobre los impactos en las empresas agrícolas para que el DPR los considere.</i></p>	
11E	<p>Necesitamos un comité (panel de revisión, comité comunitario, comité local, grupo de miembros de la comunidad, comunidad) para revisar el programa/reglamentaciones y asegurarnos de que sean factibles, que estén funcionando y que los ciudadanos de California estén conformes, para que todos podamos informarnos de lo que está sucediendo (para ayudar a mejorar el sistema, brindar comentarios, evaluar si todo está funcionando).</p> <p><i>Consulte la respuesta al comentario n.º 1E sobre el comité de revisión. Consulte la respuesta al comentario n.º 2E sobre comentarios aplicables.</i></p>	<p>152, 155-157, 166, 168-170, 172, 173, 175, 178, 183, 185-187, 190, 192, 196, 201, 203, 204, 205, 208, 214, 218, 220, 221, 222, 227-229, 232, 233, 236, 239, 240, 242-244, 246, 247, 252-256, 259-261, 266, 270, 271, 273, 277, 281, 282, 285-287, 303, 321, 324, 326, 330, 332-337, 341, 344, 345, 350, 351, 354, 356, 361, 363-366, 368, 369,</p>

		373-376, 378, 382, 383, 386, 387, 389, 390, 396, 399, 401, 402, 407-412, 416, 419, 422, 425, 426, 428, 429, 433-435, 438-440, 445-448, 451, 453, 456, 460, 464-469, 473, 476, 478, 479, T45, T47, T52, T62, T69, T71, T81, T83
12E	<p>Queremos tener un comité comunitario con diferentes idiomas para que sea transparente para todos. También apoyamos la creación de este comité para que haya justicia lingüística en la supervisión de este proceso y asegurarse de que se realice de una manera correcta. El comité supervisará con justicia lingüística, no solamente con el español, sino también con las lenguas indígenas, no dialectos.</p> <p><i>El DPR asume que este comentario solicita un comité de revisión diverso para que las personas con dominio limitado del inglés puedan participar en el proceso de revisión. El DPR se compromete a interactuar con las personas con interés en el asunto que hablan diferentes idiomas. Como se indica en la respuesta general anterior, según los comentarios recibidos durante el período de comentarios de 70 días, el DPR modificó la sección 6434(h) propuesta del 3 CCR para exigir que el DPR emita anualmente una actualización del estado de su sistema y proceso para poner a disposición del público información sobre las aplicaciones de material restringido previstas hasta que el DPR emita un informe preliminar sobre el sistema y el proceso tres años después de que la reglamentación entre en vigencia. La sección 6434(h) modificada también exige que el DPR reciba comentarios y presente cada actualización de estado anual al EJAC del DPR y a la Junta Estatal de Alimentos y Agricultura, y que reciba comentarios públicos sobre cada actualización de estado anual durante un mínimo de 30 días.</i></p>	T49, T59

	<p><i>Tres años después de que la reglamentación entre en vigencia, el DPR deberá emitir un informe exhaustivo sobre el sistema y el proceso de notificación. De conformidad con el texto modificado de la reglamentación, antes de emitir el informe final, el DPR deberá recibir comentarios y presentar el informe preliminar al EJAC del DPR y a la Junta Estatal de Alimentos y Agricultura, y recibir comentarios públicos sobre el borrador del informe durante un mínimo de 45 días. El DPR propone exigir que el DPR específicamente reciba comentarios y presente la actualización de estado al EJAC del DPR y la Junta Estatal de Alimentos y Agricultura para proporcionar foros públicos para que varios grupos de personas con interés en el asunto proporcionen comentarios y participen en la revisión del sistema. El DPR aceptará comentarios escritos durante los períodos de comentarios públicos en el idioma preferido del comentador. Además, a través del EJAC, el DPR podrá aceptar comentarios orales en lenguas indígenas habladas, además de comentarios escritos. El DPR se compromete a brindar un acceso lingüístico justo a las personas con dominio limitado del inglés en las reuniones del DPR. Establecer un comité comunitario independiente con diferentes idiomas duplicaría este proceso, ya que el EJAC brindará un foro para que las organizaciones de justicia ambiental, los miembros de la comunidad y los grupos comunitarios brinden comentarios, planteen problemas y ofrezcan mejoras sugeridas sobre el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) y la justicia lingüística.</i></p>	
13E	<p>Por favor, añada a su propuesta una manera concreta de evaluar el sistema una vez que haya comenzado a funcionar.</p> <p><i>Consulte la respuesta al comentario n.º 1E.</i></p>	296, 310
14E	<p>El sistema habla de un período de revisión de tres años, por lo que les pedimos que añadan una notificación detallada.</p> <p><i>Como se indica en la respuesta general anterior, según los comentarios recibidos, el DPR modificó la sección 6434(h) propuesta del 3 CCR para exigir que el DPR emita anualmente una actualización del estado de su sistema y proceso para poner a disposición del público las aplicaciones de material restringido hasta que el DPR emita un informe exhaustivo sobre el sistema y el proceso tres años después de que la reglamentación entre en vigencia. Además de recibir comentarios públicos en cada actualización de estado anual por un mínimo de 30 días, la subsección modificada requiere que el DPR reciba comentarios y presentar la actualización de su estado anual al EJAC del DPR y a la Junta Estatal de Alimentos y Agricultura. La sección 6434(h) modificada del 3 CCR también exige que el DPR emita un informe sobre el sistema tres años después de que esta acción reglamentaria haya</i></p>	T87

	<i>entrado en vigencia y que reciba comentarios del EJAC y la Junta, así como del público, sobre el informe preliminar antes de que esté finalizado. Este proceso de evaluación permitirá al DPR obtener aportes del público y las personas con interés en el asunto y evaluar y mejorar el funcionamiento y la eficacia del sistema estatal con el tiempo.</i>	
15E	<p>Celebren reuniones anuales para escuchar a la comunidad sobre cómo mejorar el sistema.</p> <p><i>Como se indica en la respuesta general anterior, según los comentarios recibidos durante el período de comentarios de 70 días, el DPR modificó la sección 6434(h) propuesta del 3 CCR para exigir que, todos los años, el DPR emita una actualización del estado de su sistema y proceso y acepte comentarios del público para poner a disposición del público información sobre las aplicaciones de material restringido previstas hasta que el DPR emita un informe preliminar sobre el sistema y el proceso tres años después de que la reglamentación entre en vigencia y que emita y acepte públicamente comentarios públicos sobre el borrador de su informe exhaustivo de tres años. La sección 6434(h) modificada también exige que el DPR reciba comentarios y presente su actualización de estado anual y su informe exhaustivo de tres años al EJAC del DPR y a la Junta Estatal de Alimentos y Agricultura. Durante el período de comentarios públicos, así como también a través de los comentarios del EJAC del DPR y la Junta Estatal de Alimentos y Agricultura, el DPR podrá escuchar al público sobre cómo mejorar el sistema.</i></p>	177, 210, 231, 235, 263, 289, 357, 381, 391, 449, 482, 497, 502, 506, 519
16E	<p>Permitan que la comunidad establezca un comité comunitario que mejorará el sistema cada año.</p> <p><i>Consulte la respuesta al comentario n.º 1E sobre el comité comunitario. Consulte la respuesta al comentario n.º 2E sobre comentarios aplicables.</i></p>	181, 212, 217, 264, 329, 343, 372, 406, 431, 455, 458
17E	<p>Por favor, protejan la inversión de \$10 millones de la Legislatura permitiendo que los residentes de la comunidad de trabajadores agrícolas la revisen y realicen mejoras cada año.</p> <p><i>Consulte la respuesta al comentario n.º 1E sobre un comité de revisión comunitaria y la recepción de comentarios sobre el sistema. Consulte la respuesta al comentario n.º 2E sobre comentarios aplicables.</i></p>	301, 485
18E	<p>El sistema de notificación puede mejorar cada vez más si las personas que viven cerca de las propiedades agrícolas o los campos y en las comunidades afectadas o cercanas lo revisaran anualmente o con frecuencia, así como aquellos que usan el sistema, y se realizaran cambios para mejorarlo, incluidos cambios anuales.</p> <p><i>Consulte la respuesta al comentario n.º 1E con respecto a la recepción de comentarios sobre el sistema. Consulte la respuesta al comentario n.º 2E sobre comentarios aplicables.</i></p>	305, 309, 313, 486, 487, 520, 524, T60, T83

19E	<p>La reglamentación carece de un mecanismo consolidado para evaluar y mejorar periódicamente el sistema de notificación una vez implementado. Un proceso participativo que permita a las comunidades agrícolas hacer comentarios es esencial para garantizar su efectividad y adaptación.</p> <p><i>Consulte la respuesta al comentario n.º 1E con respecto a la recepción de comentarios sobre el sistema. Consulte la respuesta al comentario n.º 2E sobre comentarios aplicables.</i></p>	492, 494
20E	<p>Si escuchan y cambian las cosas en función de lo que decimos, nos ayudará a sentirnos más seguros.</p> <p><i>El DPR acepta este comentario. Consulte la respuesta al comentario n.º 1E sobre un comité de revisión comunitaria y la recepción de comentarios sobre el sistema. Consulte la respuesta al comentario n.º 2E sobre comentarios aplicables.</i></p>	497, 502, 506
21E	<p>Un compromiso genuino de evaluar y modificar la reglamentación en función de sus impactos reales es esencial para garantizar su eficacia y relevancia.</p> <p><i>Consulte la respuesta al comentario n.º 1E sobre el compromiso de evaluar la reglamentación. Consulte la respuesta al comentario n.º E sobre el compromiso de modificar la reglamentación.</i></p>	510
22E	<p>El DPR ha prometido en repetidas oportunidades que el programa de notificación propuesto es el punto de partida y que la reglamentación se revisará en el futuro. Pero la notificación propuesta no ofrece ninguna oportunidad para que las comunidades intervengan: solo habrá un informe redactado por el personal del DPR después de tres años sin ningún compromiso de realizar cambios. Tres años de exposición a toxinas dañinas es inaceptable. ¡Las personas necesitan poder protegerse de inmediato (o lo antes posible)!</p> <p><i>El DPR tiene un sólido programa de reglamentación de pesticidas, que incluye su programa de permisos para material restringido, que está diseñado para proteger la salud pública y el medio ambiente y, a su vez, garantizar aplicaciones seguras y legales de pesticidas. Consulte la respuesta a los comentarios n.º 1E sobre la revisión del comité y 2E sobre el compromiso de modificar la reglamentación. Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo hacer que la información seleccionada del NOI sobre aplicaciones de material restringido que ya es información pública, esté disponible públicamente de una manera más equitativa, accesible y oportuna para aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido en California. Si bien el público puede optar por utilizar esta</i></p>	92

	<i>información para tomar precauciones adicionales que consideren apropiadas, el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) no es un sistema de alerta de salud pública ni está destinado a mitigar los posibles riesgos para la salud humana derivados de la exposición a pesticidas y esta acción reglamentaria no requiere que el público tome ninguna acción en particular al recibir la notificación.</i>	
23E	Los borradores actuales solo incluyen un informe sobre la reglamentación elaborado por el personal del DPR después de tres años. ¿Por qué tanto tiempo? <i>Consulte la respuesta al comentario n.º 1E.</i>	94, 135
24E	Es vital que el DPR cumpla la promesa que les hizo a las comunidades de que este pequeño paso hacia la transparencia estará acompañado de un compromiso aplicable de realizar mejoras en el futuro. <i>Consulte la respuesta al comentario n.º 1E sobre la revisión anual del sistema. Consulte la respuesta al comentario n.º 2E sobre la aplicación de comentarios.</i>	A2091-A3091, 84-86
25E	El éxito del sistema debería evaluarse por su capacidad de brindar información útil que contribuya a mejorar el bienestar de la comunidad. La precisión de las notificaciones garantiza que el sistema cumpla su promesa de mantener al público informado y protegido. Su dedicación a la mejora continua debe reflejarse en la política real de implementación y no debe omitirse. <i>Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo hacer que la información seleccionada del NOI sobre aplicaciones de material restringido que ya es información pública, esté disponible públicamente de una manera más equitativa, accesible y oportuna para aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido en California. Si bien el público puede optar por utilizar esta información para tomar precauciones adicionales que consideren apropiadas, el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) no es un sistema de alerta de salud pública ni está destinado a mitigar los posibles riesgos para la salud humana derivados de la exposición a pesticidas y esta acción reglamentaria no requiere que el público tome ninguna acción en particular al recibir la notificación. Consulte la respuesta al comentario n.º 1E sobre la revisión anual del sistema y el proceso. Consulte la respuesta al comentario n.º 2E sobre el compromiso de implementar comentarios.</i>	T83

26E	<p>Se podrían corregir errores y daños incalculables si se elaborara un informe anual. Eso es importante, teniendo en cuenta nuestras preocupaciones actuales sobre la seguridad ambiental.</p> <p><i>Consulte la respuesta al comentario n.º 1E.</i></p>	134
27E	<p>Ese término impreciso “tan pronto como sea posible” reaparece en la última subsección del artículo 6432 (g), que describe vagamente la evaluación del programa. El grupo UCD recomendó un “proceso claro para posibles modificaciones” y la “necesidad de un comité directivo que guíe el desarrollo y la implementación”. El DPR solo propone evaluar la subsección (d) en los próximos tres años o, como se indicó anteriormente, cuando pueda hacerlo.</p> <p><i>El DPR asume que el comentador se refiere a la sección 6434(h) del 3 CCR, la última subsección y la subsección que describe la evaluación del programa.</i></p> <p><i>“Tan pronto como sea razonablemente posible” se incluye en la sección 6434(h) modificada del 3 CCR para dar cuenta de los casos en los que el DPR se demore en recibir los comentarios, los datos de uso u otra información y métricas necesarias para redactar y emitir una actualización de estado significativa y útil o un informe exhaustivo de tres años sobre el sistema. Consulte la respuesta al comentario n.º 1E sobre la evaluación del sistema antes de tres años.</i></p>	20
28E	<p>El DPR debería garantizar oportunidades para que el público opine y deje comentarios.</p> <p><i>Consulte la respuesta al comentario n.º 1E.</i></p>	16, T69
29E	<p>Comprométanse con los residentes afectados a realizar cambios reales y oportunos si se descubre que la reglamentación no está funcionando.</p> <p><i>Consulte la respuesta al comentario n.º 1E sobre la revisión del sistema. Consulte la respuesta al comentario n.º 2E sobre la aplicación de comentarios.</i></p>	92
30E	<p>Incluyan un proceso que permita comentarios y la mejora inmediata de la comunidad.</p> <p><i>Consulte la respuesta al comentario n.º 1E sobre la revisión del sistema. Consulte la respuesta al comentario n.º 2E sobre la aplicación de comentarios. El DPR también está abierto a recibir comentarios o sugerencias generales en cualquier momento sobre cómo mejorar el sistema fuera de los procesos estructurados establecidos en la sección 6434(h) modificada del 3 CCR.</i></p>	138

31E	<p>Comprométanse a realizar revisiones y ajustes continuos basados en los comentarios de la comunidad. Esto demuestra un compromiso genuino con la creación de una reglamentación que proteja con eficacia tanto la salud pública como el medio ambiente.</p> <p><i>Consulte la respuesta al comentario n.º 1E sobre la revisión del sistema. Consulte la respuesta al comentario n.º 2E sobre la aplicación de comentarios.</i></p>	88
-----	---	----

Impacto económico/fiscal

N.º	Comentario/Respuesta	Comentador(es)
1F	<p>Esta coalición desea expresar su preocupación por el costo y los recursos que requerirá este sistema de notificación. Según los proyectos piloto del condado que inició el DPR, esta coalición se ha dado cuenta de los numerosos requisitos financieros y de recursos humanos que se necesitaron para responder a la correspondencia y las inquietudes del público, las campañas y reuniones de educación comunitaria generales para dar contexto a una notificación y las solicitudes adicionales de interpretaciones de etiquetas y apelaciones sin fundamento de los NOI. Queremos ser claros: cualquier recurso reutilizado para realizar esta labor significa menos recursos disponibles para el cumplimiento del uso, la función más prominente e importante de los CAC. No ha quedado claro si el DPR tiene planes de ampliar su capacidad para gestionar estas cuestiones y si los recursos departamentales, asimismo, se reutilizarán a expensas de las funciones reguladoras básicas. Debido a que el sistema de notificación se facilitó mediante una asignación única de los ingresos del Fondo General, el DPR debería buscar activamente Fondos Generales adicionales para cubrir el mantenimiento del sitio web y otros costos anticipados y probablemente crecientes.</p> <p><i>Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo hacer que la información seleccionada del NOI que ya es información pública, esté disponible públicamente de una manera más equitativa, accesible y oportuna para aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido en California. El DPR continuará con sus actividades de divulgación para informar al público sobre los requisitos reglamentarios de pesticidas de California a fin de brindar contexto para el sistema de notificación. El sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) incluirá información sobre los requisitos y el sistema reglamentario de pesticidas de California y cómo protegen a las personas y al medio ambiente</i></p>	1

	<p><i>de la posible exposición a pesticidas. Esta información brindará contexto a la información específica de un NOI que el DPR pondrá a disposición del público. SprayDays California también incluirá una página de “Consejos para la salud comunitaria”, que sirve como recurso para que las personas aprendan qué hacer si están expuestas a un pesticida, cómo informar incidentes con pesticidas y dónde encontrar información de salud y seguridad sobre ingredientes activos específicos a través del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y las mejores prácticas para trabajadores agrícolas y otras personas que viven o trabajan cerca de aplicaciones. También incluirá información de contacto del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y cómo comunicarse con la oficina local del CAC y el DPR.</i></p> <p><i>El DPR consideró los costos fiscales para los CAC y el DPR para respaldar esta acción reglamentaria propuesta (CDPR, 2023). El DPR reconoce que los CAC pueden tener que responder preguntas de la comunidad y realizar actividades de divulgación en sus condados relacionadas con el sistema y/o realizar investigaciones o inspecciones luego de las consultas públicas. Estas actividades están cubiertas por los mecanismos de financiación actuales. Además, como se señala en la circular de Análisis económico y fiscal del DPR, el DPR anticipa que el apoyo continuo de SprayDays California requerirá una propuesta de cambio presupuestario (CDPR, 2023). Finalmente, conforme a la sección 6434(h) modificada del 3 CCR, el DPR se compromete a seguir revisando su sistema y proceso para abordar las inquietudes, incluidas aquellas relacionadas con la capacidad de los CAC para realizar revisiones del NOI, realizar inspecciones de campo y/o garantizar en general que los pesticidas se utilicen correctamente y de una manera que mitigue cualquier impacto adverso para el medio ambiente y las comunidades a las que sirven.</i></p>	
2F	<p>Anticipamos un posible aumento de los desafíos en los permisos para materiales restringidos y otras actividades del programa de cumplimiento del uso de pesticidas, lo que creemos que no es la intención de este nuevo programa. Prevemos que el público preguntará sobre la seguridad de los pesticidas y el análisis de riesgos, que es responsabilidad del DPR, no del CAC local. Estas consultas, aunque importantes, son preocupantes. Tienen el potencial de aumentar la carga de trabajo del personal y disminuir el tiempo dedicado a las actividades del programa de cumplimiento del uso de pesticidas. Estas actividades incluyen el tiempo que se dedica a realizar revisiones de avisos de intención e inspecciones de campo para garantizar el cumplimiento del uso de pesticidas para la seguridad, la salud y el bienestar del medio ambiente y las comunidades a las que servimos.</p> <p><i>Consulte la respuesta al comentario n.º 1F.</i></p>	6

3F	<p>Varios comentarios se centraron en el costo de implementación de la reglamentación propuesta, específicamente en el impacto de la carga de trabajo de los CAC. La notificación a nivel estatal podría aumentar los incidentes de denuncias por parte de personas sobre diversos aspectos del uso de materiales restringidos, e incluso los temores de interferencia con las aplicaciones, lo que requeriría una acción obligatoria por parte del personal local.</p> <p><i>Consulte la respuesta al comentario n.º 1F.</i></p>	7
4F	<p>Las oficinas del CAC en todo el estado ya tienen acceso a todas las aplicaciones de pesticidas. Los dos condados en los que cultivamos cuentan con CAC que trabajan diligentemente para garantizar la seguridad de las aplicaciones para los agricultores/operadores, la comunidad y el público que compra y consume nuestros productos a diario. Su trabajo no es sencillo, pero son incondicionales. Esta reglamentación añadirá una carga indebida a sus oficinas para responder a las apelaciones del público, que a menudo ni siquiera será parte de nuestra comunidad. En un momento como este, luego de una pandemia de la que todavía nos estamos recuperando, no deberíamos añadir más estrés y carga no científica a estas oficinas. Al DPR también se le añadirá una carga. Si se aprueba esta reglamentación, debería haber una garantía de que el DPR agilizará las apelaciones para asegurar que las aplicaciones se realicen de manera oportuna. Si no es posible, se deberían establecer aumentos de presupuesto y de personal antes de que la reglamentación entre en vigencia. Los agricultores forman parte de una profesión en peligro de extinción. En algún momento del pasado cercano, casi todo el mundo era o conocía a un agricultor local. Esto ya no sucede, ya que menos del 1% de nuestra población son agricultores. Esta reglamentación continuará disminuyendo esa cifra y colocará una mayor parte de nuestra producción en manos de grandes empresas que pueden darse el lujo de sobrevivir a las aplicaciones fallidas. Deberíamos apoyar a los agricultores y garantizar la seguridad alimentaria en nuestro estado. Sin embargo, esta reglamentación tendrá el efecto contrario.</p> <p><i>Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. El propósito de esta acción reglamentaria es aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido previstas en California haciendo que la información seleccionada que ya se requiere presentar en un NOI y que ya es información pública esté disponible públicamente de una manera más oportuna, accesible y equitativa. No se pretende ni se espera que poner a disposición del público la información seleccionada del NOI que ya es pública de manera más oportuna conforme a esta acción</i></p>	30

	<p><i>reglamentaria afecte la capacidad de los operadores de las propiedades de realizar aplicaciones legales de pesticidas ni el momento de las aplicaciones de pesticidas. El DPR evaluó el impacto económico del requisito que exige presentar los NOI de manera electrónica a través de CalAgPermits a la industria agrícola en su circular de Análisis económico y fiscal (CDPR, 2023). También consideró el impacto fiscal para los CAC, incluido el potencial de una mayor cantidad de investigaciones o inspecciones, así como los impactos fiscales para el DPR asociados con el apoyo legal continuo del sistema en su circular de Análisis económico y fiscal (CDPR, 2023).</i></p>	
5F	<p>El DPR deberá asumir todos los costos de implementación del programa o de las investigaciones que de él resulten. Se requerirán grandes recursos monetarios y no monetarios adicionales que no pueden provenir de la comunidad agrícola.</p> <p><i>El DPR no prevé aumentar las tarifas reglamentarias para financiar el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) en este momento. Consulte las respuestas a los comentarios 1F y 4F.</i></p>	36
6F	<p>La financiación no puede provenir de los actuales programas de cumplimiento, porque eso solo debilitaría las protecciones ya existentes.</p> <p><i>Consulte la respuesta al comentario n.º 1F.</i></p>	36
7F	<p>Como se menciona en la ISOR del DPR, el proceso de permisos para pesticidas de materiales restringidos del CAC es un programa reglamentario certificado por la CEQA, que reconoce que la agricultura es una pieza importante y esencial de la economía de California y que, a menudo, los permisos deben emitirse con poca antelación. La reglamentación propuesta corre el riesgo de obstaculizar los objetivos del estado de tener una economía agrícola fuerte y producir alimentos y fibras que requieran proteger los recursos de las plagas de manera oportuna. TriCal solicita respetuosamente al DPR que considere e incluya los impactos económicos adversos de las protestas esperadas por las aplicaciones de pesticidas y que contabilice los recursos del CAC y del DPR necesarios para resolver las situaciones relacionadas de manera regular, dentro de los impactos fiscales del DPR.</p> <p><i>Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. El propósito de esta acción reglamentaria es aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido previstas en California haciendo que la información seleccionada que ya se requiere presentar en un NOI y que ya es información pública esté disponible públicamente de una manera más</i></p>	39

	<i>oportuna, accesible y equitativa. No se pretende ni se espera que poner a disposición del público la información seleccionada del NOI que ya es pública de manera más oportuna conforme a esta acción reglamentaria afecte la capacidad de los operadores de las propiedades de realizar aplicaciones legales de pesticidas ni el momento de las aplicaciones de pesticidas. Sin embargo, el DPR consideró el impacto económico de esta medida reglamentaria propuesta para la industria agrícola en su circular de Análisis económico y fiscal (CDPR, 2023). El DPR también evaluó el impacto fiscal para los CAC del aumento de respuestas a las preguntas y consultas de la comunidad y para el DPR del apoyo legal continuo, la divulgación al público, la industria y los CAC, y otras actividades potenciales para apoyar el programa en el desarrollo de esta medida reglamentaria (CDPR, 2023).</i>	
8F	<p>A TriCal le preocupan los costos continuos asociados con el sistema de notificación del DPR. En la declaración de impacto económico del DPR, se reconoce que se necesitará financiación futura para apoyar el sistema. Dada la situación económica actual del estado y la condición del fondo del DPR, TriCal recomienda que el DPR ejerza moderación fiscal y encuentre formas de reducir los costos para evitar aumentar las tarifas reglamentarias, que son financiadas en gran parte por empresas agrícolas.</p> <p><i>El DPR acepta este comentario. Como se indica en la circular de Análisis económico y fiscal, el DPR anticipa que estos costos requerirán una Propuesta de cambio presupuestario (CDPR, 2023). El DPR no prevé aumentar las tarifas reglamentarias para financiar el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) en este momento.</i></p>	39

Proceso de formulación de reglas

N.º	Comentario/Respuesta	Comentador(es)
1G	Esta coalición desea expresar su decepción por el proceso de recopilación de comentarios públicos sobre este proyecto de reglamentación. En ambas audiencias públicas en Clovis y Ventura el 13 y 14 de diciembre, respectivamente, el Departamento no proporcionó ningún marco de promulgación para el proyecto de reglamentación, que describa su intención, su alcance o una presentación preliminar del sistema virtual. Creemos que la información preliminar es fundamental para obtener comentarios públicos pertinentes y orientados a soluciones. También rogamos al DPR que garantice que los foros de comentarios públicos sean accesibles y seguros para que todas las personas con interés en el asunto puedan participar. En estas audiencias (y en varias anteriores sobre otras propuestas de formulaciones de reglas), los grupos de defensa utilizaron tácticas para intimidar a los	1

comentadores agrícolas. De acuerdo con el borrador del plan estratégico del DPR, no habilitar un sitio seguro y accesible para los comentarios públicos es una abdicación de su compromiso con la diversidad, la equidad y la inclusión. Para complementar estas audiencias, la Junta Estatal de Alimentos y Agricultura celebró una sesión de escucha virtual, junto con el DPR, el 3 de enero. Luego de una presentación del DPR (que valoramos), los líderes y el personal del Departamento se retiraron mientras la Junta Estatal escuchaba los valiosos comentarios públicos de agricultores, aplicadores y las personas con interés en el asunto. Es desalentador que esta reunión de la Junta no se haya aprovechado para obtener información valiosa del grupo de personas con interés que más afectado está por esta reglamentación. Esta coalición está comprometida a trabajar con el Departamento para mejorar la inclusión de los foros públicos en futuras actividades de formulación de reglas para todas las personas con interés en este asunto.

El primer período de comentarios públicos que el DPR llevó a cabo para esta acción reglamentaria duró 70 días. Durante este período de comentarios públicos, el DPR celebró dos audiencias reglamentarias presenciales y una audiencia reglamentaria virtual para permitir que el público presentara comentarios orales o escritos. El DPR también aceptó comentarios escritos por correo postal, correo electrónico o fax. El formato de presentación de un comentario público, ya sea oral o escrito, no influye en la consideración o peso que el DPR le dé al comentario. El DPR publicó el Aviso de Acción Reglamentaria Propuesta y el borrador del texto reglamentario el 3 de noviembre de 2023. Las tres audiencias reglamentarias se celebraron más de un mes después, el 13 de diciembre de 2023, el 14 de diciembre de 2023 y el 19 de diciembre de 2023. Si bien el DPR brindó un breve resumen de la acción reglamentaria propuesta al comienzo de cada audiencia reglamentaria, el DPR no proporcionó antecedentes ni una presentación preliminar del sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) en las audiencias reglamentarias, ya que la intención de las audiencias era recopilar comentarios públicos sobre esta acción reglamentaria propuesta. No obstante, el DPR tenía copias del Aviso de Acción Reglamentaria Propuesta, la Declaración inicial de razones y el borrador del texto reglamentario disponibles a pedido y tenía códigos QR con enlaces a copias electrónicas de estos documentos colocados en todas las salas de audiencia. Finalmente, se puede encontrar información sobre SprayDays California y su desarrollo, incluida una muestra virtual del sistema, en el sitio web del DPR. El DPR también realizó una presentación preliminar del sistema SprayDays California antes de comenzar sus audiencias reglamentarias durante el período de comentarios de 30 días.

	<p><i>El DPR realizó una presentación sobre SprayDays California en una reunión de la Junta Estatal de Alimentos y Agricultura durante el período de comentarios públicos de 70 días para brindar información sobre el sistema de notificación. Sin embargo, declaró expresamente antes de su presentación que no realizaría ninguna presentación ni recopilaría comentarios públicos sobre esta acción reglamentaria, ya que la reunión de la Junta Estatal no era una audiencia reglamentaria. Durante la reunión, el DPR brindó información sobre cómo enviar un comentario escrito al Departamento sobre esta acción reglamentaria. Luego de la presentación, el público hizo comentarios sobre SprayDays California y la acción reglamentaria a la Junta Estatal y la Junta Estatal presentó una carta de comentarios por escrito sobre esta acción reglamentaria al DPR que resumía los temas principales de los comentarios públicos de esa reunión.</i></p> <p><i>Como se indica en la respuesta general anterior, según los comentarios recibidos durante el período de comentarios de 70 días, el DPR modificó la sección 6434(h) propuesta del 3 CCR para exigir que, todos los años, el DPR emita una actualización del estado de su sistema y proceso y acepte comentarios del público para poner a disposición del público información sobre las aplicaciones de material restringido previstas hasta que el DPR emita un borrador del informe sobre el sistema y el proceso tres años después de que la reglamentación entre en vigencia y que emita y acepte públicamente comentarios públicos sobre su borrador del informe exhaustivo a los tres años. La sección 6434(h) modificada también exige que el DPR reciba comentarios y presente su actualización de estado anual y su informe exhaustivo de tres años al EJAC del DPR y a la Junta Estatal de Alimentos y Agricultura. Durante los períodos de comentarios públicos, así como también a través de los comentarios del EJAC del DPR y la Junta Estatal de Alimentos y Agricultura, el DPR podrá escuchar al público sobre cómo mejorar el sistema. El DPR se compromete a realizar foros para comentarios públicos que sean seguros y accesibles para que todas las personas con interés en el asunto puedan participar. La sección 6434(h) del 3 CCR propuesta por el DPR establece varias vías para que las personas interesadas en el asunto participen y hagan comentarios.</i></p>	
2G	<p>El foro de la audiencia pública en la que participamos no explicó el programa. Hacer comentarios públicos requería una revisión exhaustiva y una preparación previa, que los grupos organizados y pagados a favor de la reglamentación estaban preparados para hacerlo.</p> <p><i>Consulte la respuesta al comentario n.º 1G.</i></p>	21
3G	<p>A diferencia de las reglamentaciones anteriores del DPR, la reglamentación propuesta carece de justificación científica. El DPR no ha identificado científicamente un impacto sobre la salud humana</p>	39

	<p>o el medio ambiente que esta reglamentación esté solucionando, ni ha demostrado que la reglamentación mejorará la salud humana o protegerá el medio ambiente. Lamentablemente, esta reglamentación se basa en un razonamiento inválido, y reconoce en la ISOR que “no hay información disponible para cuantificar estos posibles impactos sobre el medio ambiente y la salud humana”. Solicitamos respetuosamente que el DPR continúe su larga y exitosa historia de realizar mejoras reglamentarias para la salud humana y el medio ambiente a través de una justificación científica cuantificable y de mejoras mensurables.</p> <p><i>Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo abordar esta cuestión aumentando la transparencia de las aplicaciones de material restringido previstas para la producción de una materia prima agrícola en California haciendo que la información seleccionada que ya se requiere presentar en un NOI y que ya es información pública esté disponible públicamente de una manera más oportuna, accesible y equitativa. Si bien las personas pueden utilizar la información de la notificación para decidir si tomarán precauciones adicionales que consideren apropiadas, el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) no es un sistema de alerta pública ni está destinado a mitigar los posibles riesgos para la salud humana derivados de la exposición a pesticidas y esta acción reglamentaria no requiere que el público tome ninguna acción en particular al recibir la notificación.</i></p>	
4G	<p>El DPR cita la incorporación de los aportes del proceso público llevado a cabo en el borrador de esta reglamentación. Leí el resumen realizado por la tercera parte, el Centro para el Cambio Regional de UC Davis (UCD), que llevó a cabo gran parte del proceso. Se ignoraron muchas de las recomendaciones que dio ese grupo. La participación pública fue muy sesgada del lado de las comunidades y grupos afectados (a quienes la industria agrícola describió recientemente como activistas briosos y “malos actores”). El DPR hizo algunas concesiones técnicas sobre el acceso a las notificaciones derivadas de los aportes de la comunidad, pero evitó cambios sustanciales en el contenido de la información proporcionada. En cambio, el DPR se puso en líneas generales del lado de los agricultores, las empresas de pesticidas y la industria agrícola.</p> <p><i>Como se describe en la ISOR, desde 2021, el DPR ha recibido aportes públicos sustanciales para informar el desarrollo de esta acción reglamentaria y el sistema electrónico asociado, el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California). En 2021, el DPR celebró cuatro sesiones de grupos focales para escuchar las opiniones e inquietudes de las personas con interés en el asunto sobre los</i></p>	20

	<p><i>posibles beneficios y desafíos de un sistema de notificación de pesticidas a nivel estatal y los posibles parámetros de diseño del sistema (Resumen de los grupos focales, 2022). En noviembre de 2021, el DPR organizó dos seminarios web virtuales y recibió comentarios públicos sobre los principios rectores y las consideraciones prácticas para informar el diseño del sistema (Resumen del seminario web, 2022). En el 2022, el DPR contrató al Centro para el Cambio Regional de UC Davis (UC Davis) para organizar tres talleres virtuales y un período de comentarios públicos para informar aún más sobre el diseño de SprayDays California. UC Davis también organizó tres talleres y un período de comentarios públicos para recibir opiniones sobre cuatro proyectos piloto liderados por el condado. UC Davis resumió los comentarios recibidos de las personas con interés en el asunto en dos Informes de resúmenes (UC Davis, junio de 2022; UC Davis, noviembre de 2022). El DPR incorporó en el texto reglamentario propuesto y en el diseño de su sistema de notificación general muchas sugerencias recibidas de una variedad de personas con interés en el asunto. El DPR propone incluir en esta acción reglamentaria la fecha y hora en que se realizará la aplicación, así como los acres aproximados que se tratarán para indicar la escala de la aplicación, ambos sugeridos por UC Davis luego de los comentarios de varias personas con interés en el asunto. También incorporará un mapa en internet que permitirá realizar búsquedas anónimas, además de notificaciones por mensaje de texto y correo electrónico en el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California), lo que también fue sugerido por UC Davis luego de los comentarios públicos. SprayDays California también brindará información general sobre cómo se evalúan y regulan los pesticidas, incluidos los materiales restringidos, y pondrá a disposición la información en inglés y español, que también fueron sugerencias del UC Davis luego de los comentarios públicos.</i></p>	
5G	<p>Nos gustaría solicitar que el DPR comience a tener en consideración las prácticas culturales que permiten que todos sean escuchados. Celebrar esta reunión comunitaria en Clovis, la única en el Valle Central, es completamente inadmisibile. ¿Por qué aquí? ¿Por qué tuvimos que conducir aún más lejos? Les dijeron las personas de Cantua Creek. Llegamos tarde porque llegar aquí nos lleva una hora y media, sin mencionar a las personas que condujeron desde Bakersfield y muchos otros rincones en los que esta notificación de pesticidas es muy necesaria. Consúltenos si no saben cuál es un buen lugar para realizar este tipo de talleres públicos y así permitir una verdadera participación del público. Nos hemos reunido trimestralmente con el DPR y algunos de sus líderes y nunca nos preguntaron. Es una pregunta sencilla y podremos recomendarle cómo hacer que las cosas y los procesos sean más accesibles para las comunidades a las que se supone que deben servir.</p>	T30

	<p><i>El primer período de comentarios públicos que organizó el DPR sobre esta acción reglamentaria duró 70 días. Durante este período de comentarios públicos, el DPR celebró dos audiencias reglamentarias presenciales y una audiencia reglamentaria virtual para permitir que el público presentara comentarios orales o escritos. El DPR también aceptó comentarios escritos por correo postal, correo electrónico o fax. El formato de presentación de un comentario público, ya sea oral o escrito, no influye en la consideración o peso que el DPR le dé al comentario. Las dos audiencias reglamentarias presenciales se realizaron en el condado de Fresno y el condado de Ventura. El DPR celebró dos audiencias presenciales en dos condados/regiones diferentes de California para permitir que las personas de todo California tuvieran la oportunidad de asistir, dado que esta acción reglamentaria propuesta se aplicará en todo el estado. Para apoyar la participación de las personas que no pudieron asistir a una de las audiencias presenciales, el DPR ofreció una audiencia virtual que no requirió traslado y aceptó comentarios escritos.</i></p>	
6G	<p>El resumen del Centro para el Cambio Regional de UC Davis citó la amenaza oculta, presumiblemente de los agricultores o representantes de la industria agrícola, de “consecuencias imprevistas” como “menor cumplimiento”. Se señaló que los CAC trabajaron para limitar los impactos de los proyectos piloto para los agricultores, quienes afirmaron “riesgos (no especificados) para los propietarios de tierras y los trabajadores”. Al parecer, esos riesgos especulativos se consideraron menos aceptables que los riesgos más concretos para los trabajadores y los residentes de la comunidad afectados por la deriva de pesticidas.</p> <p><i>El DPR tuvo en cuenta todos los comentarios y sugerencias resumidos en los informes de resúmenes del Centro para el Cambio Regional de UC Davis (UC Davis, junio de 2022; UC Davis, noviembre de 2022). Como se señala en la ISOR, el DPR tiene un sólido programa de reglamentación de pesticidas, que incluye su programa de permisos para material restringido, que está diseñado para proteger la salud pública y el medio ambiente y, a su vez, garantizar aplicaciones seguras y legales de pesticidas. Si bien las personas pueden utilizar la información de la notificación para decidir si tomarán precauciones adicionales que consideren apropiadas, el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) no es un sistema de alerta pública ni está destinado a mitigar cualquier posible riesgo para la salud humana proveniente de la deriva de pesticidas y esta acción reglamentaria no requiere que el público tome ninguna acción en particular al recibir la notificación. El DPR incorporó muchas sugerencias de los trabajadores y residentes de la comunidad que fueron resumidas por UC Davis. Consulte la respuesta al comentario n.º 4G sobre las sugerencias de UC Davis que se incorporarán o se incorporaron en SprayDays California y esta acción reglamentaria.</i></p>	20

Fecha de vigencia

N.º	Comentario/Respuesta	Comentador(es)
1P	<p>Si bien apreciamos que el DPR esté ansioso por implementar reglamentaciones para un programa de notificación de pesticidas a principios de 2024, nos preocupa que estos proyectos de reglamentación sean prematuros. Actualmente, existe un programa piloto de notificación de pesticidas en el condado de Tulare, y sería prudente permitir que dicho programa piloto funcione durante un período de tiempo antes de promulgar reglas para un programa estatal. El piloto de Tulare es una oportunidad para saber qué funciona y qué no en un programa de notificación. Esto podría garantizar que no se necesite realizar modificaciones al programa en un plazo relativamente corto. Alentamos al DPR a interrumpir la formulación de reglas hasta finales de 2024, cuando haya más datos disponibles del piloto del condado de Tulare.</p> <p><i>El DPR realizó una prueba beta en grupos pequeños en el condado de Tulare desde octubre de 2023 hasta febrero de 2024. El propósito de esta prueba beta fue recopilar comentarios sobre la funcionalidad, la navegación del usuario y el diseño del sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California), incluido el sitio web. Cuando el DPR recibió comentarios sobre la reglamentación propuesta mientras recopilaba comentarios sobre la prueba beta, les recomendó a los comentadores que presenten sus comentarios sobre el tema como se describe en el Aviso de acción reglamentaria propuesta.</i></p>	10
2P	<p>Cualquier reglamentación de esta importancia requiere un estudio más minucioso. El proceso debe ralentizarse o posponerse hasta que se puedan analizar todas las preocupaciones y desarrollar un sistema óptimo que permita el uso seguro, legal y eficaz de los pesticidas.</p> <p><i>Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo hacer que la información seleccionada del NOI que ya es información pública esté disponible públicamente de una manera más equitativa, accesible y oportuna para aumentar la transparencia con respecto al uso de materiales restringidos en California. No se pretende ni se espera que poner a disposición del público la información pública de manera más oportuna conforme a esta acción reglamentaria propuesta afecte la capacidad de los operadores de las propiedades de realizar aplicaciones legales de pesticidas ni el momento de las aplicaciones de pesticidas. El DPR ha estado trabajando en el desarrollo del sistema de notificación de pesticidas</i></p>	36

	<p><i>(SprayDays California) y esta acción reglamentaria propuesta desde 2021. Entre 2021 y 2023, el DPR llevó a cabo una serie de reuniones de grupos focales, seminarios web públicos y talleres públicos para recopilar comentarios que sirvan para fundamentar el diseño y el desarrollo del sistema. En 2022, los CAC de cuatro condados se ofrecieron como voluntarios para asociarse con el DPR para realizar proyectos piloto locales que fundamenten aún más el desarrollo del sistema de avisos de aplicación de pesticidas en todo el estado. Además, entre octubre de 2023 y febrero de 2024, el DPR realizó una prueba beta con un grupo pequeño del sistema de notificación estatal propuesto en el condado de Tulare. Los comentarios y las opiniones recibidas en todas las oportunidades de participación pública desde 2021 sirvieron de base para muchos elementos de esta acción reglamentaria e informarán muchos elementos del diseño del sistema SprayDays California. Además, el DPR otorgó un período inicial de comentarios de 70 días sobre el texto reglamentario propuesto inicialmente; y, después de modificarlo, otorgó un período de comentarios de 30 días sobre el texto reglamentario modificado. Consulte la respuesta al comentario n.º 4G sobre las oportunidades de comentarios públicos y cómo se incorporarán o incorporaron esos comentarios públicos en SprayDays California y esta acción reglamentaria.</i></p>	
3P	<p>Por favor, implementen las notificaciones lo antes posible porque vivimos en ciudades que están totalmente rodeadas de campos y todos estamos expuestos a pesticidas a diario.</p> <p><i>El DPR acepta este comentario. El DPR solicitó una fecha de vigencia anticipada del 24 de febrero de 2025 para esta acción reglamentaria. La sección 6434(g) del 3 CCR entrará en vigencia 30 días después de la fecha de vigencia de esta acción reglamentaria.</i></p>	T1, T3
4P	<p>Por favor, implementen las notificaciones lo antes posible, para que puedan avisarnos y hacernos saber qué tipo de pesticidas se están aplicando en los campos.</p> <p><i>El DPR acepta este comentario. Consulte la respuesta al comentario n.º 3P.</i></p>	T5
5P	<p>El calendario de implementación previsto para 2024 es inaceptable. El DPR ya puede exigir a los CAC que publiquen los NOI para usar pesticidas de material restringido, sin necesidad de reglamentación. Instamos al DPR a que adopte esta medida provisional ahora, mientras continúa desarrollando una reglamentación que amplíe este punto de partida.</p> <p><i>Este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de esta formulación de reglas.</i></p>	11

General

N.º	Comentario/Respuesta	Comentador(es)
1J	<p>Hubo una expresión general de preocupación de que se necesita mucha más información y difusión para ayudar a la comunidad agrícola a comprender mejor la reglamentación propuesta y su necesidad. Es necesaria una comunicación y un acercamiento constantes a las organizaciones de agricultores. También será útil para el DPR garantizar que el acceso público a la plataforma promueva la fortaleza del sistema reglamentario existente del DPR y, al mismo tiempo, agregue información que contextualice las notificaciones de pesticidas. La Junta alienta al DPR a sopesar cuidadosamente la preocupación acerca de que personas u organizaciones no regionales accedan a la información de las notificaciones que debería estar disponible principalmente para abordar preguntas o inquietudes locales.</p> <p><i>Como se señaló en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido previstas para la producción de una materia prima agrícola en California haciendo que la información seleccionada que ya se requiere presentar en un NOI y que ya es información pública esté disponible públicamente de una manera más oportuna, accesible y equitativa. El DPR ha estado trabajando en el desarrollo del sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) y esta acción reglamentaria propuesta, incluida la obtención de comentarios y aportes del público de la comunidad agrícola, desde 2021. El DPR tiene la intención de continuar su acercamiento a la comunidad agrícola y a otros sobre el sistema SprayDays California y esta acción reglamentaria.</i></p> <p><i>El DPR también continuará con sus actividades de divulgación pública para informar al público sobre los requisitos reglamentarios existentes sobre pesticidas, incluidos aquellos relacionados con la venta, posesión y uso de materiales restringidos. Asimismo, el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) incluirá información sobre cómo el DPR regula la posesión y el uso de materiales restringidos en California y el papel del CAC en la revisión y aprobación o rechazo de los permisos para</i></p>	7

	<i>materiales restringidos y los NOI. Consulte la respuesta al comentario n.º 1K sobre poner la información a disposición de personas u organizaciones no regionales.</i>	
2J	<p>Los datos que recopila el DPR deben utilizarse para evaluar los riesgos y los éxitos de las intervenciones para el desarrollo de las mejores prácticas, tanto agrícolas como de protección de la salud humana y ambiental.</p> <p><i>Como se indica en la ISOR, además de brindar información pública sobre las aplicaciones previstas de material restringido para la producción de una materia prima agrícola de una manera más oportuna, accesible y equitativa, esta acción reglamentaria permitirá al DPR obtener datos en tiempo real sobre las aplicaciones previstas de material restringido para materias primas agrícolas en toda California. Esta información puede mejorar la comprensión del DPR sobre las tendencias de uso de materiales restringidos y respalda su reglamentación estatal de materiales restringidos en apoyo de su misión.</i></p>	18, 44
3J	<p>Si bien es probable que no esté dentro de los parámetros de esta reglamentación, el cumplimiento es un potencial vacío legal muy grande. ¿Cuáles son las consecuencias de las violaciones u omisiones? Si se imponen multas, ¿serán lo suficientemente elevadas como para garantizar un cumplimiento estricto? Nuevamente, esto cae dentro de la autoridad discrecional de los CAC.</p> <p><i>Este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de esta formulación de reglas. Las violaciones de esta acción reglamentaria pueden estar sujetas a sanciones civiles o administrativas de conformidad con las secciones 12998, 12999 o 12999.5 de la FAC, sujetas a las reglamentaciones de respuesta de cumplimiento del DPR en la sección 6128 y siguientes del 3 CCR.</i></p>	20
4J	<p>Basta de pesticidas.</p> <p><i>Este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de esta formulación de reglas.</i></p>	52, 56, 57, 62, 66, 68, 71, 74, 75, 85, 87, 95, 96, 98, 101, 105, 107, 108, 113, 131, 136, 142, 143, 148, T32
5J	<p>Creo firmemente que el Comité Asesor de Prioridades del Manejo Sustentable de Plagas se beneficiaría de contar con el conocimiento y la perspectiva de un profesional de la salud con licencia, y también apoyo la idea de un panel asesor comunitario. Quiero que esté compuesto por miembros</p>	T80

	<p>de la comunidad, específicamente aquellos que se ven afectados y personas de color. Creo que la opinión de un trabajador de atención médica también sería un beneficio en este comité.</p> <p><i>Este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de esta formulación de reglas.</i></p>	
6J	<p>Hay un movimiento de "transición hacia productos orgánicos", pero necesitamos una ley de arriba a abajo (top down) que, con suerte, prohíba el uso de pesticidas, herbicidas y rodenticidas de una vez por todas. Como mínimo, deberíamos estar informados sobre cuándo se utilizan.</p> <p><i>DPR acepta el comentario sobre la necesidad de que el público esté informado. Consulte la respuesta al comentario n.º 21C sobre cuándo se aplican los pesticidas. El comentario sobre una ley de arriba a abajo (top-down) para prohibir el uso de pesticidas no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, está fuera del alcance de esta reglamentación.</i></p>	40, 63
7J	<p>El DPR permite la aplicación de una cantidad excesiva de pesticidas, y la reducción de su uso debería ser un objetivo principal. Se debe proteger a las familias que viven en zonas donde se aplican pesticidas.</p> <p><i>El DPR tiene un sólido programa de reglamentación de pesticidas, que incluye su programa de permisos para material restringido, que está diseñado para proteger la salud pública y el medio ambiente y, a su vez, garantizar aplicaciones seguras y legales de pesticidas. Este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de esta formulación de reglas.</i></p>	73, 75, T25
8J	<p>También es necesario incluir análisis de sangre en la legislación sobre los productos químicos para todos los usos. Necesitamos información de base para todos aquellos que tengan preocupación sobre la contaminación por pesticidas.</p> <p><i>Este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de esta formulación de reglas.</i></p>	74
9J	<p>Los pesticidas enferman a las personas. Necesitamos reducir su uso y saber dónde se utilizan.</p> <p><i>El DPR tiene un sólido programa de reglamentación de pesticidas, que incluye su programa de permisos para material restringido, que está diseñado para proteger la salud pública y el medio ambiente y, a su vez, garantizar aplicaciones seguras y legales de pesticidas. Consulte la respuesta al</i></p>	77

	<i>comentario n.º 15D sobre la necesidad de saber dónde se utilizan pesticidas. El resto de este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de esta formulación de reglas.</i>	
10J	<p>El departamento debe definir los carcinógenos restringidos y probables.</p> <p><i>Este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de esta formulación de reglas.</i></p>	78
11J	<p>Por favor, considere la posibilidad de agregar un agente que tiña de azul. Solo se trata de un tinte biodegradable que se añade a dichos productos químicos para que los lugares que se han rociado queden claramente marcados y puedan evitarse.</p> <p><i>Este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de esta formulación de reglas.</i></p>	81
12J	<p>¡Debemos DECIR NO a todos los usos de pesticidas cerca de nuestras propiedades!</p> <p><i>Este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de esta formulación de reglas.</i></p>	86
13J	<p>Por favor, limiten el uso de pesticidas suaves y eliminen los tóxicos. Obliguen a las propiedades agrícolas a utilizar estrategias regenerativas para cultivar alimentos orgánicos para la salud de todos, desde los agricultores hasta las familias.</p> <p><i>Este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de esta formulación de reglas.</i></p>	106
14J	<p>Dejen de utilizar pesticidas peligrosos en la agricultura, ya que se acumulan en el cuerpo humano y, eventualmente, matan.</p> <p><i>Este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de esta formulación de reglas.</i></p>	111
15J	<p>Los pesticidas tóxicos deberían prohibirse, y cualquier persona expuesta a ellos debería haber sido notificada para que pudiera buscar atención médica por los daños causados a la salud. Como aún no se ha implementado, el uso actual de pesticidas debe minimizarse, regularse y monitorearse, y se debe notificar a todas las personas en los alrededores antes de su utilización, y deben recibir asistencia ante cualquier repercusión tóxica.</p>	130, T10

	<p><i>DPR acepta el comentario sobre la notificación. El DPR tiene un sólido programa de reglamentación de pesticidas, que incluye su programa de permisos para material restringido, que está diseñado para proteger la salud pública y el medio ambiente y, a su vez, garantizar aplicaciones seguras y legales de pesticidas. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo hacer que la información seleccionada del NOI para la producción de una materia prima agrícola que ya es información pública y debe presentarse al CAC local esté disponible públicamente de una manera más oportuna, accesible y equitativa. El resto de este comentario está fuera del alcance de esta acción de reglamentación propuesta.</i></p>	
16J	<p>Creo que el uso de pesticidas no debería permitirse en absoluto cerca de las escuelas y debería estar mucho más regulado de lo que está. Estamos matando poblaciones y diversidad de insectos y, en el proceso, destruimos la red alimentaria que nos sustenta.</p> <p><i>Este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de esta formulación de reglas.</i></p>	146
17J	<p>La transparencia es necesaria, pero el objetivo debería ser eliminar los pesticidas peligrosos.</p> <p><i>DPR acepta el comentario sobre la transparencia. El resto de este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de esta formulación de reglas.</i></p>	55, 149, T37
18J	<p>Díganos cómo protegernos. Proporcionémos equipos de protección con anticipación.</p> <p><i>Este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de esta acción reglamentaria. Sin embargo, el DPR tiene un sólido programa de reglamentación de pesticidas, que incluye su programa de permisos para material restringido, que está diseñado para proteger la salud pública y el medio ambiente y, a su vez, garantizar aplicaciones seguras y legales de pesticidas. El sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) incluirá información sobre los requisitos y el sistema reglamentario de pesticidas de California y cómo protegen a las personas y al medio ambiente de la posible exposición a pesticidas. Esta información brindará contexto a la información específica de un NOI que el DPR pondrá a disposición del público. SprayDays California también incluirá una página de “Consejos para la salud comunitaria”, que sirve como recurso para que las personas aprendan qué hacer si están expuestas a un pesticida, cómo informar incidentes con pesticidas y dónde encontrar información de salud y seguridad sobre</i></p>	110

	<i>ingredientes activos específicos a través del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y las mejores prácticas para trabajadores agrícolas y otras personas que viven o trabajan cerca de aplicaciones. También incluirá información de contacto del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y cómo comunicarse con la oficina local del CAC y el DPR.</i>	
19J	<p>Para que nos dejen formar comités de trabajadores.</p> <p><i>Este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de esta formulación de reglas.</i></p>	T18
20J	<p>La Junta apoya firmemente la colaboración en reglamentaciones más inteligentes para aumentar las oportunidades para los agricultores y ganaderos, los trabajadores agrícolas, las personas y las comunidades que forman parte de la Visión Agrícola de California.</p> <p><i>Este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de esta formulación de reglas.</i></p>	7
21J	<p>Apoyamos resoluciones inmediatas para el municipio de Ojai:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Una circular sobre el uso de todos los insecticidas y herbicidas en todos los terrenos e instalaciones de la Ciudad de Ojai, incluidos: parques, áreas de juegos, edificios de la ciudad, caminos, derechos de paso y cualquier otra infraestructura de la ciudad. (Esta circular incluirá una “zona de contención sin rocío” voluntaria de 1000 pies en todos los sitios de estos espacios públicos). ii. Un sistema de aviso público obligatorio de 72 horas mediante el cual los agricultores dentro de la Ciudad de Ojai deben proporcionar un aviso público a través de medios electrónicos (tecnología a confirmar) 72 horas antes del rocío en el que especifique la ubicación, qué se rociará y qué cantidad. iii. Se establecerá un comité para determinar las ubicaciones de no menos de cinco estaciones públicas de monitoreo del aire alrededor del municipio de Ojai. iv. Se establecerá un Grupo de Trabajo sobre Suelos Saludables que cuente con una gran representación de agricultores para crear pautas y establecer recursos de financiación para los agricultores que deseen realizar la transición hacia la autosuficiencia de los suelos. <p><i>Este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de esta formulación de reglas.</i></p>	24

22J	<p>Apoyamos una excepción a la cláusula de preferencia en la Sección 11501.1 del Código de Alimentos y Agricultura de California que excluye a las ciudades de California de la autoridad para regular los pesticidas debido a la "combinación única de características topográficas inusuales, altitud, capa de inversión y condiciones de calidad del aire" de Ojai.</p> <p><i>Este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de esta formulación de reglas.</i></p>	24
23J	<p>Los programas similares actuales dentro del DPR, por ejemplo BeeWhere, son problemáticos y disfuncionales.</p> <p><i>Este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de esta formulación de reglas.</i></p>	36
24J	<p>Recientemente, una empresa de mi vecindario roció un químico venenoso en nuestra cuenca hidrográfica porque era legal. Un día después, tuvimos una lluvia torrencial que la arrastró hasta nuestros arroyos. ¿Cómo es posible que hagan esto y lo oculten para que nos enteremos después de que hayan rociado?</p> <p><i>Este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de esta formulación de reglas.</i></p>	76
25J	<p>En la práctica médica, a menudo, utilizamos intervenciones terapéuticas que exponen a los pacientes al riesgo de un resultado adverso. El beneficio para el paciente debe superar con creces el riesgo. Todas las intervenciones se basan en la evidencia y requieren el consentimiento informado del paciente. Este es el fundamento de la práctica ética. El progreso de la medicina se debe a la mejora de la seguridad y eficacia de los tratamientos y la prevención de enfermedades, así como al seguimiento de la salud de los pacientes y de las comunidades. Abandonamos las terapias obsoletas y peligrosas. Su departamento debe tomar precauciones similares en el uso de productos agroquímicos, hasta que estos productos químicos tóxicos e indiscriminados puedan eliminarse gradualmente y reemplazarse por métodos agrícolas más seguros y efectivos.</p> <p><i>Este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de esta formulación de reglas.</i></p>	115

26J	<p>Demos un buen ejemplo al mundo mejorando el modelo actual e incluyendo las cosas que deben incluirse, entre ellas, la ciencia de la Oficina de Evaluación de Riesgos para la Salud Ambiental, porque se debería escuchar muchos de sus trabajos, no solo la Dow Chemical Company.</p> <p><i>Este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de esta formulación de reglas.</i></p>	T70
27J	<p>TriCal recomienda que el DPR, como principal agencia estatal que regula los pesticidas, trabaje con la OEHHA para garantizar que esta reglamentación propuesta satisfaga los requisitos de notificación para pesticidas que contienen el ingrediente activo 1,3-D conforme a la Proposición 65. El diseño del sistema de notificación del DPR para las empresas agrícolas que aplican 1,3-D para cumplir con la Proposición 65 creará eficiencias y reducirá las advertencias públicas duplicadas que conducirán a notificaciones excesivas y confusión. Alentamos al DPR y a la OEHHA a colaborar en una solución de notificación optimizada para el 1,3-D, basada en los umbrales de exposición sustentados en la ciencia del DPR, para evitar notificaciones redundantes o conflictivas. Esto se logró anteriormente, ya que las advertencias de exposición ocupacional a pesticidas se cumplen según la Proposición 65 a través de los requisitos de Pesticidas y Seguridad del Trabajador del DPR (§ 25606 del título 27 del CCR).</p> <p><i>Este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de esta formulación de reglas. Como se indica en la ISOR, esta acción reglamentaria tiene como objetivo aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido previstas para la producción de una materia prima agrícola en California haciendo que la información seleccionada que ya se requiere presentar en un NOI y que ya es información pública esté disponible públicamente de una manera más oportuna, accesible y equitativa.</i></p>	39
28J	<p>Pido que se incrementen los sistemas de monitoreo del aire.</p> <p><i>Este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de esta formulación de reglas.</i></p>	T70
29J	<p>Hay preocupación con respecto a la discreción de los CAC. Son inconsistentes y necesitan más orientación.</p> <p><i>Conforme a la sección 2281 de la FAC, los CAC son responsables de la administración local del programa de cumplimiento del uso de pesticidas sujeto a la supervisión estatal del DPR.</i></p>	T70, T72, T74, T85

30J	<p>Nuestro CAC está dispuesto a trabajar con nosotros para implementar el programa de notificación antes del mandato de 2025, y aquí es donde queremos que el DPR sea transparente y nos brinde toda la información necesaria sobre su prueba piloto en Tulare para realizar las modificaciones para nuestro propio condado.</p> <p><i>Este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de esta formulación de reglas. Consulte la respuesta al comentario n.º IP con respecto a la información sobre el piloto de pruebas de Tulare.</i></p>	T2
-----	--	----

General – Impactos

N.º	Comentario/Respuesta	Comentador(es)
1L	<p>Los informes de las propiedades agrícolas y los aplicadores del proyecto piloto no auguraban nada bueno para el éxito del programa; las demoras en los rocíos causadas por grupos activistas que provienen de otras áreas solo sirven para que las plagas causen más daño a los cultivos y, posiblemente, dependiendo de la duración de las demoras, crean la necesidad de una mezcla química más fuerte a medida que las plagas prosperan a lo largo de su ciclo de vida. Esto no es lo mejor para ninguna de las personas involucradas y ni siquiera debería ser un objetivo del nuevo programa.</p> <p><i>Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido previstas para la producción de una materia prima agrícola en California haciendo que la información seleccionada que ya se debe presentar en un NOI y que ya es información pública esté disponible públicamente de una manera más oportuna, accesible y equitativa. Esta acción reglamentaria se basa en el proceso existente de permisos para materiales restringidos que prevé la aplicación legal de pesticidas. No se pretende ni se espera que poner a disposición del público la información pública de manera más oportuna conforme a esta acción reglamentaria propuesta afecte la capacidad de los operadores de las propiedades de realizar aplicaciones legales de pesticidas ni el momento de las aplicaciones de pesticidas. El DPR no tiene conocimiento de ningún retraso en las aplicaciones de pesticidas como resultado de los proyectos piloto de notificación de 2022 o de la prueba beta de notificación de 2023-24.</i></p>	21

2L	<p>En ningún lado se discute la protección de nuestra capacidad de aplicar pesticidas. Una vez que este aviso se haga público, ¿qué impide que las personas vengan y se estacionen al lado del campo que necesitamos rociar? Es posible que esto no haya sucedido durante el programa piloto de dos años. Pero una vez que esto se convierta en ley, ¿qué mecanismos existirán para protegernos y proteger nuestro derecho a producir los alimentos más seguros del mundo?</p> <p><i>Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo hacer que la información seleccionada del NOI para aplicaciones de material restringido para la producción de una materia prima agrícola que ya es información pública, esté disponible públicamente de una manera más equitativa, accesible y oportuna para aumentar la transparencia con respecto al uso de materiales restringidos en California. Esta acción reglamentaria se basa en el proceso existente de permisos para materiales restringidos que prevé la aplicación legal de pesticidas. No se pretende ni se espera que poner a disposición del público la información seleccionada del NOI que ya es pública de manera más oportuna conforme a esta acción reglamentaria afecte la capacidad de los operadores de las propiedades de realizar aplicaciones legales de pesticidas ni el momento de las aplicaciones de pesticidas. El sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) informará al público que debe evitar acercarse a cualquier aplicación de pesticidas u otras operaciones agrícolas por su seguridad y la seguridad de los demás.</i></p>	25
3L	<p>Existe el riesgo de que la información brindada al público pueda ser malinterpretada, y provoque pánico o preocupación innecesaria. Es razonable esperar que muchas personas que participen en un futuro sistema de notificación no estén familiarizadas con los programas reglamentarios del C DPR y el grado en que ya protegen la salud pública de las aplicaciones de pesticidas. Las notificaciones centrarán la atención en las posibles exposiciones a pesticidas por debajo de los niveles que el estado ya determinó que no representan un riesgo significativo para la salud. Por lo tanto, los destinatarios de las notificaciones necesitarán información adicional para ponerlos en un contexto que pueda informarlos adecuadamente en la toma de decisiones individuales y reducir el miedo y la desconfianza.</p> <p><i>Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo hacer que la información seleccionada del NOI para aplicaciones de material restringido para la producción de una materia prima agrícola que ya es</i></p>	29, 30, T54

	<p><i>información pública, esté disponible públicamente de una manera más equitativa, accesible y oportuna para aumentar la transparencia con respecto a las aplicaciones de material restringido en California. El DPR continuará con sus actividades de divulgación para informar al público sobre el sólido programa de reglamentación de pesticidas de California, que regula los pesticidas para proteger la salud pública y el medio ambiente. Además, el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) incluirá información sobre los requisitos y el sistema reglamentario de pesticidas de California y cómo protegen a las personas y al medio ambiente de la posible exposición a pesticidas. Esta información brindará contexto a la información específica de un NOI que el DPR pondrá a disposición del público. SprayDays California también incluirá una página de “Consejos para la salud comunitaria”, que sirve como recurso para que las personas aprendan qué hacer si están expuestas a un pesticida, cómo informar incidentes con pesticidas y dónde encontrar información de salud y seguridad sobre ingredientes activos específicos a través del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y las mejores prácticas para trabajadores agrícolas y otras personas que viven o trabajan cerca de aplicaciones. También incluirá información de contacto del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y cómo comunicarse con la oficina local del CAC y el DPR.</i></p>	
4L	<p>El sistema de comunicaciones propuesto puede afectar involuntariamente las prácticas agrícolas al crear un clima de desconfianza u hostilidad hacia el uso de pesticidas. Es importante lograr un equilibrio entre la concientización pública y la necesidad de un manejo eficaz de plagas en la agricultura, que es crucial para garantizar la seguridad alimentaria. Me preocupa quién será el que asuma la responsabilidad si un agricultor pierde un cultivo debido a un retraso o cancelación de una aplicación de pesticida aprobada por una acción derivada de una notificación.</p> <p><i>Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo hacer que la información seleccionada del NOI para aplicaciones de material restringido para la producción de una materia prima agrícola que ya es información pública, esté disponible públicamente de una manera más equitativa, accesible y oportuna para aumentar la transparencia con respecto al uso de materiales restringidos en California. Esta acción reglamentaria se basa en el proceso existente de permisos para materiales restringidos que prevé la aplicación legal de pesticidas. No se pretende ni se espera que poner a disposición del público la información seleccionada del NOI que ya es pública de manera más oportuna conforme a esta acción reglamentaria afecte la capacidad de los operadores de las propiedades de realizar aplicaciones legales de pesticidas ni el momento de las aplicaciones de pesticidas.</i></p>	29, T15, T19

5L	<p>El Manejo Integrado de Plagas (IPM) se ha desarrollado para reducir los impactos de la agricultura de alta intensidad. Utilizamos insectos beneficiosos, umbrales económicos y diferentes grupos químicos para reducir el uso de pesticidas, aumentar la rentabilidad de los cultivos y disminuir la resistencia de las plagas objetivo. Este es el método agrícola más progresista y sustentable en cuanto al uso de pesticidas. Continuar con el Sistema de Notificación Estatal disuadirá este método agrícola al permitir que cualquier miembro del público apele aplicaciones urgentes. Dado que el público no se necesita una licencia para considerar que una aplicación es insegura o innecesaria, las apelaciones se antepondrán a la recomendación del asesor de control de plagas legal y autorizado. Permitir que el miedo a los productos que la Agencia de Protección Ambiental (EPA), la Agencia de Protección Ambiental de California (CalEPA) y el DPR considera seguros dicte las decisiones de los agricultores y los asesores tendrá graves impactos previstos e imprevistos. Cuando decidimos realizar una aplicación, miramos factores reales del campo. Algunos de estos umbrales tienen un plazo estricto. Por ejemplo, si un campo tiene <i>Macrophomina</i>, una enfermedad común transmitida por el suelo que afecta a las fresas, el agricultor debe aplicar un fumigante restringido. Estos fumigantes están estrictamente regulados y son seguros cuando se aplican correctamente. Si no se aplica, el agricultor y sus empleados sufrirán la pérdida de la cosecha y una pérdida financiera importante. Si se retrasan estas aplicaciones, se atrasarán las fechas de siembra, que también tendrán efectos perjudiciales para la salud y la producción de los cultivos. Este es un ejemplo entre muchos.</p> <p><i>Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo hacer que la información seleccionada del NOI para aplicaciones de material restringido para la producción de una materia prima agrícola que ya es información pública, esté disponible públicamente de una manera más equitativa, accesible y oportuna para aumentar la transparencia con respecto al uso de materiales restringidos en California. Esta acción reglamentaria se basa en el proceso existente de permisos para materiales restringidos que prevé la aplicación legal de pesticidas. La sección 14009 existente de la FAC autoriza a las personas interesadas a solicitar al CAC la revisión de los permisos para material restringido, incluidos los NOI. Sin embargo, no se pretende ni se espera que esta acción reglamentaria afecte la capacidad de los operadores de propiedades de realizar aplicaciones legales de pesticidas ni afecte el momento de las aplicaciones de pesticidas. Además, el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) incluirá información sobre los requisitos y el sistema reglamentario de pesticidas de California y cómo</i></p>	30
----	---	----

	<p><i>protegen a las personas y al medio ambiente de la posible exposición a pesticidas. Esta información brindará contexto a la información específica de un NOI que el DPR pondrá a disposición del público. SprayDays California también incluirá una página de “Consejos para la salud comunitaria”, que sirve como recurso para que las personas aprendan qué hacer si están expuestas a un pesticida, cómo informar incidentes con pesticidas y dónde encontrar información de salud y seguridad sobre ingredientes activos específicos a través del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y las mejores prácticas para trabajadores agrícolas y otras personas que viven o trabajan cerca de aplicaciones. También incluirá información de contacto del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y cómo comunicarse con la oficina local del CAC y el DPR. El DPR también continuará con sus actividades de divulgación para informar al público sobre los requisitos reglamentarios existentes sobre pesticidas.</i></p>	
6L	<p>La apertura de estos procesos a la revisión pública se utilizará para detener la producción. Ya sea que esto lo utilice la mamá del equipo de béisbol que el equipo de mi sobrino derrote en tee-ball o un grupo ambientalista que se opone a la agricultura para obstaculizar nuestro negocio, tendrá impactos negativos. Según tengo entendido, durante el proceso piloto un grupo apeló todos los NOI del condado de Monterey. Por un capricho sin sustento científico, este grupo decidió detener las funciones normales de la agricultura. Esto tuvo efectos perjudiciales en nuestro sistema alimentario, añadió una gran presión a los operadores que ya trabajan en un entorno de alto estrés y, cuando se implemente en todo el estado, tendrá costos significativos e interrupciones en el suministro a los consumidores de todo el país y el mundo. Creo que estos grupos revelaron sus intenciones en el Piloto y se los debe tener en cuenta seriamente al momento de decidir sobre esta reglamentación. Afectará el acceso a alimentos saludables y será una carga para la salud mental de los agricultores y trabajadores agrícolas en todo el estado. La ciencia debe ser nuestro fundamento en todas las aplicaciones químicas, y el estado de California tiene un sistema reconocido mundialmente para monitorear y determinar el uso de productos que ya está implementado.</p> <p><i>Consulte la respuesta al comentario n.º 1L. El sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) y esta acción reglamentaria propuesta no están inspirados en el Proyecto Piloto de Notificación de 2018 del condado de Monterey. El DPR no tiene conocimiento de ningún retraso en las aplicaciones de pesticidas como resultado de los proyectos piloto de notificación de 2022 o de la prueba beta de notificación de 2023-24. Tampoco está al tanto y no tiene información que indique que un grupo haya apelado cada NOI involucrado en el Proyecto Piloto de Notificación de 2018 del condado de Monterey.</i></p>	30

7L	<p>TriCal está de acuerdo con los objetivos de participación pública, intercambio de información y transparencia con respecto a las aplicaciones de pesticidas, que deben centrarse en la protección de los residentes y los aplicadores. Sin embargo, el DPR debe tener cuidado para evitar que las notificaciones al público sobre aplicaciones de pesticidas aprobados y seguros sean excesivas y considerar las consecuencias imprevistas de este exceso de notificación, que conduce a la insensibilización de las notificaciones públicas sobre posibles preocupaciones ambientales. Notificar al público sobre la presencia cercana de productos químicos debería reservarse para circunstancias de una gran preocupación para la salud. Las leyes y reglamentaciones existentes del DPR, que rigen la aplicación de pesticidas de materiales restringidos, mitigan los daños que puedan causarles a las personas que se encuentran cerca de los campos tratados. El DPR tiene una sólida base de datos sobre el Uso de Pesticidas (PUR) que permite al público obtener información sobre las aplicaciones locales de pesticidas. Solicitamos que el DPR considere alternativas que mejoren la comprensión del público de las aplicaciones de pesticidas, los procesos reglamentarios y las protecciones brindadas al público cuando se aplican estos productos.</p> <p><i>Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido previstas para la producción de una materia prima agrícola en California haciendo que la información seleccionada que ya se requiere presentar en un NOI y que ya es información pública, esté disponible públicamente de una manera más oportuna, accesible y equitativa. Si bien las personas pueden utilizar la información de la notificación para decidir si tomarán precauciones adicionales que consideren apropiadas, el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) no es un sistema de alerta pública ni está destinado a mitigar los posibles riesgos para la salud humana derivados de la exposición a pesticidas y esta acción reglamentaria no requiere que el público tome ninguna acción en particular al recibir la notificación.</i></p> <p><i>Como se analiza en la ISOR, el DPR consideró tres alternativas a esta acción reglamentaria propuesta, pero determinó que no eran viables porque tendrían un impacto económico significativo o no cumplirían el propósito de esta acción reglamentaria. Sin embargo, SprayDays California incluirá información sobre los requisitos y el sistema reglamentario de pesticidas de California y cómo protegen a las personas y al medio ambiente de la posible exposición a pesticidas. Esta información brindará contexto a la información específica de un NOI que el DPR pondrá a disposición del público.</i></p>	39
----	--	----

	<p><i>SprayDays California también incluirá una página de “Consejos para la salud comunitaria”, que sirve como recurso para que las personas aprendan qué hacer si están expuestas a un pesticida, cómo informar incidentes con pesticidas y dónde encontrar información de salud y seguridad sobre ingredientes activos específicos a través del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y las mejores prácticas para trabajadores agrícolas y otras personas que viven o trabajan cerca de aplicaciones. También incluirá información de contacto del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y cómo comunicarse con la oficina local del CAC y el DPR.</i></p>	
8L	<p>La privacidad y la confidencialidad de las propiedades agrícolas involucradas es esencial. No se deben identificar específicamente las propiedades agrícolas ni el material que se utiliza en concreto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todas las comunicaciones del público deben realizarse directamente con la oficina del Comisionado Agrícola o el DPR. • Los agricultores de las zonas más urbanas y suburbanas, como San Diego, podrían identificarse con facilidad dada la naturaleza de la distribución de las propiedades agrícolas y estarían sujetos a la pérdida de privacidad incluso en los sistemas mejor diseñados. • Un grupo de activistas podría plantar residuos de pesticidas en propiedades adyacentes alegando deriva, si conocen los ingredientes activos. <p><i>Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido previstas para la producción de una materia prima agrícola en California haciendo que la información seleccionada que ya se debe presentar en un NOI y que ya es información pública esté disponible públicamente de una manera más oportuna, accesible y equitativa. Esta acción reglamentaria se basa en el proceso existente de permisos para materiales restringidos que prevé la aplicación legal de pesticidas. No se pretende ni se espera que poner a disposición del público la información seleccionada del NOI que ya es pública de manera más oportuna conforme a esta acción reglamentaria afecte la capacidad de los operadores de las propiedades de realizar aplicaciones legales de pesticidas ni el momento de las aplicaciones de pesticidas. La reglamentación no exige que el nombre del agricultor, sus datos de contacto u otros datos de identificación estén disponibles públicamente. Además, el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) incluirá información sobre los requisitos y el sistema reglamentario de pesticidas de California y cómo protegen a las personas y al medio ambiente de la posible exposición a pesticidas. Esta información brindará contexto a la información específica de un NOI que el DPR pondrá a disposición del público.</i></p>	36

	<p><i>SprayDays California también incluirá una página de “Consejos para la salud comunitaria”, que sirve como recurso para que las personas aprendan qué hacer si están expuestas a un pesticida, cómo informar incidentes con pesticidas y dónde encontrar información de salud y seguridad sobre ingredientes activos específicos a través del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y las mejores prácticas para trabajadores agrícolas y otras personas que viven o trabajan cerca de aplicaciones. También incluirá información de contacto del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y cómo comunicarse con la oficina local del CAC y el DPR.</i></p>	
9L	<p>Los agricultores deben estar protegidos de todos los impactos negativos (económicos, difamación, riesgos a la seguridad de los agricultores, los PCA y los trabajadores del campo, etc.) que pueden provocar los activistas y manifestantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La política no incluye disposiciones para contrarrestar las protestas o neutralizar cualquier enfrentamiento entre activistas y agricultores. • Hasta la fecha, el proceso de interacción con los agricultores ha sido deficiente, lo que ha generado confusión y grandes preocupaciones. • Con frecuencia, los activistas han abrumado a los agricultores y los han interrumpido durante los períodos de comentarios públicos. • Se produjo un conflicto casi violento que involucró a activistas antipesticidas en la reunión de personas con interés del DPR del condado de Ventura, lo que validó estos temores. <p><i>Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. El propósito de esta acción reglamentaria es aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido previstas para la producción de una materia prima agrícola en California haciendo que la información seleccionada que ya se requiere presentar en un NOI y que ya es información pública esté disponible públicamente de una manera más oportuna y equitativa. Esta acción reglamentaria se basa en el proceso existente de permisos para materiales restringidos que prevé la aplicación legal de pesticidas. No se pretende ni se espera que poner a disposición del público la información seleccionada del NOI que ya es pública de manera más oportuna conforme a esta acción reglamentaria afecte la capacidad de los operadores de las propiedades de realizar aplicaciones legales de pesticidas ni el momento de las aplicaciones de pesticidas. Consulte la respuesta al comentario n.º 1G sobre cómo interactuar y recibir comentarios públicos de los agricultores y otras personas con interés en el sector agrícola.</i></p>	36

10L	<p>Deberían existir sanciones para el público y sus representantes legales por cualquier recusación frívola.</p> <p><i>Este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de esta formulación de reglas.</i></p>	36
11L	<p>Existe un riesgo muy real de que las notificaciones públicas que aparentan ser bien intencionadas se utilicen indebidamente para perturbar las operaciones agrícolas y obstaculizar la producción de alimentos frescos y saludables en California. Los manifestantes pueden utilizar las notificaciones de aplicaciones totalmente compatibles y seguras para apelar permisos para material restringido, interrumpir físicamente los tratamientos de campo previstos y acosar a los trabajadores agrícolas y agricultores para detener las aplicaciones. Estos riesgos se demostraron durante el Programa Piloto de Notificación del condado de Monterey de 2018 financiado por el DPR, que provocaron días de retraso, ineficiencias significativas y ningún beneficio perceptible. Las interrupciones asociadas en los tratamientos agrícolas causaron demoras importantes debido a que tuvieron que trasladar y reprogramar las cuadrillas y los equipos agrícolas. Cuando se trata de plagas o de instalar un nuevo huerto o viñedo, tenemos un margen de tiempo muy estrecho para hacerlo, y no podemos desaprovecharlo basándonos en algunas de estas preocupaciones que realmente no están fundadas.</p> <p><i>Consulte la respuesta a los comentarios n.º 1L y 6L.</i></p>	39, T13
12L	<p>Si hablamos de terrenos vacíos, estas reglamentaciones seguirán aumentándolos. En este momento, no hay dinero para esto.</p> <p><i>Este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de esta formulación de reglas. Sin embargo, el DPR evaluó y tuvo en cuenta los impactos fiscales y económicos de esta acción reglamentaria propuesta en su circular de Análisis económico y fiscal (véase C DPR, 2023).</i></p>	T31
13L	<p>El Estado no ha creado ningún mecanismo para minimizar la interferencia frívola o intencional con las aplicaciones legítimas y legales de pesticidas. Esto no solo afectará a los agricultores, sino también a la carga de trabajo de las oficinas del CAC.</p> <p><i>Este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de esta formulación de reglas. Sin embargo, como se indica en la ISOR, esta acción reglamentaria tiene como objetivo hacer que la información seleccionada del NOI para</i></p>	4

	<p><i>aplicaciones de material restringido para la producción de una materia prima agrícola que ya es información pública, esté disponible públicamente de una manera más equitativa, accesible y oportuna para aumentar la transparencia con respecto al uso de materiales restringidos en California. No se pretende ni se espera que hacer que la información seleccionada del NOI que ya es información pública y está disponible públicamente de manera oportuna de conformidad con esta acción reglamentaria afecte la capacidad de los operadores de propiedades de realizar aplicaciones de pesticidas legales y oportunas. Además, el DPR evaluó y tomó en cuenta el impacto económico para los agricultores y los impactos fiscales para las oficinas del CAC durante el desarrollo de esta acción reglamentaria (CDPR, 2023).</i></p>	
14L	<p>Creo que es perjudicial para un pequeño agricultor poder realizar todas esas cuestiones electrónicas y nuevas reglamentaciones. ¿Por qué no podemos utilizar el propósito que se ha requerido durante años? Implementemos lo que se supone que debemos implementar para que sea seguro. Quiero decir, los agricultores lo han estado haciendo por una razón todos estos años. ¿Está dando algún beneficio? Tal vez, pueda ser beneficioso.</p> <p><i>Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo hacer que la información seleccionada del NOI para aplicaciones de material restringido para la producción de una materia prima agrícola que ya es información pública, esté disponible públicamente de una manera más equitativa, accesible y oportuna para aumentar la transparencia con respecto al uso de materiales restringidos en California. Esta acción reglamentaria se basa en los procesos existentes del NOI y los permisos para material restringido y al exigir que la información seleccionada del NOI que ya debe presentarse a los CAC se presente también al DPR. El principal impacto económico para las pequeñas empresas, así como para otras empresas agrícolas, proviene del requisito propuesto de presentar un NOI de uso agrícola electrónicamente a través de CalAgPermits. En el año fiscal 2020-21, la gran mayoría (el 89 por ciento) de los NOI se presentaron electrónicamente. Por lo tanto, solo el 11 por ciento de los NOI deben convertirse en presentaciones electrónicas. Durante el desarrollo de esta acción reglamentaria, el DPR consideró el impacto económico para las empresas agrícolas, que en su mayoría serán pequeñas empresas, del requisito de presentar los NOI electrónicamente a través de CalAgPermits (CDPR, 2023). Además, para tener en cuenta las situaciones en las que las presentaciones electrónicas de un NOI causarían una dificultad excesiva, el CAC puede permitir que se presente un NOI al CAC en un</i></p>	T34

	<p><i>formato no electrónico al determinarse una dificultad excesiva, de conformidad con la sección 6434(e) propuesta del 3 CCR.</i></p>	
15L	<p>Actualmente, cualquier persona puede solicitar una notificación de hasta 10 direcciones/ubicaciones en el mapa y/o puede consultar el mapa disponible públicamente. Por lo tanto, cualquier persona puede plantear inquietudes al CAC. No es posible determinar si la persona que presenta una queja es local y realmente podría verse afectado por una aplicación que no se realiza como debería. No está claro si los usuarios de la notificación previa entienden que la aplicación puede ocurrir dentro de una ventana de tiempo, no en el momento notificado. ¿Habrá quejas si la aplicación se realiza 2 días después de la fecha y hora del NOI o si una aplicación tarda varios días en completarse? El lenguaje del borrador reglamentario para la notificación previa no explica con claridad los plazos durante los cuales son válidos los NOI ni cómo se notificarán dichos plazos al público. ¿Alguien que ve que se está aplicando un pesticida, pero no ve un NOI para esa sección, llamará para presentar una queja porque no comprende que, si no es un RUP o si es una aplicación de fertilizante foliar, no se necesita NOI? La otra preocupación es que no existe ningún mecanismo para corregir cuando no se aplicó un pesticida conforme a un NOI, por ejemplo, cuando el clima, el equipo, el personal o los suministros no cooperaron. Cuando se presenta un nuevo NOI, parecerá que ha habido muchas aplicaciones de RUP para un cuadrado de 1 milla, lo que genera información falsa sobre el potencial de exposición. El sistema puede implicar que se aplican más RUP a un espacio o unos espacios cercanos cuando tienen una superficie mucho más pequeña.</p> <p><i>Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo hacer que la información seleccionada del NOI para aplicaciones de material restringido para la producción de una materia prima agrícola que ya es información pública, esté disponible públicamente de una manera más equitativa, accesible y oportuna para aumentar la transparencia con respecto al uso de materiales restringidos en California. Los materiales o fertilizantes no restringidos no están sujetos a esta acción reglamentaria. El sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) indicará explícitamente que se aplica a pesticidas de material restringido y explicará qué es un pesticida de material restringido. Durante el desarrollo de esta reglamentación, el DPR evaluó y consideró los impactos fiscales para los CAC y el DPR debido a una mayor difusión y participación pública que podrían surgir de las preguntas y consultas sobre las aplicaciones que no están sujetas a notificación (CDPR, 2023).</i></p>	4

	<i>Consulte la respuesta al comentario n.º 2C sobre el tiempo que puede durar una aplicación de conformidad con un NOI. Consulte también la respuesta al comentario n.º 17C sobre lo que sucede cuando una aplicación no se realiza.</i>	
--	--	--

General – Necesidad

N.º	Comentario/Respuesta	Comentador(e)s)
1M	<p>¿Cuál es la falla del sistema actual? ¿Acaso el riguroso proceso de registro de cada producto químico en el DPR y la EPA federal no brinda la protección adecuada? California tiene el mejor programa de reglamentación de pesticidas de los EE. UU. y es tan bueno como cualquier otro en el mundo. Los procesos del DPR y las decisiones basadas en la ciencia son sólidos y están diseñados para proteger al público. Este proceso es duplicativo y no es necesario un componente reglamentario adicional.</p> <p><i>Como se explica en la ISOR, el DPR tiene un sólido programa de reglamentación de pesticidas que está diseñado para proteger la salud pública y el medio ambiente y, a su vez, garantizar aplicaciones seguras y legales de pesticidas. Esto incluye la revisión científica de los pesticidas por parte del DPR para determinar si se puede esperar razonablemente que ocurra un efecto adverso significativo para la salud humana o el medio ambiente antes de registrar un pesticida para su venta y uso en California. Esto también incluye la evaluación continua de los pesticidas registrados por parte del DPR y el programa de permisos para materiales restringidos del DPR, ambos destinados a mitigar los posibles impactos en la salud humana y/o el medio ambiente por el uso de pesticidas. El programa de permisos para material restringido del DPR exige un permiso para poseer o usar un material restringido y un NOI aprobado por el CAC antes de aplicar un material restringido para la producción de una materia prima agrícola. No obstante, como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido previstas para la producción de una materia prima agrícola en California haciendo que la información seleccionada que ya se requiere presentar en un NOI y que ya es información pública esté disponible públicamente de una manera más oportuna, accesible y equitativa.</i></p>	21, 36
2M	<p>Les escribo para oponerme al sistema de notificación estatal. Como PCA autorizado, creo que estas reglamentaciones son innecesarias. Ya existen reglamentaciones para proteger al público, e implementar más reglamentaciones solo aumentarán el costo de los alimentos.</p>	22

	<i>Consulte la respuesta al comentario n.º 1M.</i>	
3M	<p>Esta nueva reglamentación no ayuda a respaldar la agricultura y es contradictoria con el manejo incorporado y sustentable de plagas, no tiene sustento científico en lo que respecta a los procesos de registro estatales y federales, está plagada de oportunidades para que los grupos antiagrícolas alteren nuestro suministro de alimentos y agregará cargas innecesarias a los CAC, el DPR, los tribunales estatales y los agricultores de todo el estado.</p> <p><i>Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido previstas para la producción de una materia prima agrícola en California haciendo que la información seleccionada que ya se requiere presentar en un NOI y que ya es información pública, esté disponible públicamente de una manera más oportuna, accesible y equitativa. No se pretende ni se espera que poner a disposición del público la información seleccionada del NOI que ya es pública de manera más oportuna conforme a esta acción reglamentaria afecte la capacidad de los operadores de las propiedades de realizar aplicaciones legales de pesticidas ni el momento de las aplicaciones de pesticidas. Además, el DPR evaluó y consideró los impactos fiscales y económicos para los CAC, el estado y la industria agrícola al desarrollar esta medida reglamentaria (Véase C DPR, 2023.)</i></p>	30
4M	<p>Apoyamos por completo las preocupaciones señaladas por el Comentador 1 y nos oponemos rotundamente a la implementación de la Notificación estatal del uso agrícola de materiales restringidos: DPR No. 23-003. En concreto, creemos que no está justificado científicamente, no mejora la seguridad y tendrá la consecuencia no deseada de promover riesgos como el vandalismo, las protestas, la pérdida de cosechas y los ataques contra agricultores y trabajadores de campo.</p> <p><i>Consulte las respuestas a los comentarios n.º 1M sobre la necesidad y 3M sobre las consecuencias imprevistas.</i></p>	36
5M	<p>¿Qué información concreta existe sobre casos de enfermedades, lesiones, daños a la propiedad, daños al medio ambiente, violaciones, etc., que sugiera que esto es necesario?</p> <p><i>Consulte la respuesta al comentario n.º 1M.</i></p>	36
6M	El DPR ya ha creado un amplio margen de seguridad para el público, las escuelas, el medio ambiente, los agricultores y los trabajadores del campo. Debido a que es el estado más regulado del	36

	<p>país, otro nivel de notificación es información innecesaria y sin fundamento. Nos preguntamos cómo se utilizará esta información y nos preocupa que este programa de información bien intencionado tenga el efecto contrario. Generará temores injustificados y promoverá la oposición a cualquier uso de pesticidas.</p> <p><i>Consulte la respuesta al comentario n.º 1M sobre las reglamentaciones existentes de pesticidas para proteger la salud humana y el medio ambiente. Consulte la respuesta al comentario n.º 3M sobre los impactos en la agricultura. El sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) incluirá información sobre los requisitos y el sistema reglamentario de pesticidas de California y cómo protegen a las personas y al medio ambiente de la posible exposición a pesticidas. Esta información brindará contexto a la información específica de un NOI que el DPR pondrá a disposición del público. SprayDays California también incluirá una página de “Consejos para la salud comunitaria”, que sirve como recurso para que las personas aprendan qué hacer si están expuestas a un pesticida, cómo informar incidentes con pesticidas y dónde encontrar información de salud y seguridad sobre ingredientes activos específicos a través del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y las mejores prácticas para trabajadores agrícolas y otras personas que viven o trabajan cerca de aplicaciones. También incluirá información de contacto del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y cómo comunicarse con la oficina local del CAC y el DPR. El DPR también continuará con sus actividades de divulgación pública para informar al público sobre los requisitos reglamentarios existentes sobre pesticidas, incluidos aquellos relacionados con la venta, posesión y uso de materiales restringidos.</i></p>	
7M	<p>Conforme a la Ley por la Libertad de la Información (FOIA), esta información ya está sujeta a la divulgación obligatoria por parte del estado.</p> <p><i>Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Si bien la información específica de los NOI es un registro público sujeto a la Ley de Archivos Públicos (PRA), la sección 7920 y siguientes del Código de Gobierno, dicha información no está fácilmente disponible de manera continua para el público antes de que comiencen las aplicaciones de pesticidas en cuestión. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido previstas para la producción de una materia prima agrícola en California haciendo que la información seleccionada que ya se debe presentar en un NOI y que ya es información pública esté disponible públicamente de una manera más oportuna, accesible y equitativa.</i></p>	T14

8M	<p>Muchos de nosotros, agricultores, vivimos en nuestros campos y sabemos lo que nosotros o nuestros vecinos rociamos. También tenemos helicópteros y aviones fumigadores que pasan por nuestras casas, por lo que no estemos completamente desconectados de esta cuestión. Cuando hablamos de comunidades en las que tenemos cáncer, asma, enfermedades que podrían estar relacionadas con los pesticidas o no, ¿dónde está la prueba de que estén totalmente relacionadas con los pesticidas? Podríamos implementar esta reglamentación, ¿pero qué sucede si realmente no soluciona el problema? Podrían existir otras causas subyacentes que estén causándolo, por lo que es importante investigarlo en profundidad antes de avanzar e implementarlo.</p> <p><i>Consulte la respuesta al comentario n.º 1M.</i></p>	T31
9M	<p>Sin mecanismo de apelación y sin tiempo suficiente para protestar, la notificación es inútil para los vecinos de las operaciones agrícolas.</p> <p><i>El DPR tiene un sólido programa de reglamentación de pesticidas, que incluye su programa de permisos para material restringido, que está diseñado para proteger la salud pública y el medio ambiente y, a su vez, garantizar aplicaciones seguras y legales de pesticidas. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido previstas para la producción de una materia prima agrícola en California haciendo que la información seleccionada que ya se requiere presentar en un NOI y que ya es información pública esté disponible públicamente de una manera más oportuna, accesible y equitativa. No se pretende ni se espera que afecte la capacidad de los operadores de propiedades de realizar aplicaciones legales de pesticidas ni afecte el momento de las aplicaciones de pesticidas. La sección 14009 de la FAC autoriza a las personas interesadas a solicitar al CAC la revisión de los permisos para material restringido, incluidos los NOI.</i></p>	91

General – Propósito

N.º	Comentario/Respuesta	Comentador(es)
1N	<p>A la vista del borrador de la reglamentación, no tenemos claro qué objetivos se pretenden alcanzar. Entendemos que algunas personas desean saber con anticipación cuándo se podrían aplicar pesticidas cerca de sus hogares para poder tomar medidas y reducir su exposición y la de sus</p>	4

	<p>familias. Si ese es el objetivo, entonces esta reglamentación no lo cumple. Si el objetivo es facilitar que las personas, que a menudo no se encuentran en su comunidad, interfieran en las aplicaciones de pesticidas, entonces esta reglamentación tendrá éxito.</p> <p><i>Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido previstas para la producción de una materia prima agrícola en California haciendo que la información seleccionada que ya se debe presentar en un NOI y que ya es información pública esté disponible públicamente de una manera más oportuna, accesible y equitativa. Si bien las personas pueden utilizar la información del NOI para decidir si tomarán precauciones adicionales que consideren apropiadas, el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) no es un sistema de alerta pública ni está destinado a mitigar los posibles riesgos para la salud humana derivados de la posible exposición a pesticidas y esta acción reglamentaria no requiere que el público tome ninguna acción en particular al recibir la notificación. No se pretende ni se espera que poner a disposición del público la información seleccionada del NOI que ya es pública de manera más oportuna conforme a esta acción reglamentaria afecte la capacidad de los operadores de las propiedades de realizar aplicaciones legales de pesticidas ni el momento de las aplicaciones de pesticidas.</i></p>	
2N	<p>Los niños y las mujeres embarazadas corren un riesgo muy alto de sufrir daños causados por la exposición a pesticidas. Debido a su tamaño, los niños absorben mayores cantidades de toxinas que los adultos y la exposición prenatal durante el embarazo está relacionada con abortos espontáneos, defectos de nacimiento y riesgo de transmisión al feto. Algunas investigaciones revisadas por pares documentan estos peligros y daños y no deben ignorarse. El sistema de notificación que se propone debe estar diseñado para proteger a los trabajadores agrícolas, a las comunidades y, especialmente, a las mujeres y a los niños.</p> <p><i>El DPR tiene un sólido programa de reglamentación de pesticidas, que incluye su programa de permisos para material restringido, que está diseñado para proteger la salud pública y el medio ambiente y, a su vez, garantizar aplicaciones seguras y legales de pesticidas. El sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) incluirá información sobre los requisitos y el sistema reglamentario de pesticidas de California y cómo protegen a las personas y al medio ambiente de la posible exposición a pesticidas. Esta información brindará contexto a la información específica de un NOI que el DPR pondrá a disposición del público. SprayDays California también incluirá una página</i></p>	8

	<p><i>de “Consejos para la salud comunitaria”, que sirve como recurso para que las personas aprendan qué hacer si están expuestas a un pesticida, cómo informar incidentes con pesticidas y dónde encontrar información de salud y seguridad sobre ingredientes activos específicos a través del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y las mejores prácticas para trabajadores agrícolas y otras personas que viven o trabajan cerca de aplicaciones. También incluirá información de contacto del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y cómo comunicarse con la oficina local del CAC y el DPR.</i></p> <p><i>Como se indica en la ISOR, esta acción reglamentaria tiene como objetivo aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido previstas para la producción de una materia prima agrícola en California haciendo que la información seleccionada que ya se requiere presentar en un NOI y que ya es información pública esté disponible públicamente de una manera más oportuna, accesible y equitativa. Si bien las personas que se encuentran cerca del sitio de aplicación planeado pueden utilizar el NOI para decidir si tomarán precauciones adicionales que consideren apropiadas, SprayDays California no es un sistema de alerta pública ni está destinado a mitigar los posibles riesgos para la salud humana derivados de la exposición a pesticidas y esta acción reglamentaria no requiere que el público tome ninguna acción en particular al recibir la notificación.</i></p>	
3N	<p>El sistema tiene fallas y la interfaz está diseñada para no cumplir con su propósito expreso. Tal como se propone, la notificación del NOI carece de información útil y de exigencia de cumplimiento, y no aborda las preocupaciones de los trabajadores y los residentes de las comunidades agrícolas que son rehenes de las necesidades percibidas de los agricultores, los asesores de control de plagas (PCA), las grandes organizaciones agrícolas y la industria de los pesticidas.</p> <p>El DPR promete "transparencia y un acceso justo". Sin embargo, el “acceso a la información sobre el uso de pesticidas” que ofrece el plan propuesto es muy acotado. Si se lo limita a los NOI, se aplica únicamente a productos químicos restringidos, excluyendo muchos pesticidas peligrosos que preocupan a los miembros de las comunidades agrícolas. Carece de los indicadores de ubicación más importantes. No hay garantía de que la información proporcionada sea lo suficientemente completa y comprensible para ayudar a los usuarios del sistema a tomar precauciones o reconocer los síntomas de exposición.</p> <p><i>Consulte la respuesta al comentario n.º 2N sobre el propósito de la acción reglamentaria. Consulte la respuesta al comentario n.º 3 sobre enviar un aviso sobre pesticidas de material no restringidos.</i></p>	20

	<p><i>Consulte la respuesta al comentario n.º 1D sobre la ubicación. Además, el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) incluirá información sobre los requisitos y el sistema reglamentario de pesticidas de California y cómo protegen a las personas y al medio ambiente de la posible exposición a pesticidas. Esta información brindará contexto a la información específica de un NOI que el DPR pondrá a disposición del público. SprayDays California también incluirá una página de “Consejos para la salud comunitaria”, que sirve como recurso para que las personas aprendan qué hacer si están expuestas a un pesticida, cómo informar incidentes con pesticidas y dónde encontrar información de salud y seguridad sobre ingredientes activos específicos a través del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y las mejores prácticas para trabajadores agrícolas y otras personas que viven o trabajan cerca de aplicaciones. También incluirá información de contacto del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y cómo comunicarse con la oficina local del CAC y el DPR. Además, explicará y contextualizará expresamente la información específica del NOI, incluida la explicación de qué son los materiales restringidos, qué son los ingredientes activos, qué significan “cantidad tratada” y “método de aplicación”, y cuáles son la fecha y la hora de la aplicación “previstas”.</i></p>	
4N	<p>Si bien los agricultores y vendedores de pesticidas pueden querer “privacidad” ante la vigilancia pública, es un hecho establecido que los pesticidas, a menudo, se acarrean más allá de los límites de los campos en los que se aplican. La notificación ampliada debería responsabilizar a los agricultores de su “derecho a cultivar”. Este sistema, tal como está establecido en la actualidad, promete que no será necesario cambiar nada en el uso de pesticidas. En cambio, la transparencia y la rendición de cuentas estricta deberían ser lo suficientemente rigurosas como para desincentivar el uso de los productos químicos más tóxicos.</p> <p><i>El DPR tiene un sólido programa de reglamentación de pesticidas, que incluye su programa de permisos para material restringido, que está diseñado para proteger la salud pública y el medio ambiente y, a su vez, garantizar aplicaciones seguras y legales de pesticidas. Como se indica en la ISOR, esta acción reglamentaria tiene como objetivo aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido previstas para la producción de una materia prima agrícola en California haciendo que la información seleccionada que ya se requiere presentar en un NOI y que ya es información pública esté disponible públicamente de una manera más oportuna, accesible y equitativa. Consulte también la respuesta al comentario n.º 2N sobre el propósito de esta acción reglamentaria.</i></p>	20
5N	<p>Al proporcionar la autoridad para la reglamentación propuesta, se cita la sección 11501 de la FAC. Creemos que las modificaciones sugeridas en los comentarios n.º 17C, 44C, 8K y 43C son esenciales para cumplir con el propósito de política pública establecido en la sección 11501. Sin estas</p>	41

	<p>modificaciones, esta reglamentación podría dar lugar a que se brinde información engañosa al público y crear una reacción pública alarmista basada en el aviso público inexacto del DPR. La reglamentación tal como está redactada actualmente equivaldría a crear un sistema de 911 inverso que no haría un seguimiento a los residentes a medida que se disponga de más información. Esto es exactamente lo opuesto a la protección de la salud y la seguridad públicas.</p> <p><i>Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido previstas para la producción de una materia prima agrícola en California haciendo que la información seleccionada que ya se requiere presentar en un NOI y que ya es información pública, esté disponible públicamente de una manera más oportuna, accesible y equitativa. El sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) incluirá información sobre los requisitos y el sistema reglamentario de pesticidas de California y cómo protegen a las personas y al medio ambiente de la posible exposición a pesticidas. Esta información brindará contexto a la información específica de un NOI que el DPR pondrá a disposición del público. SprayDays California también incluirá una página de “Consejos para la salud comunitaria”, que sirve como recurso para que las personas aprendan qué hacer si están expuestas a un pesticida, cómo informar incidentes con pesticidas y dónde encontrar información de salud y seguridad sobre ingredientes activos específicos a través del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y las mejores prácticas para trabajadores agrícolas y otras personas que viven o trabajan cerca de aplicaciones. También incluirá información de contacto del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y cómo comunicarse con la oficina local del CAC y el DPR. Además, explicará y contextualizará expresamente la información específica del NOI, incluida la explicación de qué son los materiales restringidos, qué son los ingredientes activos, qué significan “cantidad tratada” y “método de aplicación”, y cuáles son la fecha y la hora de la aplicación “previstas”.</i></p>	
--	--	--

General – Notificación

N.º	Comentario/Respuesta	Comentador(es)
10	Los residentes de Ojai han estado pidiendo una notificación antes de la aplicación de pesticidas.	24

	<i>El DPR acepta este comentario. Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido previstas para la producción de una materia prima agrícola en California haciendo que la información seleccionada que ya se requiere presentar en un NOI y que ya es información pública, esté disponible públicamente de una manera más oportuna, accesible y equitativa para todos los californianos.</i>	
20	<p>¡Tengo el derecho a saber qué pesticidas peligrosos se rocían a mi alrededor y en los alimentos que consumo!</p> <p><i>El DPR acepta este comentario. El DPR tiene un sólido programa de reglamentación de pesticidas, que incluye su programa de permisos para material restringido, que está diseñado para proteger la salud pública y el medio ambiente y, a su vez, garantizar aplicaciones seguras y legales de pesticidas. Consulte la respuesta al comentario n.º 4C con respecto al pesticida que se aplicará.</i></p>	58
30	<p>Como una persona del área de la bahía que recientemente comenzó a trabajar en la agricultura en el Valle de San Joaquín, el uso de pesticidas es el riesgo para la salud a largo plazo que más temo. Espero que ustedes sientan, como yo, que todos tenemos derecho a saber cuándo se aplican o se manipulan de forma incorrecta estos productos químicos potencialmente peligrosos y mortales en nuestras comunidades. Trabajo en una propiedad agrícola orgánica, pero la operación de cultivo de almendros de varios miles de acres de nuestros vecinos no tiene tales limitaciones. He estado trabajando en los campos sin PPE (equipo de protección personal) a solo unos cientos de pies de tractores que rocían productos químicos en el huerto de al lado, mientras sus operadores disfrutan de la seguridad de una cabina de tractor presurizada y filtrada. Si hay una posibilidad de que lo respire, tengo derecho a saber qué es. Esta reglamentación es esencial para mi seguridad y la de mis compañeros de trabajo.</p> <p><i>El DPR acepta este comentario.</i></p>	67
40	<p>Por favor, emitan una notificación. Es importante.</p> <p><i>El DPR acepta este comentario.</i></p>	109, T6, T21, T28, T35, T36, T43, T53
50	<p>Apoyo el uso de pesticidas con notificación.</p> <p><i>El DPR acepta este comentario.</i></p>	139, T9, T38, T39

General - Diseño del sistema de notificación

N.º	Comentario/Respuesta	Comentador(es)
1H	<p>Este sistema debe estar en internet, ser preciso y fácil de usar, con un mapa que muestre todas las aplicaciones planificadas de pesticidas agrícolas en el estado, sin necesidad de registrarse, inscribirse, ingresar una dirección o compartir información personal. Las notificaciones no pueden limitarse a personas que viven dentro de determinados límites geográficos. Es posible que las familias quieran revisar las aplicaciones de pesticidas cerca de sus familiares, y los niños pueden asistir a una escuela que se encuentra lejos de donde viven. No puede haber ninguna restricción en cuanto a las alertas. Los sistemas de notificación existentes de incendios forestales, contaminación del aire, tsunamis, etc. incluyen mapas interactivos que permiten a cualquier persona hacer zoom en las áreas de interés y registrarse para recibir alertas en cualquier área. No debe considerarse que el uso de pesticidas es diferente de cualquier otra amenaza a la salud y la seguridad humanas. No existe ninguna razón legítima para que esta información deba limitarse o restringirse de ninguna manera.</p> <p><i>Este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de la formulación de reglas propuesta. Sin embargo, como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo hacer que la información seleccionada de los NOI para aplicaciones de material restringido para la producción de una materia prima agrícola que ya es información pública esté disponible públicamente de una manera más equitativa, accesible y oportuna. El sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) es la forma en que el DPR pretende hacer que la información del NOI que se envía al DPR esté disponible públicamente.</i></p> <p><i>SprayDays California no exigirá que los usuarios se registren, inscriban o proporcionen una dirección personal u otra información de identificación para ver las aplicaciones de pesticidas de material restringido previstas en California. Incluirá un mapa en internet que permitirá al público buscar y hacer zoom de forma anónima en lugares de interés en toda California para ver información sobre las aplicaciones previstas al nivel de una sección de una milla cuadrada. SprayDays California también permitirá que una persona se registre para recibir notificaciones por correo electrónico y/o mensaje de texto sobre aplicaciones previstas de material restringido para un</i></p>	A2091-A3091, 11, 13, 84-86

	<p><i>máximo de diez direcciones de interés diferentes, de modo que una persona pueda recibir notificaciones sobre aplicaciones previstas que se realicen en la sección de una milla cuadrada de donde se encuentra la dirección y todas las secciones de una milla cuadrada adyacentes. También consulte la respuesta al comentario n.º 3K.</i></p> <p><i>Si bien las personas pueden utilizar el NOI para decidir si tomarán precauciones adicionales que consideren apropiadas, SprayDays California no es un sistema de alerta pública ni está destinado a mitigar los posibles riesgos para la salud humana derivados de la exposición a pesticidas y esta acción reglamentaria no requiere que el público tome ninguna acción en particular al recibir la notificación. Sin embargo, SprayDays California incluirá información sobre los requisitos y el sistema reglamentario de pesticidas de California y cómo protegen a las personas y al medio ambiente de la posible exposición a pesticidas. Esta información brindará contexto a la información específica de un NOI que el DPR pondrá a disposición del público. SprayDays California también incluirá una página de “Consejos para la salud comunitaria”, que sirve como recurso para que las personas aprendan qué hacer si están expuestas a un pesticida, cómo informar incidentes con pesticidas y dónde encontrar información de salud y seguridad sobre ingredientes activos específicos a través del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y las mejores prácticas para trabajadores agrícolas y otras personas que viven o trabajan cerca de aplicaciones. También incluirá información de contacto del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y cómo comunicarse con la oficina local del CAC y el DPR.</i></p>	
2H	<p>El sitio web no debe exigir ningún tipo de registro para acceder con el fin de evitar temores sobre el estatus migratorio. Los visitantes deben tener la opción de registrarse para recibir alertas por mensaje de texto o correo electrónico.</p> <p><i>Consulte la respuesta al comentario n.º 1H.</i></p>	A2091-A3091, 8, 13, 43, 84-86
3H	<p>También debería estar disponible en el sitio web información adicional sobre la seguridad y la protección de los pesticidas y la salud de la comunidad.</p> <p><i>Este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de la formulación de reglas propuesta. Sin embargo, el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) incluirá información sobre los requisitos y el sistema reglamentario de pesticidas de California y cómo protegen a las personas y al medio ambiente de la posible exposición a pesticidas. Esta información brindará contexto a la información</i></p>	A2091-A3091, 8, 13, 43, 84, 85

	<p><i>específica de un NOI que el DPR pondrá a disposición del público. SprayDays California también incluirá una página de “Consejos para la salud comunitaria”, que sirve como recurso para que las personas aprendan qué hacer si están expuestas a un pesticida, cómo informar incidentes con pesticidas y dónde encontrar información de salud y seguridad sobre ingredientes activos específicos a través del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y las mejores prácticas para trabajadores agrícolas y otras personas que viven o trabajan cerca de aplicaciones. También incluirá información de contacto del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y cómo comunicarse con la oficina local del CAC y el DPR.</i></p>	
4H	<p>Tener un sitio web que todos puedan usar es una gran ventaja y apoyo el borrador anterior del DPR que lo incluía.</p> <p><i>Consulte la respuesta al comentario n.º 1H.</i></p>	504, 522
5H	<p>Se expresaron inquietudes sobre cómo las notificaciones podrían malinterpretarse y/o usarse indebidamente cuando se accede a ellas a través del sitio web público. Debido a que la aplicación de un NOI puede no suceder debido a cambios en el clima, la disponibilidad del aplicador y del equipo u otras circunstancias, se puede presentar un nuevo aviso más de una vez. Las personas que accedan al sistema verían muchas solicitudes de aplicaciones sin contexto o sin una comprensión clara de que una aplicación no siempre se realiza.</p> <p><i>Este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de la formulación de reglas propuesta. Sin embargo, como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido previstas para la producción de una materia prima agrícola en California haciendo que la información seleccionada que ya se requiere presentar en un NOI y que ya es información pública esté disponible públicamente de una manera más oportuna, accesible y equitativa. El sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) declarará expresamente que las aplicaciones de pesticidas son aplicaciones “previstas” o “planificadas” y que pueden no realizarse en la fecha prevista o incluso no realizarse en absoluto.</i></p>	7
6H	<p>Varias personas comentaron sobre la disponibilidad de datos para los usuarios del sitio web. Las consultas sobre notificaciones de aplicaciones las podrían realizar personas que no se encuentran al lado de las cuadrículas de aplicación o que no son locales, así como personas ubicadas fuera del</p>	7

	<p>estado. Tal como se propone, la cantidad de consultas/ubicaciones no está limitada y parece contradecir al propósito del sistema de generar conciencia entre aquellas personas dentro de la comunidad que puedan verse afectadas y tengan un interés local en la notificación.</p> <p><i>Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido previstas para la producción de una materia prima agrícola en California haciendo que la información seleccionada que ya se debe presentar en un NOI y que ya es información pública esté disponible públicamente de una manera más oportuna, accesible y equitativa. Consulte la respuesta al comentario n.º 1K.</i></p>	
7H	<p>Los CAC desempeñan un papel fundamental en los programas de prevención de plagas del estado y se sugirió que los elementos educativos de un sistema de notificación deberían brindar información pública sobre las medidas importantes que adopte California para prevenir la introducción y el establecimiento de plagas y plantas invasoras para mitigar el uso de pesticidas.</p> <p><i>Este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de la formulación de reglas propuesta. Sin embargo, el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) incluirá información sobre cómo el DPR y los CAC regulan y hacen cumplir el uso de pesticidas en California y apoyan el uso de un manejo de plagas más seguro y sostenible.</i></p>	7
8H	<p>La exposición a pesticidas es una amenaza para la salud pública y la alerta es vital para proteger la salud humana. Las alertas deben enviarse por correo electrónico y/o mensaje de texto al menos 72 horas antes de la aplicación planificada, en inglés y en los idiomas que las comunidades de trabajadores agrícolas de California hablen con más frecuencia.</p> <p><i>El DPR tiene un sólido programa de reglamentación de pesticidas, que incluye su programa de permisos para material restringido, que está diseñado para proteger la salud pública y el medio ambiente y, a su vez, garantizar aplicaciones seguras y legales de pesticidas. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo hacer que la información seleccionada del NOI para aplicaciones de material restringido para la producción de una materia prima agrícola que ya es información pública esté disponible públicamente de una manera más equitativa, accesible y oportuna. Si bien las personas que se encuentran cerca del sitio de aplicación planeado pueden utilizar el NOI para</i></p>	11

	<p><i>decidir si tomarán precauciones adicionales que consideren apropiadas, el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) no es un sistema de alerta pública ni está destinado a mitigar los posibles riesgos para la salud humana derivados de la exposición a pesticidas y esta acción reglamentaria no requiere que el público tome ninguna acción en particular al recibir la notificación. Al principio, la información de los NOI estará disponible en inglés y español.</i></p> <p><i>Consulte la respuesta al comentario n.º 5A sobre la recepción de la notificación de las aplicaciones previstas con mayor antelación al inicio previsto de la aplicación.</i></p>	
9H	<p>Si no se encuentra en un sitio web público, la información de contacto de los PCA y los agricultores debe ser accesible inmediatamente después de solicitarla a una línea directa de 24 horas del DPR y/o el CAC.</p> <p><i>Este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de la formulación de reglas propuesta. Sin embargo, como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo hacer que la información seleccionada del NOI para las aplicaciones de material restringido para la producción de una materia prima agrícola que ya es información pública y debe presentarse al CAC local esté disponible públicamente de una manera más oportuna, accesible y equitativa. El sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) incluirá información sobre los requisitos y el sistema reglamentario de pesticidas de California y cómo protegen a las personas y al medio ambiente de la posible exposición a pesticidas. Esta información brindará contexto a la información específica de un NOI que el DPR pondrá a disposición del público. SprayDays California también incluirá una página de “Consejos para la salud comunitaria”, que sirve como recurso para que las personas aprendan qué hacer si están expuestas a un pesticida, cómo informar incidentes con pesticidas y dónde encontrar información de salud y seguridad sobre ingredientes activos específicos a través del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y las mejores prácticas para trabajadores agrícolas y otras personas que viven o trabajan cerca de aplicaciones. También incluirá información de contacto del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y cómo comunicarse con la oficina local del CAC y el DPR.</i></p>	18, T80
10H	<p>Sabemos que el DPR se ha comprometido a implementar un programa de notificación que da aviso público sobre las aplicaciones planificadas de materiales restringidos. Si bien no estamos de acuerdo en que este nivel de notificación sea necesario, queremos ver un programa que tenga</p>	10

	<p>éxito en informar al público sobre las aplicaciones de pesticidas de una manera que no genere confusión o preocupación indebidas. Aunque no está descrito en las reglamentaciones propuestas, esperamos que el DPR brinde información al público sobre el uso de pesticidas y el sólido marco reglamentario que ya existe para proteger a las personas y el medio ambiente en California. Si no se comparte información precisa de manera notoria, las notificaciones podrían generar desinformación y temor sobre las aplicaciones de pesticidas.</p> <p><i>Este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de la formulación de reglas propuesta. Sin embargo, el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) incluirá información sobre los requisitos y el sistema reglamentario de pesticidas de California y cómo protegen a las personas y al medio ambiente de la posible exposición a pesticidas. Esta información brindará contexto a la información específica de un NOI que el DPR pondrá a disposición del público. SprayDays California también incluirá una página de “Consejos para la salud comunitaria”, que sirve como recurso para que las personas aprendan qué hacer si están expuestas a un pesticida, cómo informar incidentes con pesticidas y dónde encontrar información de salud y seguridad sobre ingredientes activos específicos a través del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y las mejores prácticas para trabajadores agrícolas y otras personas que viven o trabajan cerca de aplicaciones. También incluirá información de contacto del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y cómo comunicarse con la oficina local del CAC y el DPR. Además, explicará y contextualizará la información específica del NOI, incluida la explicación de qué son los materiales restringidos, qué son los ingredientes activos, qué significan “cantidad tratada” y “método de aplicación”, y cuáles son la fecha y la hora de la aplicación “previstas”.</i></p>	
11H	<p>Las personas que no se encuentren razonablemente cerca de una aplicación de material restringido no se beneficiarán de una notificación y las personas o grupos fuera de las áreas que podrían verse afectadas ya pueden obtener información reportada a través del sistema integral de Uso de Pesticidas del DPR. Para evitar posibles conflictos, el DPR debería recopilar datos sobre la ubicación de los usuarios y limitar la cantidad total de direcciones que un solo usuario puede registrar fundamentado en suposiciones razonables sobre los posibles impactos para ellos mismos y sus familiares en varios sitios que estas personas puedan frecuentar.</p> <p><i>Este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de la formulación de reglas propuesta. Como se indica en la ISOR,</i></p>	29

	<p><i>actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido previstas para la producción de una materia prima agrícola en California haciendo que la información seleccionada que ya se requiere presentar en un NOI y que ya es información pública, esté disponible públicamente de una manera más oportuna, accesible y equitativa. De acuerdo con la intención de esta acción reglamentaria, el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) no exigirá que los usuarios se registren, inscriban o proporcionen una dirección personal u otra información de identificación para ver las aplicaciones de pesticidas de material restringido previstas en California. Incluirá un mapa en internet que permitirá al público buscar y hacer zoom de forma anónima en lugares de interés en toda California para ver información sobre las aplicaciones previstas al nivel de una sección de una milla cuadrada. SprayDays California también permitirá que una persona se registre para recibir notificaciones por correo electrónico y/o mensaje de texto sobre aplicaciones previstas de material restringido para un máximo de diez direcciones de interés diferentes, de modo que una persona pueda recibir notificaciones sobre aplicaciones previstas que se realicen en la sección de una milla cuadrada de donde se encuentra la dirección y todas las secciones de una milla cuadrada adyacentes. También consulte la respuesta al comentario n.º 1K.</i></p>	
12H	<p>Toda la información también debe estar en varios idiomas, incluidos inglés, español, mixteco, zapoteco y otras lenguas indígenas. Se debe consultar a los pueblos indígenas y otros miembros de la comunidad que no hablen inglés sobre el formato en que se difundirá la notificación. También debe tener la capacidad de agregar idiomas adicionales según surja la necesidad.</p> <p><i>Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo hacer que la información seleccionada del NOI para aplicaciones de material restringido para la producción de una materia prima agrícola que ya es información pública esté disponible públicamente de una manera más equitativa, accesible y oportuna. El sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) incluirá información que explique qué significa la información específica del NOI y cómo puede utilizarla el público. Al principio, la información estará disponible en inglés y español. El DPR se compromete a colaborar con las personas con interés en el asunto sobre maneras de mejorar el sistema, incluidos los idiomas y formatos adicionales para difundir la información de las notificaciones. De acuerdo con los comentarios recibidos, el DPR modificó la sección 6434(h) del 3 CCR para establecer un período</i></p>	A2091-A3091, 8, 13, 34, 40, 43, 84-86, T12, T79

	<p><i>anual de comentarios públicos luego de que el DPR emita una actualización de estado anual hasta que presente un informe preliminar tres años después de que la reglamentación entre en vigencia. El DPR aceptará comentarios escritos durante el período de comentarios públicos en el idioma preferido del comentador. El texto reglamentario modificado también requiere que el DPR presente su informe anual y reciba comentarios del EJAC del DPR. A través del EJAC, el DPR podrá aceptar comentarios orales sobre el sistema y el proceso en lenguas indígenas habladas, además de comentarios escritos.</i></p>	
13H	<p>Debe estar en un formato que los trabajadores puedan comprender y verificar que lo recibieron, y que se implementaron los procedimientos adecuados para protegerlos. Esto significa que se deben dar advertencias e instrucciones para evitar la exposición en varios formatos, incluidos escritos y verbales.</p> <p><i>Este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de la formulación de reglas propuesta. El DPR tiene un sólido programa de reglamentación de pesticidas, que incluye su programa de permisos de materiales restringidos, que está diseñado para proteger la salud pública y el medio ambiente y, a su vez, garantizar aplicaciones seguras y legales de pesticidas. Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo hacer que la información seleccionada del NOI para aplicaciones de material restringido para la producción de una materia prima agrícola que ya es información pública esté disponible públicamente de una manera más equitativa, accesible y oportuna. El sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) hará que la información del NOI que se envía al DPR esté disponible públicamente. Incluirá un mapa en internet que permitirá al público buscar y hacer zoom de forma anónima en lugares de interés en toda California para ver información sobre las aplicaciones previstas al nivel de una sección de una milla cuadrada. SprayDays California también permitirá que una persona se registre para recibir notificaciones por correo electrónico y/o mensaje de texto sobre aplicaciones previstas de material restringido para un máximo de diez direcciones de interés diferentes, de modo que una persona pueda recibir notificaciones sobre aplicaciones previstas que se realicen en la sección de una milla cuadrada de donde se encuentra la dirección y todas las secciones de una milla cuadrada adyacentes. También incluirá información sobre los requisitos y el sistema reglamentario de pesticidas de California y cómo protegen a las personas y al medio ambiente de la posible exposición a pesticidas. Esta información brindará contexto a la información específica de un NOI</i></p>	40

	<p><i>que el DPR pondrá a disposición del público. SprayDays California también incluirá una página de “Consejos para la salud comunitaria”, que sirve como recurso para que las personas aprendan qué hacer si están expuestas a un pesticida, cómo informar incidentes con pesticidas y dónde encontrar información de salud y seguridad sobre ingredientes activos específicos a través del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y las mejores prácticas para trabajadores agrícolas y otras personas que viven o trabajan cerca de aplicaciones. También incluirá información de contacto del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y cómo comunicarse con la oficina local del CAC y el DPR. Además, explicará y contextualizará expresamente la información específica del NOI, incluida la explicación de qué son los materiales restringidos, qué son los ingredientes activos, qué significan “cantidad tratada” y “método de aplicación”, y cuáles son la fecha y la hora de la aplicación “previstas”.</i></p>	
14H	<p>Mucha gente expresó que sería preferible un sistema de mensajes de voz.</p> <p><i>Este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de la formulación de reglas propuesta. Como se indica en la ISOR, esta acción reglamentaria tiene como objetivo aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido previstas para la producción de una materia prima agrícola en California haciendo que la información seleccionada que ya se requiere presentar en un NOI y que ya es información pública esté disponible públicamente de una manera más oportuna, accesible y equitativa. El sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) hará que la información del NOI que se envía al DPR esté disponible públicamente. Incluirá un mapa en internet que permitirá al público buscar y hacer zoom de forma anónima en lugares de interés en toda California para ver información sobre las aplicaciones previstas al nivel de una sección de una milla cuadrada. SprayDays California también permitirá que una persona se registre para recibir notificaciones por correo electrónico y/o mensaje de texto sobre aplicaciones previstas de material restringido para un máximo de diez direcciones de interés diferentes, de modo que una persona pueda recibir notificaciones sobre aplicaciones previstas que se realicen en la sección de una milla cuadrada de donde se encuentra la dirección y todas las secciones de una milla cuadrada adyacentes. Si bien las personas que se encuentran cerca del sitio de aplicación planeado pueden utilizar el NOI para decidir si tomarán precauciones adicionales que consideren apropiadas, SprayDays California no es un sistema de alerta pública ni está destinado a mitigar los posibles riesgos para la salud humana derivados de la exposición a pesticidas y esta acción reglamentaria no requiere que el público tome ninguna acción en particular al recibir la notificación.</i></p>	34

	<p><i>Como se indica en la Respuesta General anterior, conforme a la sección 6434(h) propuesta, anualmente, el DPR debe emitir una actualización de estado y recibir comentarios sobre su sistema y proceso para poner a disposición del público información sobre las aplicaciones de material restringido previstas del EJAC del DPR y la Junta Estatal de Alimentos y Agricultura, y mediante un período de comentarios públicos. Luego de recibir comentarios públicos y del EJAC del DPR y la Junta Estatal de Alimentos y Agricultura, el DPR también debe emitir un informe sobre su sistema tres años después de que esta acción reglamentaria entre en vigencia. A través de este requisito, el DPR continuará revisando y mejorando su sistema y proceso según corresponda.</i></p>	
15H	<p>El sitio web para el público que vimos con anticipación a su lanzamiento fue excelente: en varios idiomas, con la opción de recibir notificaciones por mensaje de texto o correo electrónico con el ingrediente activo, el nombre del producto y la información de salud, todo incluido. Confiamos en que estos elementos estén en el programa final, y les instamos a incluir en la reglamentación los suficientes detalles para garantizar que se incorporen estos elementos.</p> <p><i>El DPR acepta este comentario.</i></p>	T22
16H	<p>Un mensaje grupal con un sonido distintivo que lo preceda sería útil para alertar a la comunidad. Podemos hacer el esfuerzo de presentar nuestra información para estar en la lista de notificación.</p> <p><i>Consulte la respuesta al comentario n.º 14H.</i></p>	T29
17H	<p>El programa debe notificar a las residencias de las personas en las comunidades cercanas a donde se realizará una aplicación, por lo que debe ser una respuesta para la comunidad específica y no una notificación estatal única para todos.</p> <p><i>Este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de la formulación de reglas propuesta. Como se indica en la ISOR, esta acción reglamentaria tiene como objetivo aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido previstas para la producción de una materia prima agrícola en California haciendo que la información seleccionada que ya se requiere presentar en un NOI y que ya es información pública esté disponible públicamente de una manera más oportuna, accesible y equitativa. El sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) hará que la información del NOI que se envía al DPR esté disponible públicamente. SprayDays California incluirá un mapa en internet que permitirá al público buscar y hacer zoom de forma anónima en lugares de interés en toda California para ver</i></p>	T54

	<p><i>información sobre las aplicaciones previstas al nivel de una sección de una milla cuadrada. SprayDays California también permitirá que una persona se registre para recibir notificaciones por correo electrónico y/o mensaje de texto sobre aplicaciones previstas de material restringido para un máximo de diez direcciones de interés diferentes, de modo que una persona pueda recibir notificaciones sobre aplicaciones previstas que se realicen en la sección de una milla cuadrada de donde se encuentra la dirección y todas las secciones de una milla cuadrada adyacentes.</i></p>	
18H	<p>Creemos que es importante que la información que proporciona el DPR en su notificación tenga contexto para las personas la recibirán. Una notificación sin contexto podría tener consecuencias imprevistas que resulten en una reacción producida por el miedo en lugar de una decisión basada en información. Realmente creemos que, si se va a emitir una notificación, quienes la reciban podrán tomar una decisión basada en información sobre lo que sienten que deben hacer para protegerse a sí mismos o a sus familiares.</p> <p><i>Este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de la formulación de reglas propuesta. Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo hacer que la información seleccionada del NOI para aplicaciones de material restringido para la producción de una materia prima agrícola que ya es información pública, esté disponible públicamente de una manera más equitativa, accesible y oportuna. Sin embargo, el sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) incluirá información sobre los requisitos y el sistema reglamentario de pesticidas de California y cómo protegen a las personas y al medio ambiente de la posible exposición a pesticidas. Esta información brindará contexto a la información específica de un NOI que el DPR pondrá a disposición del público. SprayDays California también incluirá una página de “Consejos para la salud comunitaria”, que sirve como recurso para que las personas aprendan qué hacer si están expuestas a un pesticida, cómo informar incidentes con pesticidas y dónde encontrar información de salud y seguridad sobre ingredientes activos específicos a través del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y las mejores prácticas para trabajadores agrícolas y otras personas que viven o trabajan cerca de aplicaciones. También incluirá información de contacto del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y cómo comunicarse con la oficina local del CAC y el DPR. Si bien las personas que se encuentran cerca del sitio de aplicación planeado pueden utilizar el NOI para decidir si tomarán precauciones adicionales que consideren apropiadas, SprayDays California no es un sistema de alerta pública ni</i></p>	T54

	<i>está destinado a mitigar los posibles riesgos para la salud humana derivados de la exposición a pesticidas y esta acción reglamentaria no requiere que el público tome ninguna acción en particular al recibir la notificación.</i>	
19H	<p>Necesitamos que las comunidades rurales que no tienen un código postal reciban de alguna manera esta notificación porque, como no tienen código postal, a veces no obtienen información.</p> <p><i>La sección 6434(g) propuesta del 3 CCR exige que el DPR ponga la información seleccionada del NOI a disposición del público de una manera más equitativa, accesible y oportuna. El DPR tiene la intención de cumplir este propósito enviando correos electrónicos y mensajes de texto sobre los avisos de aplicaciones que se realicen en la sección de una milla cuadrada de una dirección de interés o creando un mapa en internet que permitirá al público buscar de forma anónima una sección de una milla cuadrada de interés. Si bien se requiere un código postal para recibir avisos por correo electrónico y/o mensaje de texto, el código postal proporcionado puede ser para cualquier dirección de interés. No se requiere un código postal para buscar y hacer zoom en lugares de interés en todo California y ver información sobre las aplicaciones previstas al nivel de una sección de una milla cuadrada.</i></p>	T56
20H	<p>Si tuvieran algún tipo de sitio web al que pudiéramos acceder, como por ejemplo por una emergencia pública, podrían enviar algún tipo de notificación a través de una aplicación telefónica a la que las personas puedan suscribirse, y así todos estaríamos protegidos del uso de pesticidas peligrosos.</p> <p><i>Este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de la formulación de reglas propuesta. El DPR tiene un sólido programa de reglamentación de pesticidas, que incluye su programa de permisos para material restringido, que está diseñado para proteger la salud pública y el medio ambiente y, a su vez, garantizar aplicaciones seguras y legales de pesticidas. Sin embargo, como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido previstas para la producción de una materia prima agrícola en California haciendo que la información seleccionada que ya se requiere presentar en un NOI y que ya es información pública esté disponible públicamente de una manera más oportuna, accesible y equitativa. El sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) hará que la información del NOI que se envía al DPR esté disponible públicamente. SprayDays</i></p>	T90

	<p><i>California incluirá un mapa en internet que permitirá al público buscar y hacer zoom de forma anónima en lugares de interés en toda California para ver información sobre las aplicaciones previstas al nivel de una sección de una milla cuadrada. SprayDays California también permitirá que una persona se registre para recibir notificaciones por correo electrónico y/o mensaje de texto sobre aplicaciones previstas de material restringido para un máximo de diez direcciones de interés diferentes, de modo que una persona pueda recibir notificaciones sobre aplicaciones previstas que se realicen en la sección de una milla cuadrada de donde se encuentra la dirección y todas las secciones de una milla cuadrada adyacentes. SprayDays California tendrá un formato para teléfono móvil para que la información sea accesible desde un teléfono inteligente.</i></p> <p><i>SprayDays California incluirá información sobre los requisitos y el sistema reglamentario de pesticidas de California y cómo protegen a las personas y al medio ambiente de la posible exposición a pesticidas. Esta información brindará contexto a la información específica de un NOI que el DPR pondrá a disposición del público. SprayDays California también incluirá una página de “Consejos para la salud comunitaria”, que sirve como recurso para que las personas aprendan qué hacer si están expuestas a un pesticida, cómo informar incidentes con pesticidas y dónde encontrar información de salud y seguridad sobre ingredientes activos específicos a través del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y las mejores prácticas para trabajadores agrícolas y otras personas que viven o trabajan cerca de aplicaciones. También incluirá información de contacto del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y cómo comunicarse con la oficina local del CAC y el DPR. Si bien las personas pueden usar la información del NOI para decidir si deben tomar las precauciones adicionales que consideren apropiadas, SprayDays California no es un sistema de alerta pública ni está destinado a mitigar los riesgos potenciales para la salud humana derivados de la exposición a pesticidas y esta acción reglamentaria no requiere que el público tome cualquier acción en particular al recibir la notificación.</i></p>	
21H	<p>La notificación deberían enviarse a todos los hogares, empresas y áreas públicas dentro de un radio de 25 millas del perímetro exterior de la aplicación.</p> <p><i>Este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de la formulación de reglas propuesta. Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido previstas para la</i></p>	104

	<p><i>producción de una materia prima agrícola en California haciendo que la información seleccionada que ya se requiere presentar en un NOI y que ya es información pública, esté disponible públicamente de una manera más oportuna, accesible y equitativa. El sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) hará que la información del NOI que se envía al DPR esté disponible públicamente. SprayDays California permitirá que las personas, incluidas aquellas que se encuentran en “hogares, negocios y áreas públicas dentro de un radio de 25 millas” u otras, se registren para recibir una notificación por correo electrónico o mensaje de texto sobre las aplicaciones de material restringido previstas para la producción de una materia prima agrícola que se realicen dentro de la sección de una milla cuadrada y las secciones adyacentes de una dirección elegida o para buscar de forma anónima una sección de una milla cuadrada en un mapa en internet.</i></p>	
22H	<p>El DPR debería pensar en cómo se pueden combinar los requisitos de notificación previa para los RUP con las tecnologías voluntarias existentes, como BeeWare y SpraySafe. ¿Por qué debería ingresar información similar en dos o tres sistemas diferentes? Es fundamental simplificar y mantener los informes lo más simples posible.</p> <p><i>El DPR supone que este comentario se refiere a los pesticidas de material restringido y no a los pesticidas de uso restringido (RUP), que están clasificados por la U.S. EPA y no son la base para la inclusión en el sistema de notificación. Esta acción reglamentaria requiere que los NOI de uso agrícola y la información seleccionada de los NOI para la producción de una materia prima agrícola se presenten electrónicamente a través de CalAgPermits al CAC y al DPR, respectivamente. El DPR exige que los NOI y la información seleccionada de los NOI se presenten a través de CalAgPermits porque es el sistema de permisos electrónicos que utilizan los CAC en la actualidad. En el año fiscal 2020-21, la gran mayoría (el 89 por ciento) de los NOI se presentaron electrónicamente. CalAgPermits transmitirá automática y electrónicamente el NOI al CAC correspondiente y la información específica del NOI que se describe en la subsección (d) propuesta al DPR. Esto permitirá que los operadores de propiedades, representantes autorizados y empresas de control de plagas presenten simultáneamente un NOI al CAC y la información específica del NOI al DPR. Esto aprovecha los avances tecnológicos que permiten un flujo de información más eficiente entre los CAC y el DPR y agiliza el proceso de presentación de los NOI.</i></p>	4
23H	<p>El DPR debería exigir educación para aquellos que se inscriban para recibir notificaciones. Estas personas debería ver un video para educarse sobre las reglamentaciones actuales que ya protegen a los vecinos, los trabajadores y el medio ambiente.</p>	36

	<p><i>Este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de la formulación de reglas propuesta. Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo aumentar la transparencia de las aplicaciones de material restringido previstas para la producción de una materia prima agrícola en California haciendo que la información seleccionada que ya se requiere presentar en un NOI y que ya es información pública, esté disponible públicamente de una manera más oportuna, accesible y equitativa. El sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) incluirá información sobre los requisitos y el sistema reglamentario de pesticidas de California y cómo protegen a las personas y al medio ambiente de la posible exposición a pesticidas. Esta información brindará contexto a la información específica de un NOI que el DPR pondrá a disposición del público. SprayDays California también incluirá una página de “Consejos para la salud comunitaria”, que sirve como recurso para que las personas aprendan qué hacer si están expuestas a un pesticida, cómo informar incidentes con pesticidas y dónde encontrar información de salud y seguridad sobre ingredientes activos específicos a través del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y las mejores prácticas para trabajadores agrícolas y otras personas que viven o trabajan cerca de aplicaciones. También incluirá información de contacto del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y cómo comunicarse con la oficina local del CAC y el DPR.</i></p>	
24H	<p>Alentamos a que el DPR considere, en el futuro, proporcionar información adicional a las partes notificadas en caso de que no se realice una aplicación. Cuando se planifica una aplicación y se notifica a través de un NOI, pero posteriormente se cancela (lo cual no es raro, debido a las condiciones climáticas, etc.), las partes a las que se notificaron originalmente no se enterarían de que la aplicación no se realizó. Sin información apropiada, las partes notificadas podrían tomar acciones adicionales innecesarias o contraproducentes, protestar contra aplicaciones o apelar los NOI debido a información engañosa sobre la cantidad y la escala de aplicaciones que ocurren en el estado. En resumen, el éxito de un sistema de derecho a saber solo puede medirse por la exactitud de la información que proporciona.</p> <p><i>Consulte la respuesta al comentario n.º 17C.</i></p>	1
25H	<p>Solicitamos al DPR que incluya, ya sea en la misma notificación o en la página de inicio de “Spray Days” en la que se registra el usuario, un mensaje para disuadir enfáticamente al público de ingresar a los campos en los que se esté realizando a una aplicación y remitir todas las preguntas</p>	1

o inquietudes al DPR. La notificación debe incluir un mensaje que indique que la recepción de la notificación es solo para informar y no indica que una aplicación o exposición pueda suceder o que presente un riesgo para la salud de los receptores cercanos. Los usuarios del sistema deben verificar esta información antes de ver una notificación. El sitio web del DPR debe incluir enlaces sobre dónde se puede informar una enfermedad verificada por pesticidas, incluir información sobre los procedimientos de aprobación y monitoreo del DPR, el papel de los CAC y la solución de problemas o preguntas y respuestas para el sistema de notificación.

Este comentario no está dirigido específicamente a las reglamentaciones propuestas y, por lo tanto, queda fuera del alcance de la formulación de reglas propuesta. Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo hacer que la información seleccionada del NOI para aplicaciones de material restringido para la producción de una materia prima agrícola que ya es información pública esté disponible públicamente de una manera más equitativa, accesible y oportuna. No se pretende ni se espera que poner a disposición del público la información que ya es pública de manera más oportuna conforme a esta acción reglamentaria propuesta afecte la capacidad de los operadores de las propiedades de realizar aplicaciones de pesticidas ni el momento de las aplicaciones legales de pesticidas. El sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California) informará explícitamente al público que debe evitar acercarse a cualquier aplicación de pesticidas u otras operaciones agrícolas por su seguridad y la seguridad de los demás. También incluirá información que explique qué significa la información específica del NOI y cómo puede utilizarla el público. Además, SprayDays California incluirá información sobre los requisitos y el sistema reglamentario de pesticidas de California y cómo protegen a las personas y al medio ambiente de la posible exposición a pesticidas. Esta información brindará contexto a la información específica de un NOI que el DPR pondrá a disposición del público. SprayDays California también incluirá una página de “Consejos para la salud comunitaria”, que sirve como recurso para que las personas aprendan qué hacer si están expuestas a un pesticida, cómo informar incidentes con pesticidas y dónde encontrar información de salud y seguridad sobre ingredientes activos específicos a través del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y las mejores prácticas para trabajadores agrícolas y otras personas que viven o trabajan cerca de aplicaciones. También incluirá información de contacto del Centro de Información Nacional sobre Pesticidas y cómo comunicarse con la oficina local del CAC y el DPR.

26H	<p>Debe haber información adicional de antecedentes para todas las notificaciones y la información debe incluir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todas las aplicaciones deben estar aprobadas por el Comisionado Agrícola del Condado (CAC). • Las aplicaciones pueden presentarse dentro de los cuatro días posteriores a la presentación de un Aviso de intención (NOI) ante el CAC. • Las aplicaciones también podrán posponerse o cancelarse debido a condiciones climáticas u otros factores que el agricultor determine. • Todos los usuarios de materiales restringidos tienen licencia y esos materiales están sujetos a revisiones, aprobaciones y condiciones de uso reglamentarias más intensivas que otros materiales. • Se han evaluado los materiales restringidos para detectar riesgos potenciales para la salud humana y el medio ambiente y CDPR ha determinado que son seguros para su uso, sujetos a las restricciones de uso aplicables. • Existen sanciones por invadir una propiedad privada. <p><i>Consulte la respuesta al comentario n.º 25H.</i></p>	29
27H	<p>Dado que esta reglamentación proporcionaría la base legal para la creación de un sistema de notificación que brinde la información que solicita el público, es importante que esta reglamentación se modifique para que aporte el marco necesario sobre cómo funcionaría ese sistema. Actualmente, carece de la estructura necesaria para garantizar que el público obtenga información clara, confiable, precisa y valiosa, y que la información cumpla el propósito previsto.</p> <p><i>Como se indica en la ISOR, actualmente el público carece de información regular, continua y fácilmente disponible sobre las próximas aplicaciones de material restringido antes de que ocurran. Esta acción reglamentaria tiene como objetivo hacer que la información seleccionada del NOI para aplicaciones de material restringido para la producción de una materia prima agrícola que ya es información pública esté disponible públicamente de una manera más equitativa, accesible y oportuna. El DPR creó un sistema de notificación de pesticidas (SprayDays California). SprayDays California está en proceso de implementación y la información que se brinda al público se especifica en las reglamentaciones. A través de SprayDays California, el DPR pretende hacer que la información del NOI que se envía al DPR esté disponible públicamente. Si se necesitan cambios para especificar cómo funcionan las reglamentaciones, el DPR llevará a cabo una formulación de reglas de acuerdo con la APA.</i></p>	41

28H	El nuevo sistema sigue siendo un misterio en la reglamentación. Me han gustado las muestras en internet anteriores, pero no hay nada en la reglamentación que describa lo que veré o incluso cómo accederé a la notificación. <i>Consulte la respuesta al comentario n.º 27H.</i>	303, 312, 318, T14, T22
-----	---	----------------------------